

Mecanismo de Revisión Independiente (MRI)

Informe de Avance 2014-2015: Chile

Andrea Sanhueza, Investigadora Independiente

Contenido

Executive Summary: Chile	1
Resumen Ejecutivo: Chile.....	8
I. Participación Nacional en la AGA.....	16
II. Proceso: Desarrollo del Plan de Acción	20
III. Proceso: Implementación del Plan de Acción.....	24
IV. Análisis del contenido del Plan de Acción	26
1: Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (★).....	31
2: Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización.....	37
3: Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano	41
4: Portal de Transparencia	45
5: Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública.....	49
6: Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales	54
7: Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 20.500)	57
8: Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin Papeleo)	62
9: Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil	65
10: Portal de Atención Ciudadana de Salud	70
11: Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby (★).....	73
12: Fortalecimiento de la democracia ambiental (★)	78
V. Proceso autoevaluación	88
VI. Contexto nacional.....	91
VII. Recomendaciones generales	96
VIII. Metodología y fuentes.....	97
IX. Requisitos de elegibilidad.....	100
X. Anexos	101



Executive Summary: Chile

Independent Reporting Mechanism (IRM) Second Progress Report 2014-15

Chile's second action plan contains transformative commitments for municipal transparency, lobbying, and environmental democracy. Future action plans should prioritize actions for citizens to be able to influence effectively decision making processes that interest and/or affect them, instead of internal public management reforms. It also will be important to make commitments related to making political financing more transparent.

The Open Government Partnership (OGP) is a voluntary international initiative that aims to secure commitments from governments to their citizenry to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. The IRM carries out a biannual review of the activities of each OGP participating country.

Chile joined the OGP in September 2011. This report evaluates the first year of implementation of the second national action plan, from 1 July 2014 to 30 June 2015.

The Citizen Defense and Transparency Commission (Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia) is an advisory body to the Presidency charged with promoting respect for the rights and duties of the citizen-state relationship. It is also the office responsible for general coordination of Chile's OGP action plan. It presides over the permanent consultation mechanism called Mesa Permanente OGP Chile (Mesa). Mesa is comprised of the ministries and public service departments responsible for implementing commitments, as well as five civil society organizations (CSOs). The Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC/CEPAL) also participates.

OGP PROCESS

Countries participating in the OGP follow a process for consultation during development and implementation of their OGP action plan.

The Chilean government carried out a consultation process involving online and in-person spaces. At a later stage, the action plan, under the new administration of President Bachelet, underwent a series of adjustments.

The permanent dialogue mechanism Mesa participated in this later adjustment phase. The CSOs from Mesa evaluated the consultation process as well articulated and having a substantial degree of dialogue and "real listening" from the Commission.

At a glance

Member since: 2011
Number of commitments: 12

Level of Completion:

Completed: 3 (25%)
Substantial: 5 (50%)
Limited: 2 (17%)
Not started: 1 (8%)

Timing:

On schedule: 6 (50%)
Ahead of schedule: 2 (17%)

Commitment Emphasis:

Access to information: 11 (92%)
Civic participation: 4 (40%)
Public Accountability: 6 (50%)
Tech & innovation for transparency & accountability: 8 (67%)
Unclear: 1 (8%)

Number of Commitments that Were:

Clearly relevant to an OGP value: 11 (92%)
Of transformative potential impact: 3 (25%)
Substantially or completely implemented: 9 (75%)
All three (★): 3 (25%)

Commitment implementation

As part of OGP, countries are required to make commitments in a two-year action plan. The following tables summarize for each commitment, level of completion, ambition, whether it falls within the planned schedule, and the key next steps for the commitment in future OGP action plans.

The action plan contained three starred commitments (1, 11, and 12). Starred commitments are measurable, clearly relevant to OGP values as written, of transformative potential impact, and substantially or completely implemented. Note that the IRM updated the star criteria in early 2015 to raise the bar for model OGP commitments. Under the old criteria, the plan would have received four additional starred commitments (2, 4, 5, and 10). See <http://www.opengovpartnership.org/node/5919> for more information.

Table 1: Assessment of Progress by Commitment

COMMITMENT SHORT NAME	POTENTIAL IMPACT				LEVEL OF COMPLETION				TIMING
	NONE	MINOR	MODERATE	TRANSFORMATIVE	NOT STARTED	LIMITED	SUBSTANTIAL	COMPLETE	
<p>★ COMMITMENT IS MEASURABLE, CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS TRANSFORMATIVE POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.</p>									
★1. Implementation of the Model for Transparent Municipal Management									Ahead of schedule
2. Open Data and Reutilization Strategy									On time
2.1. Form a working group with stakeholders									Unclear
2.2. Citizen Forums									On time
2.3. Regulatory resolution to make information public and to promote reuse by citizens									Behind schedule
2.4. Develop new applications									On time
3. National Contest for Citizen-Focused Open Data and Reutilization									On time
3.1. Identify information needs through citizen focus groups									On time
3.2. Call for involvement from public institutions									On time
3.3. Selection of the best apps from the contest									On time
4. Transparency Portal									Behind schedule
4.1. One hundred ninety-eight central-level bodies and 65 percent of municipalities									Behind schedule
4.2. One hundred twenty-six central-level bodies and 75 percent of municipalities									Behind schedule
4.3. Ninety percent of municipalities									Behind schedule

COMMITMENT SHORT NAME	POTENTIAL IMPACT				LEVEL OF COMPLETION				TIMING
	NONE	MINOR	MODERATE	TRANSFORMATIVE	NOT STARTED	LIMITED	SUBSTANTIAL	COMPLETE	
⊕ COMMITMENT IS MEASURABLE, CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS TRANSFORMATIVE POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.									
5. Develop a Model for File and Document Management that Strengthens Access to Public Information									On time
5.1. Formulate the file management model									On time
5.2. Spread awareness of the file management model									On time
5.3. Pilot implementation of the file management model									On time
6. Process for Monitoring Presidential Commitments									Behind schedule
6.1. Trimestral monitoring of presidential commitments									Behind schedule
6.2. Publish and promote the results									Behind schedule
7. Strengthen Civic Participation Mechanisms (Law 20.500)									On time
7.1. Awareness campaign for public services									On time
7.2. Provide public services with the tool									Ahead of schedule
7.3. Centralize 50 public services' information in one webpage									On time
7.4. Evaluate and improve the tool									On time
8. Chile without Paperwork (Chile sin Papeleo) Campaign to Improve Procedures and Services that Citizens Receive									Ahead of schedule
8.1. Digitalize 50 new procedures									Ahead of schedule
8.2. Portal with the digitalized procedures									Ahead of schedule
9. Constitute the National Council for Citizen Participation and Strengthening Civil Society									Behind schedule
9.1. Create the team to design the Council's structure					Unclear				Behind schedule
9.2. Launch the corresponding regulatory adaptations									Behind schedule
9.3 Designate the members of the Council									Behind schedule
9.4. Validate the Citizen Participation Public Accountability report.									Behind schedule
9.5. Twenty-three ministerial action plans									Behind schedule

COMMITMENT SHORT NAME	POTENTIAL IMPACT				LEVEL OF COMPLETION				TIMING
	NONE	MINOR	MODERATE	TRANSFORMATIVE	NOT STARTED	LIMITED	SUBSTANTIAL	COMPLETE	
<p>⊕ COMMITMENT IS MEASURABLE, CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS TRANSFORMATIVE POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.</p>									
10. Portal for Citizen Customer Service in Health									On time
10.1. Tender for customer service platform									On time
10.2. Develop the customer service system									Behind schedule
10.3. Platform implemented									On time
⊕11. Implementation and Monitoring of the Lobbying Law									Behind schedule
11.1. Pronounce the regulations of the law									Behind schedule
11.2. Train staff responsible for transparency in the Ministries									On time
11.3. Train recipients of lobbying activities									Ahead of schedule
11.4. Create a technical support system									On time
11.5. First conference to evaluate implementation of the law									Behind schedule
11.6. Second conference to evaluate implementation of the law									Behind schedule
⊕12. Strengthen Environmental Democracy									On time
12.1. Lead the regional process and participate in meetings									On time
12.2. Complete the national guidelines									On time
12.3. Participate in each stage of the process									On time
12.4. Determine the national stance on the scope and content of the regional instrument									On time

Table 2: Summary of Progress by Commitment

NAME OF COMMITMENT	SUMMARY
<p>📌 COMMITMENT IS MEASURABLE, CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS TRANSFORMATIVE POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.</p>	
<p>📌 1. Implementation of the Model for Transparent Municipal Management</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Transformative • Completion: Substantial 	<p>The Transparency Council developed a Model for Transparent Municipal Management (MTMM) to improve municipalities' compliance with Law 20.285 on access to public information. Progress to date exceeded the goal of expected participating municipalities. By December 2014, 197 municipalities had signed the MTMM agreement (8%). This commitment is potentially transformative, considering the MTMM, through its 13 tools and the support it provides for implementation, could substantially improve municipal compliance with the requirements of the law.</p>
<p>2. Open Data and Reutilization Strategy</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Substantial 	<p>This commitment aimed to approve a regulatory resolution to publish public information and to allow for the development of new applications. To date, the government succeeded in creating a working group and holding citizen forums. However, the regulatory resolution was not approved and remains in the revision stage. This updated regulation is important because it will instruct public services on how to normalize processes to administer and to provide access to open data. The IRM researcher recommends that the future action plan consider incorporating the obligation for applicable government entities to maintain and update open data into the access to information law.</p>
<p>3. National Contest for Citizen-Focused Open Data and Reutilization</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Minor • Completion: Complete 	<p>A National Contest for Citizen-Focused Open Data and Reutilization encouraged public institutions to propose ideas that would improve the utility of their information for citizens. In November 2014, CPLT and the General Secretariat of the Presidency (Segpres) organized an event called AbreCL. Applications to open information on social benefits, health, and public goods and services won awards. However, although the commitment was completed, contestants indicated that some of the data provided was incompatible when used with external datasets. Additionally, they suggested stronger follow-up activities. For future action plans, the IRM researcher recommends addressing them. The contest should be part of a process that at least encourages and supports public services to provide usable, open data. After the contest, the government should support the social use of the winning apps related to public services.</p>
<p>4. Transparency Portal</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Substantial 	<p>The Transparency Portal has two objectives. The first is to integrate all public services and unify the way they publish, update, and respond to requests for information. The second is to facilitate citizen access to public information. At the time of writing this report, 283 municipal services and 71 central government bodies appeared in the Transparency Portal. The CPTL has reported that by March 2016 they expect to have 352 central government entities in the site. The Portal has improved how information requests are processed and tracked internally, which has cut civil servants' response times. The IRM researcher recommends incorporating this initiative as a requirement of the transparency and access to information law. That would guarantee its sustainability and lasting impact in the future.</p>
<p>5. Develop a Model for File and Document Management that Strengthens Access to Public Information</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Substantial 	<p>The Model for Document Management and File Administration (MDM) aimed to homogenize and normalize public services' document management. In March 2015, the Transparency Council began a pilot program to implement the MDM. The municipalities of La Pintana and Calera de Tango, the Metropolitan Regional Government, the National Directorate of Water, the Ministry of Health, and the Presidency of the Republic all participated. This commitment is a fundamental step to achieve adequate document and file management, which will allow for better and faster responses to access to information requests. In future action plans, the IRM researcher recommends emitting a presidential order for a system to support public services in complying with the established requirements.</p>

Table 2 continued

<p>6. Process for Monitoring Presidential Commitments</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP Value Relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Not started 	<p>This commitment aimed to create a simple way to monitor the actions and measures established in the 2014-2018 Government Program. At the time of writing this report, the teams responsible had not found a way to organize such a system. The main challenge has been defining concrete actions or measures for each presidential commitment. Moving forward, it is important to conclude the redefining process and to develop a methodology with indicators to periodically track compliance.</p>
<p>7. Strengthen Civic Participation Mechanisms (Law 20.500)</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Limited 	<p>The objective of this commitment was to create a central, digital tool to facilitate civic participation in the different channels for that purpose within public services. The Digital Government and Modernization Unit of Segpres built a platform www.participacionciudadanagob.cl in 2014. They handed it over to the General Secretariat of the Government (SEGEGOB) in February 2015. For future action plans, the IRM researcher recommends developing strategies to materialize participation channels in public services effectively. Diffusion of these functions through electronic portals is a necessary, but incomplete, step for these strategies.</p>
<p>8. Chile without Paperwork (Chile sin Papeleo) Campaign to Improve Procedures and Services that Citizens Receive</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Unclear • Potential impact: Minor • Completion: Complete 	<p>This commitment aimed to boost the number of procedures that citizens can complete online through the Chile without Paperwork portal. The new portal contains all the digitalized services from the older Chile Atiende portal, as well as 12 municipal procedures. Another 44 still are being revised. As written, the commitment does not clearly establish its relevance to open government. As a result, the IRM researcher recommends that, if the next action plan keeps this commitment, it also include actions to facilitate access to information beyond public service paperwork and procedures.</p>
<p>9. Constitute the National Council for Citizen Participation and Strengthening Civil Society</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Limited 	<p>The objective of this commitment is to create the National Council for Citizen Participation and Strengthening Civil Society through signing a presidential decree. At the time of writing this report, the Council had not been created. Ongoing discussions about the objectives and characteristics of the Council limited completion of the commitment. According to consulted civil society organizations, Ministry could have been more diligent with this commitment. Looking ahead, the IRM researcher suggests that the government comply with the commitment in the established timeframe. The government also should carry out an awareness-raising process about the opportunity represented by the Council for civic engagement, as well as provide the Council with political support for it to be able to carry out its functions effectively.</p>
<p>10. Portal for Citizen Customer Service in Health</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Moderate • Completion: Substantial 	<p>This commitment aimed to improve the previous system by integrating various electronic tools for citizens to contact the health ministry, perform various online procedures, send complaints, and request information. Although some delays in implementation have occurred, a work plan exists to complete implementation within the established timeframe. This commitment is significant because the public health system covers 70 percent of the population throughout the country. To progress on this commitment, the IRM researcher suggests implementing a strategy to raise citizen awareness of the portal and train users on it.</p>
<p>11. Implementation and Monitoring of the Lobbying Law</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Transformative • Completion: Substantial 	<p>Law 20.730 regulates lobbying and processes to represent special interests before authorities and public servants. The commitment seeks to ensure effective implementation of the law. Civil servants received training in the use of the platform to implement the law's requirements. The platform is functioning and the relevant public institutions have complied with its installation and launch satisfactorily. Full implementation of this law would represent a significant achievement for Chile in transparency and citizen oversight. In future action plans, the IRM researcher recommends including into the legal framework that created a registry of lobbyists, as was originally discussed in the process of debating the law.</p>
<p>12. Strengthen Environmental Democracy</p> <ul style="list-style-type: none"> • OGP value relevance: Clear • Potential impact: Transformative • Completion: Complete 	<p>This commitment refers to Chile's leadership on the process to create a regional agreement for Latin America and the Caribbean on the right to access information, participation, and justice on environmental issues. Chile, as Co-President of the Steering Group of Signatory Countries, held 11 virtual and in-person national and international meetings, as well as regional forums and workshops. A binding regional convention has the great potential to create and/or modify legislation and practices in signatory countries and to establish procedures to comply with a convention's standards. These created or strengthened legislations or practices would guarantee that citizens optimally exercise their rights.</p>

Recommendations

Beginning in 2014, all OGP IRM reports include five key recommendations about the next OGP action planning cycle. Governments participating in OGP will be required to respond to these key recommendations in their annual self-assessment reports. These recommendations follow the ‘SMART’ logic: they are Specific, Measurable, Answerable, Relevant, and Timebound.

<i>TOP FIVE ‘SMART’ RECOMMENDATIONS</i>
<p>1. Government authorities should strengthen their commitment to civic participation in public management. Specifically, strengthening their commitments consists of the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provide support to the National Council for Citizen Participation and Strengthening of civil Society, ensuring its proper performance and compliance with its mandate. • Design, implement and support with resources, a strategy to implement citizen participation instances created by Law 20.500. • Expand the characteristics of the Civil Society Councils so that they have real opportunities to influence the relevant public service decision making processes.
<p>2. Continue leading the negotiations in Latin America and the Caribbean on Principal 10 until December 2016. This process will require the active participation of the Ministries of Foreign Affairs and the Environment. The goal of this process is to achieve a binding convention with ambitious content that has the potential to improve the standards for access to information, participation, and justice in the environmental sector.</p> <p>If the commitment achieves this goal, Chile will benefit from raising the bar for its legislation around environmental civic participation. Such legislation should translate into improved procedures to channel citizens’ demands. If procedures were improved, the socio-environmental conflicts currently affecting the country would be prevented and/or reduced.</p>
<p>3. Send Congress a draft law to perfect Law 20.285 on Access to Public Information. Areas to adjust include requiring entities subject to access requests to integrate their information into the Transparency Portal, as well as to maintain and to update open data. Similarly, public institutions also would benefit from trainings and orientations on the importance of open data and how to make use of applications based on those data.</p>
<p>4. Continue supporting municipalities to achieve implementation of all of the tools related to the Model of Transparent Municipal Management.</p>
<p>5. Incorporate in the next action plan a commitment related to the draft law on political financing. Depending on the status of the legislative debate, the commitment could focus on approving the bill with high standards of transparency. If the law is already approved, the commitment could be to support its full implementation.</p>

Eligibility Requirements 2014: To participate in OGP, governments must demonstrate commitment to open government by meeting minimum criteria on key dimensions of open government. Third-party indicators are used to determine country progress on each of the dimensions. For more information, see section IX on eligibility requirements at the end of this report or visit: <http://www.opengovpartnership.org/how-it-works/eligibility-criteria>.

Andrea Sanhueza has been coordinating projects on democracy, governability, transparency, and participation at the national, regional, and global level for 25 years. She is the Founder of the networks *Iniciativa de Acceso* (Access Initiative) and *Democracia Activa* (Active Democracy), and she is a Fellow of the Center on Democracy, Development, and the Rule of Law at Stanford University. Ms. Sanhueza received her Master’s in Political Science from the Universidad de Chile and her Master’s in Human Settlements and the Environment from Universidad Católica de Chile.

The Open Government Partnership (OGP) aims to secure concrete commitments from governments to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. OGP’s Independent Reporting Mechanism assesses development and implementation of national action plans to foster dialogue among stakeholders and improve accountability.





Resumen Ejecutivo: Chile

Mecanismo de Revisión Independiente (MRI)- Informe de Avance 2014-2015

El segundo Plan de Acción de Chile contiene compromisos transformadores para la transparencia municipal, la actividad de lobby y la democracia ambiental. En futuros planes de acción será fundamental priorizar acciones donde la ciudadanía pueda efectivamente influir en procesos de toma de decisiones que le interesan y/o le afectan, en lugar de reformas internas de la gestión pública. También será importante asumir compromisos en materia de transparencia en el financiamiento de la actividad política.

La Alianza para Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa voluntaria que busca obtener compromisos concretos de los gobiernos hacia sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) lleva a cabo una evaluación bianual de las actividades de cada país participante en la AGA (OGP por sus siglas en inglés).

Chile adhirió a la AGA en Septiembre de 2011. Este reporte de progreso evalúa el primer año de implementación del segundo Plan de Acción, entre el 1 de Julio de 2014 y el 30 de Junio 2015.

La Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, órgano asesor de la Presidencia de la República que tiene por misión velar por el respeto de los derechos y deberes en la relación entre la ciudadanía y el Estado, es la oficina a cargo de la coordinación general del Plan de Acción en Chile. Preside la “Mesa Permanente OGP Chile”, que está integrada por los Ministerios y servicios públicos responsables de la implementación de los compromisos, por cinco organizaciones de la sociedad civil (OSC’s), y por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

EL PROCESO AGA

Los países participantes en la AGA deben realizar un proceso de consulta con la sociedad civil para el desarrollo e implementación de sus Planes de Acción AGA.

El Gobierno de Chile realizó un proceso de consulta electrónica en línea y presencial. En un segundo momento, el Plan de Acción, bajo la nueva Administración de la Presidenta Bachelet, pasó por un conjunto de ajustes.

En este segundo momento participó la “Mesa Permanente de OGP Chile”; las OSC de la mesa evaluaron el proceso de consulta como un diálogo sustantivo, bien articulado, y con una “escucha real” por parte de la Comisión.

Vista Rápida

Participante desde: 2011
Número de compromisos: 12

Grado de cumplimiento:

Completos: 3 (25%)
Sustanciales: 6 (50%)
Limitados: 2 (17%)
No iniciados: 1 (8%)

Puntualidad

A tiempo: 6 (50%)
Adelantados: 2 (17%)

Énfasis de los Compromisos:

Acceso a información: 11 (92%)
Participación ciudadana: 4 (40%)
Rendición de cuentas: 6 (50%)
Tecnología e innovación para transparencia y rendición de cuentas: 8 (67%)
Sin relevancia clara: 1 (8%)

Número de compromisos que eran:

Claramente relevantes a un Valor de la OGP: 11 (92%)
De impacto potencial transformador: 3 (25%)
Sustancial o completamente implementados: 9 (75%)

Los tres (🔄): 3 (25%)

Implementación de los compromisos

Como participantes en la AGA, los países tienen que realizar Planes de Acción bianuales con compromisos puntuales. Los siguientes gráficos resumen el nivel de cumplimiento de cada compromiso, su impacto potencial, si este se cumplió en el tiempo establecido y cuáles son los próximos pasos a seguir en planes de acción futuros.

El Plan de Acción contiene tres compromisos estelares (1, 11 y 12). Estos compromisos son medibles, son claramente relevantes a los valores de la AGA, tienen un impacto potencial transformador, y tienen un nivel de cumplimiento sustantivo o completo. Nótese que el MRI actualizó estos criterios a principios de 2015, con el fin de elevar la ambición de los compromisos considerados ejemplares en la AGA. Además de los criterios enumerados más arriba, los criterios previos incluían compromisos con un impacto potencial moderado. Según los criterios previos, el plan habría recibido cuatro compromisos estelares adicionales (2, 4, 5, y 10). Para más información ver <http://www.opengovpartnership.org/node/5919>

Tabla 1: Análisis de cumplimiento por compromiso

NOMBRE DE COMPROMISO	IMPACTO POTENCIAL				NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUALIDAD
	NINGUNO	MENOR	MODERADO	TRANSFORMADOR	NO INICIADO	LIMITADO	SUSTANCIAL	COMPLETO	
☛ = EL COMPROMISO COMO ESCRITO ES MEDIBLE, CLARAMENTE RELEVANTE A LOS VALORES DE LA OGP, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL TRANSFORMADOR Y HA SIDO SUSTANCIALMENTE O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.									
☛1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal									Adelantado
2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización									A tiempo
2.1. Conformar Mesa de Trabajo con actores relacionados									Indeterminado
2.2. Foros Ciudadanos									A tiempo
2.3. Resolución Normativa para disponibilizar información pública y promover su reutilización ciudadana									Atrasado
2.4. Desarrollo de nuevas aplicaciones									A tiempo
3: Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano									A tiempo
3.1. Levantar necesidades de información mediante Focos Ciudadanos									A tiempo
3.2. Convocatoria a Instituciones Públicas									A tiempo
3.3. Selección de mejores aplicaciones del concurso									A tiempo
4. Portal de Transparencia									Atrasado
4.1. 198 organismos del nivel central y 65% municipios									Atrasado
4.2. 126 organismos del nivel central y 75% municipios									Atrasado
4.3. 90% nivel municipal									Atrasado

NOMBRE DE COMPROMISO	IMPACTO POTENCIAL				NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUALIDAD
	NINGUNO	MENOR	MODERADO	TRANSFORMADOR	NO INICIADO	LIMITADO	SUSTANCIAL	COMPLETO	
☛ = EL COMPROMISO COMO ESCRITO ES MEDIBLE, CLARAMENTE RELEVANTE A LOS VALORES DE LA OGP, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL TRANSFORMADOR Y HA SIDO SUSTANCIALMENTE O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.									
5. Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública									A tiempo
5. 1. Formulación del modelo de gestión de archivos									A tiempo
5. 2. Difusión del modelo de gestión de archivos									A tiempo
5. 3. Implementación a nivel de piloto del modelo de gestión documental									A tiempo
6. Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales									Atrasado
6. 1. Seguimiento trimestral de los compromisos presidenciales									Atrasado
6.2. Publicación y Difusión de los resultados									Atrasado
7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 20.500)									A tiempo
7. 1. Campaña de Sensibilización a los servicios públicos									A tiempo
7. 2. Entregar la herramienta a los servicios públicos									Adelantado
7. 3. Centralizar la información de 50 servicios públicos en una web									A tiempo
7. 4. Evaluación e implementación de mejoras de la herramienta									A tiempo
8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin Papeleo)									Adelantado
8. 1. Digitalización de 50 nuevos trámites									Adelantado
8. 2. Portal con los trámites digitalizados									Adelantado
9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil									Atrasado
9. 1. Crear equipo para diseñar estructura					Indeterminado				Atrasado
9. 2. Poner en marcha las adecuaciones reglamentarias que corresponda									Atrasado
9. 3. Designar a los miembros del Consejo									Atrasado
9. 4. Validación de la cuenta pública de participación ciudadana									Atrasado
9. 5. Veinte y tres planes de acción ministeriales									Atrasado
10. Portal de Atención Ciudadana de Salud									A tiempo
10. 1. Licitación plataforma de atención al usuario.									A tiempo
10. 2. Desarrollo del sistema de atención de público.									Atrasado

NOMBRE DE COMPROMISO	IMPACTO POTENCIAL				NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUALIDAD
	NINGUNO	MENOR	MODERADO	TRANSFORMADOR	NO INICIADO	LIMITADO	SUSTANCIAL	COMPLETO	
<p>⊛ = EL COMPROMISO COMO ESCRITO ES MEDIBLE, CLARAMENTE RELEVANTE A LOS VALORES DE LA OGP, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL TRANSFORMADOR Y HA SIDO SUSTANCIALMENTE O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.</p>									
10. 3. Plataforma implementada.									A tiempo
⊛ 11. Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby									Atrasado
11. 1. Dictación del Reglamento de la Ley									Atrasado
11. 2. Capacitación a responsables de transparencia en los Ministerios									A tiempo
11. 3. Capacitación a los sujetos pasivos de lobby									Adelantado
11. 4. Creación de un soporte informático									A tiempo
11. 5. Primera jornada evaluación implementación ley									Atrasado
11. 6. Segunda jornada evaluación implementación ley									Atrasado
⊛ 12. Fortalecimiento de la democracia ambiental									A tiempo
12.1. Liderar el proceso regional y participar de las reuniones									A tiempo
12. 2. Cumplir los lineamientos nacionales									A tiempo
12. 3. Participar en las distintas etapas del proceso									A tiempo
12. 4. Determinar la postura nacional sobre la naturaleza y el contenido del instrumento regional									A tiempo

Tabla 2: Resumen de los compromisos

NOMBRE DEL COMPROMISO	RESUMEN
<p>1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Transformador • Cumplimiento: Sustancial 	<p>El Consejo de Transparencia desarrolló un Modelo de Gestión Pública de Transparencia Municipal (MGTM), para mejorar el cumplimiento de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, por parte de las municipalidades. El avance a la fecha sobrepasó la meta de municipalidades participantes esperadas, y para Diciembre 2014 ya se contaba con 197 municipalidades que habían firmado el convenio MGTM (8%) Este compromiso es potencialmente transformador considerando que el MGTM a través de sus 13 herramientas y el apoyo que entrega para su implementación tiene la capacidad de mejorar sustantivamente el nivel de cumplimiento de los Municipios respecto de sus obligaciones contenidas en la Ley.</p>
<p>2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: Sustancial 	<p>Este compromiso tiene como objetivo aprobar una Resolución Normativa que ponga a disposición información pública y permita el desarrollo de nuevas aplicaciones. Hasta la fecha se ha logrado conformar una mesa de trabajo y la realización de foros ciudadanos. Sin embargo, no se ha aprobado la resolución normativa, la cual está en revisión. Esta nueva norma actualizada es importante, ya que instruiría a los servicios públicos sobre cómo normalizar los procesos para la administración y el acceso de los datos abiertos. La investigadora MRI recomienda para futuros planes de acción el Gobierno, a través de sus autoridades pertinentes, considere incorporar en la Ley de Acceso a la Información Pública la obligación del mantenimiento y actualización de los datos abiertos por parte de los sujetos obligados.</p>
<p>3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Menor • Cumplimiento: Completo 	<p>El Concurso Nacional de Datos Abiertos tiene como objetivo que instituciones públicas propongan ideas para mejorar la utilidad de la información que poseen para la ciudadanía. Los días 22 y 23 de Noviembre de 2014 se realizó el evento AbreCL, organizado por el CPLT y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres). Se premiaron aplicaciones que abrieron información sobre beneficios sociales, salud, y bienes y servicios públicos. A pesar de que este compromiso se cumplió, los participantes del concurso indicaron que los datos proporcionados por las instituciones públicas no se encontraban en un formato utilizable, y que la tapa de acompañamiento posterior a los ganadores fue débil Por su parte el CPLT informa que los datos fueron entregados de acuerdo a protocolos en la materia y que apoyaron el contacto posterior entre servicios públicos y diseñadores de aplicaciones.. Para futuros planes de acción, la investigadora MRI recomienda que el concurso sea parte de un proceso que contemple la sensibilización y apoyo a los servicios públicos para disponer de datos abiertos en un formato utilizable antes del concurso y en forma posterior a éste, apoyar a los ganadores en su relación con los servicios públicos para que sus aplicaciones sean utilizadas.</p>
<p>4. Portal de Transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: Sustancial 	<p>El Portal de Transparencia tiene dos objetivos: (i) Integrar la totalidad de los servicios públicos y unificar su forma de publicar información, actualizarla y responder a solicitudes, y (ii) Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública. Al momento de elaborar el reporte, los servicios de 283 municipios y 71 organismos a nivel del gobierno central están en el Portal de Transparencia. El CPLT informa que la meta a Marzo de 2016 es tener los 345 organismos del nivel central en el Portal de Transparencia . El Portal ha logrado mejorar el proceso de las solicitudes de información que se reciben y su posterior seguimiento interno, logrando que los funcionarios acorten los tiempos de respuesta. La investigadora MRI recomienda que en el futuro esta iniciativa se incorpore como una obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para garantizar su permanencia y sostenibilidad.</p>
<p>5. Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: Sustancial 	<p>El Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) busca homogenizar y normalizar la gestión documental de los servicios públicos. El Consejo para la Transparencia comenzó en Marzo de 2015 un programa piloto para la implementación del MGD, con la participación de las municipalidades de La Pintana y Calera de Tango, Gobierno Regional Metropolitano, Dirección General de Aguas, Ministerio de Salud, Presidencia de la República y Consejo para la Transparencia. Este compromiso es un paso fundamental para lograr una adecuada gestión de documentos y archivos, lo que permitirá una mejor y más rápida respuesta a las solicitudes de información. Una de las recomendaciones de la investigadora para avanzar en este compromiso en futuros planes de acción es emitir un instructivo presidencial para contar con un sistema de apoyo y asesoría a los servicios públicos, de modo que puedan cumplir con las obligaciones establecidas.</p>

Tabla 2 continúa

<p>6. Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: No Iniciado 	<p>Este compromiso busca generar una forma simple y sencilla para dar seguimiento a las acciones y medidas establecidas en el Programa de Gobierno 2014-2018. Al momento de la elaboración del informe los equipos responsables no habían encontrado la forma de organizar un sistema de seguimiento al cumplimiento de los componentes del Programa de Gobierno. El principal desafío es la definición de acciones y/o medidas concretas o medibles para cada uno de los compromisos. Viendo hacia el futuro, es importante completar el proceso de redefinición de la forma de seguimiento de los compromisos del Programa de Gobierno, elaborando una metodología que logre evaluar a través de indicadores el nivel de cumplimiento de los compromisos en forma periódica para darlos a conocer a la ciudadanía.</p>
<p>7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 20.500)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: Limitado 	<p>El compromiso tiene como objetivo crear una herramienta digital que facilite la participación de la ciudadanía en los diferentes mecanismos de participación de los servicios públicos, concentrándolos en un portal único. En 2014, la Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia confeccionó la plataforma www.participacionciudadanagob.cl y la entregó al Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) en Febrero del 2015. Viendo hacia futuros planes de acción, la investigadora MRI recomienda elaborar estrategias que apunten a materializar y concretar en forma efectiva los mecanismos de participación de los servicios públicos, de modo que la difusión de estas modalidades a través de portales electrónicos sea un paso necesario, pero no suficiente.</p>
<p>8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin Papeleo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Sin relevancia clara • Impacto potencial: Menor • Cumplimiento: Completo 	<p>Este compromiso busca aumentar el número de trámites que se puedan realizar en forma electrónica a través del portal Chile Sin Papeleo. El nuevo portal cuenta con todos los trámites digitalizados del Portal de Chile Atiende, además de 12 trámites municipales, mientras otros 44 están en proceso de revisión. Este compromiso, como está redactado, no muestra una relevancia clara con los valores de gobierno abierto, por lo que la investigadora MRI sugiere que de mantenerse en un próximo Plan de Acción, se puedan incluir acciones que faciliten el acceso a información pública más allá de los trámites y gestiones de servicios públicos.</p>
<p>9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: Limitado 	<p>Este compromiso tiene como objetivo la creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil a través de la firma de un Decreto Presidencial. Hasta la fecha de elaboración de este informe, el Consejo de la Sociedad Civil no ha sido conformado. Este compromiso se ha visto limitado por debate sobre los objetivos y atribuciones del consejo por parte de las autoridades del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Según las organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio ha sido poco diligente con este compromiso. Viendo hacia el futuro, la investigadora sugiere que el Gobierno cumpla con el compromiso adquirido en el plazo establecido; que realice una difusión del proceso para que la opinión pública conozca la nueva instancia, y que le de apoyo político para que el Consejo pueda ejercer sus funciones.</p>
<p>10. Portal de Atención Ciudadana de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Moderado • Cumplimiento: Sustancial 	<p>Este compromiso busca mejorar el sistema anterior de atención ciudadana de salud, a través de la integración de diversas herramientas electrónicas, para que la ciudadanía se contacte con el Ministerio y sus servicios a fin de realizar un conjunto de trámites, además de poder enviar reclamos y realizar solicitudes de información. Si bien han existido algunos retrasos en su implementación, se cuenta con un plan de trabajo que permitirá terminar la implementación completa del compromiso en el plazo previsto. Este compromiso es relevante, ya que el sistema público de salud cubre a un 70% de la población a lo largo del país. En aras de avanzar en este compromiso, la investigadora MRI sugiere implementar una estrategia de difusión para que la ciudadanía conozca el portal y capacitar a sus usuarios.</p>

Tabla 2 continúa

<p>❖11. Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Transformador • Cumplimiento: Sustancial 	<p>La Ley N° 20.730, que regula la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, fue uno de los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2012-2014. El actual compromiso busca asegurar una implementación efectiva de la ley. A pesar de que no todos los hitos se han completado, los funcionarios públicos han sido debidamente capacitados en el uso de la plataforma para la implementación de la Ley. La plataforma se encuentra operativa, y las instituciones han cumplido satisfactoriamente con su instalación y puesta en marcha. Los responsables de llevar a cabo este compromiso manifiestan que la implementación adecuada de la Ley significará un gran aporte para Chile en materia de transparencia y control ciudadano. En futuros planes de acción, la investigadora sugiere se considere incluir en el marco legal la creación de un registro de sujetos activos, como originalmente se había debatido en el proceso de discusión de la ley.</p>
<p>❖12. Fortalecimiento de la democracia ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevancia Valores OGP: Clara • Impacto potencial: Transformador • Cumplimiento: Completo 	<p>Este compromiso se refiere al liderazgo que ejerce Chile en un proceso en América Latina y el Caribe para la creación de un convenio regional sobre derechos de acceso a la información, a la participación y justicia en temas ambientales. Se espera que este convenio regional establezca disposiciones robustas y vinculantes para los países, que logren fortalecer los marcos legales hoy existentes en la materia. Chile, en su calidad de Co-presidencia de la Mesa Directiva de los Países Signatarios, dirigió un total de 11 reuniones, virtuales y presenciales, además de foros y talleres regionales en materia de medioambiente y transparencia a nivel nacional e internacional. Un convenio regional con disposiciones vinculantes tiene el gran potencial de crear y/o modificar legislaciones y prácticas en los países signatarios, además de procedimientos para cumplir con el estándar que establecerá el Convenio. Estas legislaciones y prácticas creadas y fortalecidas garantizarán de mejor manera el ejercicio de estos derechos.</p>

Recomendaciones

A partir de 2014, todos los informes del MRI incluyen cinco recomendaciones clave sobre el próximo ciclo de planificación de las acciones de la AGA. Los gobiernos participantes en la AGA tendrán que responder a estas recomendaciones clave en sus autoevaluaciones anuales. Estas recomendaciones deberían seguir la lógica 'SMART', es decir, del inglés, ser Específicos, Medibles, Asequibles, Responsables, y con Tiempos.

<i>Las cinco recomendaciones 'SMART' más importantes</i>
<p>1. Las autoridades requieren fortalecer su compromiso con la participación ciudadana en la gestión pública. Específicamente fortalecer su compromiso consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil y para que éste pueda cumplir con las tareas encomendadas.• Diseñar, implementar y dotar de recursos a una estrategia de apoyo y acompañamiento para la adecuada implementación de las instancias de participación establecidas en la ley 20.500.• Ampliar las atribuciones de los Consejos de la Sociedad Civil de forma que tengan la posibilidad real de influir en la toma de decisiones del servicio público al cual pertenece.
<p>2. Continuar liderando la negociación en América Latina y el Caribe sobre el Principio 10 hasta Diciembre del 2016 (compromiso: Fortalecimiento de la Democracia Ambiental) para lo cual es necesario la activa participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente a fin de lograr un convenio de carácter vinculante y con un contenido ambicioso, que tenga el potencial efectivo de mejorar los estándares sobre acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Si este compromiso logra terminar en un convenio de carácter vinculante y con un contenido ambicioso, Chile se beneficiará en cuanto a elevar el estándar de su legislación en materia de participación de la ciudadanía en los asuntos ambientales. Esta legislación debiera traducirse en mejores procedimientos para canalizar las demandas ciudadanas, y de esta forma prevenir y/o reducir los conflictos socioambientales hoy presentes en el país.</p>
<p>3 Promover desde el Poder Ejecutivo un proyecto de ley para el perfeccionamiento de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública respecto de consagrar como nuevas obligaciones de los sujetos obligados (valga la redundancia) el integrarse al Portal de Transparencia, además del mantenimiento y actualización de datos abiertos.</p> <p>En forma paralela, sensibilizar y capacitar a las instituciones públicas sobre la relevancia de contar con datos abiertos y el empleo de aplicaciones para el uso masivo de estos datos.</p>
<p>4. Continuar el apoyo a los municipios para que logren la implementación de la totalidad de las herramientas del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM).</p>
<p>5. Incorporar en el próximo Plan de Acción un compromiso relacionado al proyecto de ley sobre financiamiento de la actividad política. Dependiendo del estado de avance del debate legislativo, el compromiso puede enfocarse en conseguir la aprobación de un proyecto de ley con altos estándares de transparencia en la materia, o apoyar su puesta en marcha una vez promulgada la Ley.</p>

Requisitos de elegibilidad 2014: Para participar en la AGA, los gobiernos tienen que demostrar adhesión a la idea de Gobierno Abierto, conformado con criterios mínimos en algunas dimensiones claves. Se usan indicadores objetivos para determinar el progreso del país en cada dimensión. Para más información, consulte IX: Requisitos de elegibilidad al final de este informe, o visite <http://www.opengovpartnership.org/how-it-works/eligibility-criteria>.

Andrea Sanhueza tiene 25 años coordinando proyectos en democracia, gobernabilidad, transparencia y participación a nivel nacional, regional y global. Es fundadora de las redes 'Iniciativa de Acceso' y 'Democracia Activa' y es fellow del Centro Democracia, Estado de Derecho y Desarrollo, Universidad de Stanford. La señora Sanhueza recibió su Masters en Ciencia Política de la Universidad de Chile y su Masters en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente de la Universidad Católica de Chile.

La AGA busca obtener compromisos concretos de los gobiernos para ampliar la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente evalúa el diseño e implementación de planes de acción nacionales para ampliar el diálogo entre *stakeholders* y mejorar la rendición de cuentas.



I. Participación Nacional en la AGA

Historia de la participación en la AGA

El Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto AGA u OGP por su sigla en inglés) es una iniciativa internacional voluntaria que busca la adopción de compromisos por parte de los gobiernos respecto a sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a la ciudadanía, combatir la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías con el fin de mejorar la gobernanza democrática. La AGA ofrece un foro internacional para el diálogo y para el intercambio sobre innovaciones entre gobiernos, sociedad civil y el sector privado, siendo todos ellos actores comprometidos en la consecución del gobierno abierto.

Chile es uno de los 39 países de la segunda generación de países que ingresaron a la AGA. En Septiembre del 2011, Chile suscribió la AGA con una carta de intención, y luego fue incluido como país participante el 20 de Septiembre de ese año.¹

Para participar en la AGA, los gobiernos deben demostrar un compromiso claro con la idea de gobierno abierto, alcanzando un mínimo de criterios de desempeño en los aspectos clave de gobierno abierto que son particularmente consecuentes con el aumento de la sensibilidad del gobierno, fortalecimiento de la participación cívica y la lucha contra la corrupción. Se utilizan indicadores objetivos de terceros para determinar el alcance del avance de los países en cada uno de esos aspectos. Ver sección VIII: Requisitos de Elegibilidad para más detalle.

Se requiere que todos los gobiernos participantes en la AGA desarrollen planes de acción nacionales con compromisos concretos para un periodo inicial de dos años. Los planes de acción deberían reflejar los compromisos AGA de los gobiernos, que lleven la práctica gubernamental más allá de su línea base actual. Estos compromisos pueden avanzar sobre esos esfuerzos existentes; identificar nuevas medidas para completar las reformas en curso, o iniciar una acción específica nueva

Chile desarrolló su Plan de Acción Nacional para el período comprendido entre el 1 de Julio del 2014 al 31 de Julio del 2016 y lo presentó oficialmente el día 30 de julio del 2014. El proceso de elaboración del Plan de Acción se realizó en dos momentos. El primer momento fue previo a la Cumbre de AGA que se realizó en Londres en Octubre del 2013. En el segundo momento se terminó de elaborar el Plan de Acción, proceso que estuvo enmarcado en los cambios indicados por AGA para la elaboración de los Planes de Acción, los resultados obtenidos en el Informe de la Evaluación Independiente (MRI), y el cambio de Administración en Chile.² El gobierno publicó su autoevaluación en Septiembre de 2015.

Al momento de redactar este Informe, el Gobierno de Chile ha cumplido cuatro de los doce compromisos. De los restantes, dos de ellos presentan avances sustantivos; cinco, avances parciales, y uno no ha sido iniciado.

Contexto institucional básico

Chile es un Estado Unitario. El Poder Ejecutivo se organiza en una Administración Central de Estado, el Poder Legislativo (Senado y Cámara de Diputados) y el Poder Judicial.

La Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, órgano asesor de la Presidencia de la República que tiene por misión velar por el respeto de los derechos y deberes en la relación entre la ciudadanía y el Estado, fue la oficina que realizó la coordinación general

con los otros organismos públicos responsables de la implementación del Plan de Acción en Chile.³

Para efectos de la elaboración e implementación del Plan de Acción 2014-2016, esta Comisión ha coordinado con los organismos responsables de los diversos compromisos, tales como el Consejo por la Transparencia, División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Salud, Unidad de Modernización y Gobierno Digital (Segpres), Ministerio Secretaría General de Gobierno y Ministerio del Medio Ambiente.

Si bien la Presidencia no ha participado directamente en la elaboración del Plan de Acción, este ha contado con la colaboración del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, entidad asesora gubernamental del más alto nivel, encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno a través de distintas acciones.

La implementación del Plan de Acción no cuenta con un presupuesto específico. Cada servicio público es responsable de proveer los recursos necesarios para la implementación de los compromisos.

Específicamente, para efectos de coordinación, la Comisión creó la “Mesa Permanente OGP Chile”, la cual, como lo indica su nombre, se ha reunido en forma periódica para la elaboración del Plan de Acción, con especial énfasis en el segundo momento de elaboración luego de la Cumbre de AGA en Londres.

Luego del envío del Plan de Acción 2014-2016, la Mesa se ha reunido para el cumplimiento de diversos objetivos, tales como la elaboración de indicadores para medir el nivel de cumplimiento de cada uno de los objetivos; el proceso de postulación del Gobierno de Chile al Comité Ejecutivo de la AGA y para los preparativos para la Cumbre de la AGA en México a fines de Octubre del 2015.

Esta Mesa es presidida por el presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia (CDCyT)⁴ y es la responsable de liderar y coordinar el Plan de Acción para la AGA, manteniendo un seguimiento del estado de avance de los compromisos planteados. La Mesa está integrada por los Ministerios y servicios públicos responsables de la implementación de los compromisos, además de organizaciones de la sociedad civil (OSC's) expertas en los temas, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL)⁵. Adicionalmente, en la mesa esta representado PNUD-Chile.

Se puede establecer que llevar adelante este Plan de Acción ha sido un esfuerzo interministerial y en un diálogo periódico con las OSC's que participan en la Mesa Permanente.

El 11 de Marzo del 2014, deja la Presidencia Sebastián Piñera y asume la Presidencia Michelle Bachelet por un período de 4 años, hasta Marzo del 2018. El cambio de gobierno significó que en Marzo del 2014 deja la Presidencia de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia el Sr. Alberto Precht y asume el Sr. Rodrigo Mora. Al término de su mandato, Alberto Precht dejó elaborado el Borrador del Plan de Acción 2014-2016 y realizado un proceso de consulta ciudadana. Rodrigo Mora asumió la Dirección de la Comisión y realizó los ajustes al Plan de acuerdo a lo indicado por AGA; las recomendaciones del Informe de Evaluación del Mecanismo de Revisión Independiente, y al análisis del Plan de Acción que realizó la nueva Administración.

Nota Metodológica

El MRI colabora con los investigadores nacionales independientes que tienen experiencia en el tema para elaborar y difundir los informes de cada gobierno participante en la AGA.

En Chile, el MRI se asoció con la consultora independiente Andrea Sanhueza. Andrea Sanhueza revisó el informe de autoevaluación del gobierno, recabó las opiniones de la sociedad civil y entrevistó a funcionarios del gobierno y otras partes interesadas pertinentes. El informe fue revisado por el personal de la AGA y por un panel de expertos.

Este informe es el reporte de medio término del Segundo Plan de Acción del Gobierno de Chile para el período 2014-2016.

Para conocer las opiniones de las múltiples partes interesadas, Andrea Sanhueza realizó las siguientes acciones:

1. La investigadora participó de una reunión de la Mesa Permanente en Julio del 2015 para dar a conocer el inicio del proceso de evaluación, sus objetivos y plazos.
2. Una entrevista presencial con cada uno de los Ministerios y servicios públicos responsables de la implementación de los 12 compromisos.
3. Una reunión con los integrantes de la sociedad civil de la Mesa Permanente en Santiago, el 31 de Julio de 2015. Participaron un total de 11 personas de las organizaciones ProAcceso, Ciudadano Inteligente, Mesa de Seguimiento de la Ley 20.500, Fundación Multitudes, Chile Transparente y el Equipo de Gobernabilidad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, quien ha venido acompañando el proceso pero no participando directamente de la Mesa.
4. Envío de un cuestionario a 13 OSC's relacionadas al compromiso 12 sobre Democracia Ambiental. De las 13 organizaciones 5 respondieron el cuestionario: Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Casa de la Paz, ProAcceso, Felipe Pizarro (estudiante de derecho de la Universidad Andrés Bello) y el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH).
5. Sostuvo un total de 7 entrevistas presenciales y/o telefónicas con "usuarios finales" de los siguientes compromisos:
 - a. Modelo de Gestión de Transparencia Municipal: Cecilia Jiménez, Encargada de Transparencia, Municipalidad de Peñalolén.⁶
 - b. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano: David Fuentes, quien participó en el concurso de los años 2013 y 2014, y Javier Fernández de Advance it, quien participó del concurso en 2014.
 - c. Portal de Transparencia: Rosario Videla, Encargada de Transparencia Municipalidad de La Granja.
 - d. Modelo de gestión de archivos y gestión documental: Ivonne Roa, Jefa del Área de Gestión Ciudadana, Responsable de Transparencia, Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas.
 - e. Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby: Antonio Aldunate. Dirección Económica (DIRECON). Ministerio de Relaciones Exteriores y María Jocelyn Araneda, Gobernación de Tamarugal, Región de Antofagasta.

6. Revisión de varios documentos entregados por los funcionarios de los responsables de los compromisos.

7. Revisión del Informe de Autoevaluación publicado por el gobierno el 15 de Septiembre del 2015.

Los resúmenes de las opiniones intercambiadas durante estos foros y las explicaciones más detalladas se proporcionan en el Anexo.

¹ *Chile Eligibility Annex Report 2.*

² El 11 de marzo del 2014 asume la Presidencia Michelle Bachelet en reemplazo de Sebastián Piñera.

³ Su creación se encuentra en el Decreto Supremo 86 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Octubre del 2012.

⁴ Rodrigo Mora (Presidente), Francisco Sánchez (Punto de Contacto) y Claudia Montero (Asesora).

⁵ Las OSC's participantes son Fundación Ciudadano Inteligente, Fundación Multitudes, ProAcceso, Mesa de Seguimiento de la Ley 20.500 y Chile Transparente.

⁶ Se envió cuestionario a otros dos funcionarios que no respondieron.

II. Proceso: Desarrollo del Plan de Acción

Para la elaboración de Plan de Acción 2014-2016 la Administración saliente realizó un proceso de consulta electrónico y presencial en tres ciudades del país. La nueva Administración que asume en Marzo del 2014 ajusta el borrador del Plan de Acción en consulta con organizaciones de la sociedad civil expertas en los temas de AGA.

Los países participantes en la AGA deberían consultar ampliamente con el público durante la preparación de sus planes de acción. Deberían conformarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- *Difundir públicamente los detalles de los procesos de consulta pública y el horario (al menos virtualmente) antes de las consultas.*
- *Consultar ampliamente con la comunidad nacional, tanto con la sociedad civil como con el sector privado; Buscar diversidad de opiniones y resumir la consulta pública y ponerla a disposición junto con todos los comentarios individuales escritos recibidos.*
- *Llevar a cabo actividades de divulgación de la AGA para aumentar la participación del público en las consultas.*
- *Notificar con anticipación al público antes de las consultas, usando diversos mecanismos – incluyendo reuniones virtuales y en persona – para crear oportunidades para la participación ciudadana.*

Una última directriz del proceso incluido en la Carta de AGA será abarcado en la Sección III “Consulta durante implementación”:

- *Identificar un foro viable para consultar regularmente con las diversas partes interesadas sobre la implementación de AGA. Puede ser una entidad nueva o una ya existente.*

Gráfico 1: Proceso de consulta del Plan de Acción

Fase del Plan de Acción	Requerimiento del Proceso AGA (Sección de los Artículos de Gobernanza)	¿Cumplió el gobierno con el requerimiento?
Durante el desarrollo del plan	¿Los detalles del proceso y su calendarización estuvieron disponibles antes de comenzar la consulta?	No
	¿Estuvo disponible el cronograma en línea?	Si
	¿Estuvo disponible a través de otros canales?	No
	Proveer los enlaces correspondientes.	No están disponibles ⁷
	¿Hubo aviso previo antes del proceso de consulta?	No
	¿Cuántos días antes fue anunciada la consulta?	0
	¿Fue adecuado este aviso previo?	No
	¿Hubo actividades de difusión y sensibilización?	No
	Proporcionar los enlaces correspondientes.	No están disponibles (véase pie de página)

	¿Se celebraron consultas en línea?	Si
	Proporcionar los enlaces correspondientes.	No están disponibles (véase pie de página)
	¿Se celebraron consultas presenciales?	Si
	¿Estuvo disponible públicamente un resumen de la consulta pública?	Si
	Proporcionar los enlaces correspondientes.	El resumen de las respuestas a los comentarios recibidos fue publicado en línea, sin embargo el enlace ya no está activo ⁸ .
	¿Dependió la participación de una invitación privada, o estuvo abierta a todos?	Abierta a todos
	Ubicar las consultas en el Espectro IAP2. ⁹	Consultar
Durante la implementación	¿Existió un foro regular para consulta durante implementación?	Si
	¿Dependió la participación de una invitación privada, o estuvo abierta a todos?	Invitación a participar
	Ubicar las consultas en el Espectro IAP2.	Involucrar (<i>involve</i>)

Aviso previo y promoción

El Gobierno de Chile realizó un proceso de consulta electrónica en línea y presencial. En un segundo momento el Plan de Acción, bajo la nueva Administración de la Presidenta Bachelet, pasó por un conjunto de ajustes. En este segundo momento participó la “Mesa Permanente de OGP Chile” cuyos integrantes son los servicios públicos y Ministerios responsables del cumplimiento del Plan de Acción y cinco (5) organizaciones de la sociedad civil expertas en las temáticas de AGA.

De acuerdo a la información disponible no hubo actividades de información sobre OGP ni de difusión en forma previa a la realización de la consulta. Tampoco ha sido posible encontrar los links que anuncia el inicio de la consulta.

Sólo se dispone de un pdf “Cronograma Consulta OGP” que establece que la consulta electrónica se desarrolló entre el 6 de Septiembre y el 2 de Octubre de 2014. Luego aparece la difusión de la consulta a través de las redes sociales para el 6 de Septiembre, el mismo día que se inició la consulta.

Respecto de la consulta electrónica existen dos documentos pdf que entregan una sistematización de las preguntas y respuestas.

El pdf “Respuestas Aportes OGP” sistematiza las observaciones y comentarios recibidos en la consulta electrónica y sus respuestas respectivas. Se recibieron comentarios de tres (3) personas representantes de OSC’s, las cuales realizaron comentarios y varias preguntas específicas.

El segundo pdf “Cuadro y Observaciones Principio 10” elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente que sistematiza las observaciones y preguntas específicas para el compromiso 12 “Fortalecimiento de la Democracia Ambiental”. Este documento sistematiza un total de ocho (8) aportes recibidos.

Profundidad y calidad

Tal como se mencionó, el proceso de consulta tuvo dos momentos. En primer lugar se realizó un proceso de consulta electrónica y talleres presenciales en cuatro (4) ciudades del país (Valparaíso, Valdivia, Punta Arenas, y Antofagasta).

El proceso de consulta electrónica se realizó durante los días 6 de Septiembre al 2 de Octubre del 2013. Se recibieron un total de 12 aportes, cada uno de los cuales fueron respondidos en forma completa y detallada. Se publicaron las respuestas a cada uno de los comentarios recibidos pero las páginas web ya no están disponibles.

En segundo lugar se desarrollaron cuatro (4) talleres en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Valdivia, y Punta Arenas. A continuación se presentan las fechas de realización y el número de personas que participaron:

<u>Taller</u>	<u>Fecha</u>	<u>Número de Participantes</u>
Antofagasta	Sin información	4
Valparaíso	12 Julio 2013	59
Valdivia	26 Julio 2013	24
Punta Arenas	Sin información	43
TOTAL		130

No hay información disponible sobre las formas de difusión de estos talleres ni tampoco sobre la forma de invitación, y si ésta fue abierta o a personas y organizaciones específicas. Tampoco hay información disponible sobre la agenda de los talleres ni de las propuestas recogidas en cada uno de ellos. En lo que respecta a la calidad de este proceso de consulta electrónica y presencial, sólo se puede calificar parcialmente ya que no se cuenta con la información necesaria.

Existe un listado de participantes de cada taller; sin embargo no es posible distinguir si son representantes del gobierno, sector privado u organizaciones de la sociedad civil. En Chile las invitaciones de este tipo generalmente son abiertas, por lo que es probable que haya sido una invitación abierta. El número de participantes en los talleres también hace pensar que la invitación posiblemente fue abierta. Sin embargo la investigadora MRI no tuvo la información necesaria para poderlo constatar.

Con base en la información disponible, se pueden establecer las siguientes fortalezas y debilidades del proceso de consulta:

- Fortalezas:
 - Realización de cuatro (4) talleres en ciudades del norte, centro y sur del país. Es muy común que este tipo de reuniones se realicen solamente en la ciudad capital, por lo tanto es una iniciativa destacable.
 - Cantidad de participantes en tres (3) talleres. Sin embargo, no es posible establecer la proveniencia de éstos ni cómo fueron convocados; sistematización de los aportes recibidos en la consulta en línea y las respuestas entregadas a cada uno de éstos.
- Debilidades:
 - Falta de difusión previa de la consulta electrónica.

- La información de respaldo del proceso de consulta no está disponible. Por ello no se puede decir nada sobre la convocatoria, metodología y resultados obtenidos de las consultas presenciales.

Tal como se indicó, el segundo momento de la consulta consistió en un diálogo sustantivo que se sostuvo con las OSC's integrantes de la "Mesa Permanente de OGP Chile". Este proceso lo coordinó la nueva administración, y el objetivo principal de este diálogo fue realizar ajustes al Borrador del Plan de Acción 2014-2016.

Los fundamentos para realizar este ajuste fueron principalmente cuatro (4):

1. El Borrador del Plan de Acción 2014-2016 contenía un total de 86 compromisos. Los diversos actores involucrados consideraron que esta era una cantidad imposible de abordar e implementar. Y en segundo lugar, en consideración de las directrices de la Unidad de Apoyo, El Plan de Acción final contiene un total de doce compromisos.
2. La importancia de incorporar las recomendaciones del Primer Informe de Evaluación del Mecanismo de Revisión Independiente de la AGA.
3. La solicitud de la AGA de utilizar la Guía para la elaboración de Planes de Acción Nacionales.
4. Se suman compromisos relacionados al Programa de Gobierno de la Administración entrante.

Los integrantes de las OSC's de la "Mesa Permanente OGP Chile" establecen que el proceso de consulta fue un diálogo sustantivo, bien articulado y con una "escucha real" por parte de la Comisión.

Indican que lograron influir en algunos de los compromisos que asumió el Gobierno de Chile en su Plan de Acción 2014-2016. Mencionan que se creó un formulario para que los integrantes de la mesa de trabajo realicen aportes y propuestas de compromisos. Específicamente, influyeron en el establecimiento de los siguientes compromisos:

Compromiso 3: Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano.

Compromiso 5: Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencia el acceso a la información.

Compromiso 6: Proceso de Seguimiento de los Compromisos presidenciales, y

Compromiso 9: Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

⁷ El Gobierno de Chile tuvo un cambio de administración a partir del 16 de Marzo del 2014. La nueva administración no encontró toda la información sobre el proceso de consulta realizado por la administración anterior. No está el link que se utilizó. De acuerdo a un cronograma, el mismo 6 de septiembre, fecha en que se inició la consulta, se envió un mail informando del proceso e invitando a participar.

⁸ Existe un documento que compila los comentarios y respuestas recibidas y las respuestas entregadas.

⁹ "IAP2 Spectrum of Political Participation", International Association for Public Participation, <http://bit.ly/1kMmlYC>

III. Proceso: Implementación del Plan de Acción

Como parte de la participación en la AGA, los gobiernos se comprometen a identificar un foro para consultar regularmente sobre la implementación del Plan de Acción AGA a las diversas partes interesadas. Dicho foro puede ser una entidad nueva o una ya existente. Esta sección resume esa información.

El Gobierno de Chile creó la “Mesa Permanente OGP Chile” en Diciembre de 2011 para ser el foro de consulta regular. Esta Mesa está compuesta por ocho funcionarios de los servicios públicos a cargo de la implementación de los compromisos, cinco representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil expertas en las temáticas de la AGA y dos representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expertos en gobierno abierto. Esta Mesa se ha reunido un total de nueve (9) veces en lo que va del primer año de implementación del Plan de Acción 2014-2016. Cuatro veces durante el año 2014 y en cinco oportunidades en 2015 (última 15 de julio 2015)¹⁰.

Como parte de la participación en la AGA, los gobiernos se comprometen a identificar un foro para consultar regularmente sobre la implementación del Plan de Acción a las diversas partes interesadas. Dicho foro puede ser una entidad nueva o una ya existente. Esta sección resume esa información.

Consulta multisectorial regular

Las reuniones de la Mesa Permanente OGP Chile son de carácter presencial, y son convocadas por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, y siempre se reúnen en las oficinas de dicha Comisión en la ciudad de Santiago. Esta Mesa se ha reunido cada 30 días aproximadamente desde el 8 de Enero del 2014 al 15 de Julio 2015.

Las Actas de las Reuniones están publicadas en la página web de la Comisión (<http://www.cdc.gob.cl/ogp/>). Hasta el 26 de Septiembre del 2015 se encuentran publicadas nueve (9) actas, correspondientes a reuniones

- Durante el año 2014: 8 de Enero, 26 de Marzo, 21 de Abril, 16 y 23 de Mayo, 13 y 20 de Agosto, 10 de Septiembre y 28 de Octubre.
- Durante el 2015 se han reunido en las siguientes fechas: 7 y 21 de Enero, 10 de Marzo, 14 de Mayo, y 15 de Julio.

Desde Marzo del 2015 la investigadora MRI ha sido convocada a todas las reuniones. Ella ha participado en algunas de las reuniones con los objetivos de dar a conocer el Plan de Investigación y luego el inicio del proceso de evaluación MRI.

En general las organizaciones participantes valoran positivamente el funcionamiento de la Mesa Permanente.

Específicamente se destacaron los siguientes aspectos:

- La incorporación a la Mesa Permanente de organizaciones expertas en participación ciudadana.
- El esfuerzo realizado para definir indicadores para cada uno de los compromisos que permitiera un seguimiento sistemático y sustantivo al cumplimiento de los compromisos. Se valora la capacitación que recibió la Mesa en marco lógico brindada por la CEPAL. Sin embargo, también se destaca que este proceso de definición de indicadores resultó largo y con muchos detalles. Respecto de la calidad de los indicadores, se indica que en general es buena y que hubo servicios públicos proactivos en elaborar los indicadores.

- Luego de este esfuerzo de definición de indicadores para el seguimiento, la opinión es que la Mesa perdió su periodicidad y no ha continuado siendo un espacio de debate colectivo.
- Por último, indican que no han recibido información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos y que tampoco han sido proactivos en solicitarla.

¹⁰ Las actas de las reuniones se pueden encontrar en <http://www.cdc.gob.cl/ogp/>

IV. Análisis del contenido del Plan de Acción

Los países participantes en la AGA desarrollan planes de acción bianuales. Los gobiernos empiezan sus planes explicando los esfuerzos existentes relacionados con gobierno abierto, incluyendo sus estrategias específicas y programas en curso. Luego, los planes deberían señalar los compromisos del gobierno, los cuales debieran modificar la práctica gubernamental sobre la respectiva línea de base. Estos compromisos pueden estar basados en esfuerzos existentes, identificar nuevos pasos para completar reformas en curso o iniciar acción en un área totalmente nueva.

Los compromisos deberían ser flexibles, de manera que se adapte a las circunstancias específicas de cada país. Pero los compromisos también deberían ser relevantes en relación a los valores de la AGA descritos en los *AGA Articles of Governance* y en la *Open Government Declaration* firmada por todos los países participantes en la AGA. El MRI usa las siguientes definiciones orientativas para evaluar la relevancia de los compromisos respecto a los valores clave de gobierno abierto.

Acceso a la información

Los compromisos relativos al acceso a la información:

- Hacen referencia a toda la información en poder del gobierno, no solo a la información sobre las actividades del gobierno. Por ejemplo, la liberación de información sobre la contaminación sería claramente relevante aunque no se trate de información sobre una "actividad del gobierno" per se;
- No están limitados a los datos sino que se refieren a toda la información. Por ejemplo, tanto la liberación de información sobre contratos individuales de construcción como la liberación de datos sobre un conjunto grande de contratos de construcción serían compromisos relevantes a acceso a la información;
- Pueden incluir la divulgación de información en base a datos abiertos y/o los sistemas que sustentan la divulgación pública de datos;
- Pueden incluir la divulgación proactiva y/o reactiva de la información;
- Pueden estar referidos a mecanismos para fortalecer el derecho a la información (tales como oficinas de defensoría del pueblo o tribunales de la información);
- Deben proveer acceso abierto a la información (el acceso a la información no debe ser un privilegio o un derecho interno del gobierno);
- Deben promover la transparencia en la toma de decisiones y en la ejecución de las funciones básicas del gobierno;
- Pueden proponer reducir el costo de la obtención de información.
- Deben buscar cumplir con el diseño *5 Star for Open Data* (<http://5stardata.info/>)

Participación cívica

Los compromisos que hacen referencia a la participación cívica pueden estar referidos a la participación pública formal o a la participación cívica en un sentido más amplio. En general, deben proponer 'consultar', 'involucrar', 'colaborar' o 'empoderar', como explica el Espectro de Participación Pública del *International Association for Public Participation* (<http://bit.ly/1kMmLYC>).

Los compromisos relativos a la participación cívica:

- Deben abrir la toma de decisiones a todos las partes interesadas de la ciudadanía; este tipo de foros generalmente son "desde arriba hacia abajo" en el sentido de que son creados por el gobierno (o por actores empoderados por el

gobierno) para aportar información a la toma de decisiones durante todo el ciclo de elaboración de políticas públicas;

- Pueden incluir elementos de acceso a la información a fin de asegurar que las partes interesadas hagan contribuciones significativas a la toma de decisiones;
- A menudo incluyen el derecho a ser escuchado, aunque no necesariamente el derecho a ser parte formal del proceso de toma de decisiones.

Alternativamente, los compromisos pueden abordar la ampliación del espacio cívico. Algunos ejemplos, no excluyentes, son los siguientes:

- Reformas que aumentan las libertades de reunión, expresión, petición, prensa o asociación;
- Reformas en materia de asociación, incluyendo leyes sindicales o leyes sobre las ONGs;
- Reformas para mejorar la transparencia y los procesos democráticos formales, tales como las propuestas ciudadanas, las elecciones y las peticiones.

Los siguientes son ejemplos de compromisos que no serían considerados como claramente relevantes en relación a la participación cívica entendida en un sentido amplio:

- Compromisos que suponen que la participación aumentará debido a la publicación de información, sin que los mismos especifiquen el mecanismo de esa participación (sin embargo, este tipo de compromisos sería considerado en el ámbito del "Acceso a la información");
- Compromisos en materia de descentralización que no especifican los mecanismos que mejorarán la participación pública;
- Compromisos que definen la participación como la cooperación interinstitucional, sin especificar un mecanismo para la participación pública.

Los compromisos que podrían ser considerados de "relevancia incierta" también incluyen aquellos mecanismos en que la participación queda limitada a organizaciones seleccionadas por el gobierno.

Rendición de cuentas pública

Los compromisos referidos a la rendición de cuentas incluyen:

- Normas, reglamentos y mecanismos que llaman a los actores del gobierno a justificar sus acciones, a actuar ante las críticas o requerimientos que se les hacen, y a aceptar responsabilidad por el incumplimiento de leyes o compromisos.

En concordancia con el objetivo básico del "gobierno abierto", para ser considerados como "claramente relevantes", los compromisos deben incluir un elemento de orientación pública (*public-facing*), lo que significa que no son sistemas únicamente internos de rendición de cuentas.

Aunque tales compromisos pueden ser loables y pueden cumplir uno de los grandes desafíos de la AGA, tal como están planteados, no lograrían cumplir la prueba de "relevancia clara" debido a su falta de apertura. Cuando tales mecanismos de "orientación puramente interna" (*internal-facing*) son parte clave de la estrategia del gobierno, se recomienda que los gobiernos incluyan un elemento de orientación pública tal como:

- Divulgación de metadata no sensible sobre actividades institucionales (conforme a los principios de máxima divulgación);
- Auditorías ciudadanas de desempeño;
- Procesos de apelación ciudadanos para los casos de incumplimiento o abuso.

Los compromisos que son fuertes en relación a la rendición de cuentas adscriben derechos, deberes o consecuencias ante los actos de funcionarios o instituciones. Los compromisos formales de rendición de cuentas incluyen medios para expresar formalmente las quejas o para informar acerca de actos inapropiados y lograr una reparación. Ejemplos de compromisos fuertes incluyen:

- El establecimiento o mejoramiento de procesos de apelación ante la negación del derecho a la información;
- El mejoramiento del acceso a la justicia, haciendo que los mecanismos de justicia sean más baratos, rápidos o fáciles de usar;
- El mejoramiento de los mecanismos de escrutinio público de la justicia;
- La creación de sistemas de seguimiento en los procesos de quejas o reclamos públicos (tales como software de seguimiento que acompañen a las líneas telefónicas de alerta ante la policía o a las líneas telefónicas anticorrupción).

Tecnología e innovación para la apertura y la rendición de cuentas

La AGA tiene como objetivo mejorar el uso de la tecnología y la innovación para permitir la participación del público en el gobierno. En específico, los compromisos que utilizan la tecnología y la innovación deberían mejorar la apertura y rendición de cuentas mediante:

- La promoción de tecnologías nuevas que ofrezcan oportunidades para el intercambio de información, la participación pública, y la colaboración;
- La publicidad de la información de modo que permita a las personas tanto entender lo que sus gobiernos hacen como influir en sus decisiones;
- El trabajo tendiente a reducir los costos de la utilización de estas tecnologías.

Adicionalmente, los compromisos considerados como pertinentes a la tecnología y la innovación:

- Pueden comprometer procesos para involucrar a la sociedad civil y a la comunidad empresarial en la identificación de prácticas efectivas y enfoques innovadores que permitan aprovechar las nuevas tecnologías en el empoderamiento de las personas y en la promoción de la transparencia en el gobierno;
- Pueden comprometer el apoyo a la capacidad de los gobiernos y de los ciudadanos para utilizar la tecnología para la apertura y rendición de cuentas;
- Pueden apoyar el uso igualitario de la tecnología, tanto por parte de los empleados del gobierno como por los ciudadanos .

No todas las reformas relativas al gobierno electrónico mejoran la apertura del gobierno. Cuando se adopta un compromiso referido al gobierno electrónico, este debe expresar la forma en que aumentará el acceso a la información, la participación pública o la rendición de cuentas pública.

Variables clave

Dado que lograr compromisos de gobierno abierto requiere un proceso de varios años, los gobiernos deberían incluir cronogramas y puntos de referencia en sus compromisos para indicar lo que pretenden lograr cada año, en la medida de lo posible. Este informe detalla cada uno de los compromisos que el país incluyó en su Plan de Acción y los analiza en el primer año de implementación.

Todos los indicadores y el método utilizado en la investigación MRI pueden encontrarse en el Manual de Procedimientos MRI, disponible en (<http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>). Aunque en su mayor parte las medidas son metodológicamente claras y objetivas, algunas requieren explicaciones más detalladas:

1. Especificidad: Los investigadores MRI comienzan por evaluar el nivel de especificidad y mensurabilidad de cada compromiso. Las opciones son:
 - a. Alto: El compromiso provee hitos claros, medibles y verificables en relación a la meta.
 - b. Medio: En su redacción el compromiso describe actividades objetivamente verificables, pero no contiene hitos o productos claramente mensurables.
 - c. Bajo: La redacción del compromiso describe actividades que no son claras pero que pueden ser interpretadas como medibles.
 - d. Nulo: La redacción del compromiso no contiene productos verificables ni hitos.
2. Relevancia: Los investigadores MRI evalúan cada compromiso según su grado de relevancia a los valores de la AGA. Después de realizar una lectura minuciosa del texto del compromiso, los investigadores deciden cuáles no tienen una relación clara con los valores de la AGA. Esta decisión revela compromisos que podrían articular mejor un claro enlace con los temas fundamentales de ‘apertura’.
3. Impacto potencial: Los investigadores MRI evalúan cada compromiso según su ambición en cuanto a actividades nuevas o ya existentes que cambian la práctica del gobierno a partir de un *status quo*. Para contribuir a una definición amplia de ambición, los investigadores miden cuán potencialmente transformador cada compromiso podría ser en el área de política pública. Toman esta decisión basándose en sus hallazgos y experiencia como expertos en política pública. Para establecer el impacto potencial, el investigador identifica el problema político, establece un *status quo* de desempeño al inicio del Plan de Acción, y evalúa el compromiso según el impacto que hubiese tenido en el desempeño, y en cómo hubiese afectado al problema político en caso de haber sido completamente implementado.

Existe otra medida que merece una explicación más amplia debido al interés por parte de los lectores y a su utilidad en la promoción de la carrera a la cima entre países participantes en la AGA: los “compromisos estelares”, que se consideran compromisos ejemplares. Para recibir un compromiso estelar, un compromiso debe reunir el siguiente criterio:

1. Debe ser lo suficientemente específico para que pueda valorarse en virtud de su impacto potencial. Compromisos estelares tendrán especificidad “media” o alta”.
2. La redacción del compromiso debe hacer clara su relevancia a Gobierno Abierto. Específicamente, debe relacionarse al menos con uno de los valores AGA de Acceso a la Información, Participación Cívica o Rendición de Cuentas Públicas.

3. El compromiso debería tener un impacto potencialmente “transformador” si se implementara por completo.¹¹
4. Finalmente, el compromiso debe tener un avance significativo durante el periodo de implementación del Plan de Acción, recibiendo una clasificación de implementación “sustancial” o “completa”.

Según estos criterios, el Plan de Acción de Chile contiene tres compromisos estelares:

- 1: Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal
- 11: Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby
- 12: Fortalecimiento de la democracia ambiental

Nótese que el MRI actualizó los criterios de compromisos estelares a principios de 2015, con el fin de elevar el estándar de los compromisos de la AGA. Según los criterios previos, para contar con un compromiso estelar, éste tenía que ser suficientemente específico; relacionarse con al menos uno de los valores AGA; tener un impacto potencial “moderado” o “transformador”, y recibir una clasificación de implementación “sustancial” o “completa”. De acuerdo a estos criterios previos, el plan habría contado con cuatro compromisos estelares adicionales:

- 2: Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización
- 4: Portal de Transparencia
- 5: Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública
- 10: Portal de Atención Ciudadana de Salud

Finalmente, las gráficas en esta sección presentan un extracto de la riqueza de los datos que el MRI recopila durante los procesos de informes de avances. Para ver información completa de Chile y los demás países participantes en la AGA, ver <http://www.opengovpartnership.org/explorer/landing>.

Panorama general de los compromisos

El Plan de Acción 2014-2016 consta de doce compromisos que se enmarcan principalmente en las áreas de acceso a la información (Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, Estrategia de Datos Abiertos, Portal de Transparencia, Concurso Nacional de Datos Abiertos, Modelo de Gestión de Archivos), y participación ciudadana (Mecanismos de Participación Ciudadana, Consejo Nacional de Participación Ciudadana).

Nueve de los doce compromisos se refieren a herramientas tecnológicas.

Del total de doce compromisos, cuatro de ellos se han implementado en forma completa, dos en forma sustantiva, cinco en forma parcial y uno no se ha iniciado.

Este Plan de Acción fue elaborado en dos momentos. El primer borrador del Plan lo realizó la Administración del Presidente Piñera a fines del 2013, para lo cual implementó un proceso de consulta electrónica además de talleres presenciales en cuatro ciudades del país. Este Plan contenía 86 compromisos.

Luego, en Marzo del 2015 la nueva Administración realizó un proceso de ajuste al borrador del Plan. Para estos efectos, consideró las recomendaciones del Primer Informe MRI, las prioridades de la nueva Administración, las directrices de la AGA y el debate al respecto que se realizó en la “Mesa Permanente OGP Chile”.

La investigadora mantuvo la agrupación de compromisos realizada por el Gobierno.

1: Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (★)

Texto del compromiso:

Fortalecer la gestión municipal a través de la implementación del modelo de gestión de transparencia municipal. Para ello se firman convenios de trabajo con los municipios, que consisten en: desarrollo de capacitaciones e implementación de estándares de transparencia en la gestión. La implementación del Modelo supone, entre otros aspectos, la adopción de prácticas de gestión que impactan en la calidad de servicio al ciudadano a través de la formalización de los canales de atención, vinculación de la transparencia con la alta dirección mediante la suscripción formal de compromisos con el Consejo, la utilización permanente de indicadores de gestión y formalización de los procesos internos.

Institución responsable: Consejo por la Transparencia.

Instituciones de apoyo: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Municipalidades.

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			✓		✓		✓	✓				✓			✓	

Nota editorial: Este compromiso es estelar, pues es medible, claramente relevante para los valores de la AGA, tiene impacto potencial transformador, y fue sustantivamente o completamente implementado.

Punto de Partida

La Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública es una Ley autónoma que regula el derecho de acceso a la información, los procedimientos para su ejercicio y amparo, las excepciones a la publicidad de la información, y crea el Consejo para la Transparencia. Fue promulgada el 11 de Agosto del 2008.

La Ley establece que el derecho de acceso a la información pública es aquel que permite a todas las personas sin discriminación de ningún tipo, solicitar y recibir información que se encuentre en cualquier entidad estatal. Esta Ley incorpora las dos dimensiones de la Transparencia que se relacionan con quién toma la iniciativa en la entrega de la información y la manera de disponerla: la Transparencia Activa y Pasiva.

La Transparencia Activa se refiere a asegurar el acceso permanente a información a través de los sitios Web de los organismos públicos. Esa información debe incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada, según contenidos exigidos por la Ley, y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito. La Transparencia Pasiva se refiere al deber que tienen los organismos públicos de recibir solicitudes de información y de entregarla dentro de un plazo determinado, salvo que exista un motivo de secreto o reserva que fundamente su denegación.

En el marco de las obligaciones estipuladas en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el Consejo de Transparencia ha desarrollado un Modelo de Gestión Pública de Transparencia Municipal (MGTM), debido a que las municipalidades han mostrado un cumplimiento parcial de la Ley. Se ha diagnosticado que estas instituciones son las que presentan mayor dificultad para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia activa y pasiva; en parte, por la falta de procedimientos específicos y por deficiencias técnicas¹². En este sentido, si bien este compromiso es nuevo, viene a ser un soporte para la implementación efectiva de la Ley 20.285, la cual, en uno de los compromisos del anterior Plan de Acción, buscaba justamente ser perfeccionada.

El MGTM es un marco de referencia que ayuda a los funcionarios municipales, responsables de la administración de un conjunto de recursos y procesos, a organizar, controlar y mejorar los diversos aspectos relacionados con la ejecución de los procesos de transparencia y acceso a información pública, de modo que la municipalidad cumpla oportunamente con las obligaciones dispuestas en la Ley N° 20.285.

El MGTM se estructura en base a 5 ámbitos, determinados como desafíos en la etapa de diagnóstico. Estos componentes están bajo el alero de un 6° componente que responde a la visión principal del CPLT en la instalación de una política pública de esta envergadura: el enfoque ciudadano.

El MGTM busca ser un apoyo a la gestión de las municipalidades para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia. El MGTM contiene una herramienta tecnológica de uso sencillo, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio, con el fin de facilitar y fortalecer el derecho ciudadano para acceder a la información y transparentar la gestión interna de las municipalidades, el Portal de Transparencia del Estado.

El portal consta de dos módulos principales. Por un lado el de Transparencia Activa (TA) sobre el cual la propia municipalidad publica y actualiza la información que la Ley exige, y por el otro, el de Derecho de Acceso a la Información (DAI), en el cual la ciudadanía puede realizar solicitudes de información a la municipalidad.

La implementación del MGTM contempla un proceso de adaptación para asegurar su comprensión por parte de las autoridades implicadas y del personal técnico a cargo, y para asegurar el uso óptimo de esta herramienta.

Este compromiso está relacionado al compromiso “Portal Único de Transparencia para el Estado de Chile”¹³ del Plan de Acción 2012-2013. Este Portal se lanzó en Abril de 2013

y su objetivo fue ser un portal digital centralizado para la solicitud de información pública por parte de la ciudadanía.

Su implementación fue evaluada positivamente por las autoridades y constituye uno de los compromisos plenamente cumplidos en el Plan de Acción 2012-2013.¹⁴

El Portal de Transparencia es hoy una de las trece (13) herramientas del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM) que deben implementar los Municipios que suscriban el convenio con el Consejo por la Transparencia.

¿Qué pasó?

Las trece (13) herramientas que integran el MGTM son las siguientes: (i) Firma del Convenio, (ii) Portal de Transparencia, (iii) Canales de atención, (iv) Reglamento interno, (v) Canales de retroalimentación, (vi) Mecanismos de evaluación del servicio, (vii) Incentivos y reconocimientos, (viii) Integración mecanismos de mejora, (ix) Formalización de roles, (x) Capacitación a la comunidad, (xi) Autoevaluación extra net, (xii) Gestión documental, y (xiii) Autoevaluación.

Este compromiso mide el avance de acuerdo al número de municipalidades que han suscrito el convenio para implementar el MGTM. Hasta Diciembre 2014, se espera contar con 70%, hasta Diciembre 2015 con 80% y hasta Julio 2016 el 90% de municipalidades. Una vez suscrito el convenio entre el Municipio y el Consejo para la Transparencia (CPLT), éste realiza talleres de capacitación para que los empleados municipales se familiaricen con el modelo y este sea integrado como herramienta de gestión.

Estos talleres contaron con un total de 3.619 asistentes a nivel nacional.

Las 305 municipalidades que firmaron el convenio presentaban diferentes niveles de desarrollo de las 13 herramientas del MGTM. A modo de ejemplo, un 68% han integrado entre diez (10) y trece (13) de las herramientas del MGTM, pero aún hay un 19% que sólo ha integrado cinco (5) o menos de las herramientas.

Opinión del CPLT

Los resultados de fiscalización municipal realizados por el CPLT en 2014 muestran que el grado de cumplimiento municipal en Transparencia Activa ha aumentado en un 25,8% desde el año 2012. Las Municipalidades que utilizan el Portal de Transparencia cumplen en un 84,5% a las solicitudes de información, mientras que aquellas sin el portal cumplen apenas en un 26,9%, lo que evidencia la eficiencia del modelo.

El modelo ha sido un aporte para una mejoría en el cumplimiento de la Ley 20.285 y su implementación marca diferencias importantes. Las propias autoridades y funcionarios municipales se han manifestado satisfechos con los resultados que ha producido su integración.

Cabe destacar el reconocimiento al MGTM en la categoría “Innovación en el Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública” de la II Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva, recibido de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

A Diciembre del 2015 se esperaba tener una versión 2.0 del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, el cual será implementado en forma piloto. Al momento de cierre de este periodo de evaluación, esta versión estaba en etapa de validación por las unidades y direcciones del CPLT, y se estimaba que para fines de noviembre se habría completado este proceso. Una vez aprobado y aplicadas las mejoras y/o indicaciones realizadas, quedaría listo para ser presentado para su aprobación final al comité director en la segunda o tercera semana de diciembre.

La versión 2.0 de MGTM incorpora elementos de participación ciudadana y principios de Gobierno Abierto y datos Abiertos. Su implementación irá en lógica de mejora continua y representa nuevos desafíos para los municipios en el ámbito de la transparencia. Se pretende realizar el piloto el primer semestre de 2016, e implementarlo en alrededor de veinte municipios a nivel nacional.

EL CPLT informó en Enero del 2016 que el piloto ya se ha diseñado y las etapas descritas implementadas.

Opinión de “usuarios finales” del compromiso¹⁵

La investigadora consideró interesante conocer la opinión sobre el MGTM de funcionarios(as) públicos(as) que lo estén actualmente implementando. Para estos efectos la investigadora solicitó al CPLT, responsable de la implementación de este compromiso, propuestas de nombres a contactar para estos efectos. Este insumo entregado por las personas entrevistadas es de carácter cualitativo y de ninguna forma pretende representar la opinión del conjunto de los funcionarios que están llevando a cabo este MGTM.

De esta forma, se sostuvo una entrevista con la responsable de transparencia de la Municipalidad de Peñalolén¹⁶. Este Municipio se integró al Modelo de Gestión Municipal en 2012.

Su principal razón para integrarse fue lograr un buen estándar de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de forma de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información que requiere.

Gracias a la implementación del Modelo han mejorado su nivel de cumplimiento en materia de transparencia pasiva, ya que han logrado ordenar los procedimientos internos.

El Portal de Transparencia Activa ha sido una experiencia más compleja, ya que han existido problemas para utilizarlo. En opinión de la funcionaria del Municipio de Peñalolén, es poco flexible y demanda trabajo extraordinario comparado con el que realizaban antes en materia de transparencia activa. También en su opinión, es poco amigable para el ciudadano.

Informan que han sostenido varias reuniones con el Consejo por la Transparencia (CPLT) para despejar dudas y tener la capacidad de utilizarlo.

Respecto del área de gestión documental, comenta que para el Municipio están atrasados ya que ha sido difícil implementar los lineamientos establecidos. Sin embargo, en términos generales establecen que el Modelo de Transparencia Municipal es útil y que valoran mucho el rol y apoyo que el CPLT les ha brindado.

En Octubre del 2015, con posterioridad al período que cubre este Informe (Julio del 2014 a Junio del 2015), el CPLT realizó un estudio sobre el impacto que ha tenido la implementación del MGTM.

Resultados obtenidos

La implementación del modelo ha resultado positiva y los hitos se han cumplido. Para este compromiso se definieron tres hitos, cada uno fija un porcentaje de municipalidades adscritas al convenio en plazos definidos. Estos serían los siguientes:

- 70% de municipalidades hasta Diciembre 2014,
- 80% hasta Diciembre 2015, y
- 90% hasta Julio 2016.

En la práctica, se obtuvo un avance que cumplió y sobrepasó la meta, y para Diciembre 2014 ya se contaba con 197 municipalidades que habían firmado el convenio MGTM (88%).

Relevancia

Este compromiso es relevante para los valores del AGA de acceso a la información y rendición de cuentas a través de la tecnología de innovación. Se puede considerar relevante, ya que el MGTM contempla áreas de trabajo en materia de acceso a la información y transparencia que aún constituyen desafíos importantes en Chile para el cabal ejercicio del acceso a la información a nivel municipal.

Este compromiso se relaciona a varios de los grandes desafíos de la AGA. Estos son: mejorar los servicios públicos, ampliar la integridad pública, y el de rendición de cuentas. La implementación de las 13 herramientas que contempla el MGTM incide en el mejoramiento de la gestión de los municipios, con especial énfasis en la rendición de cuentas.

Este compromiso es potencialmente transformador, considerando que el MGTM, a través de sus 13 herramientas y el apoyo que entrega para su implementación, tiene la capacidad de mejorar sustantivamente el nivel de cumplimiento de los Municipios respecto de sus obligaciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información.

Entre estos aspectos, se pueden destacar la gestión documental y la organización de los procesos internos para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley.

Otro aspecto relevante del MGTM es la capacitación a la comunidad respecto de su derecho de acceso a la información pública. De acuerdo a la sexta medición del “Estudio Nacional de Transparencia” realizada por el CPLT y publicada en Enero del 2015, se establece que el 68% de los entrevistados dice que no conoce ninguna institución donde reclamar cuando no se le entrega la información solicitada. Solo el 14 % de los que respondieron “Si”, menciona al Consejo para la Transparencia, lo que equivalente al 4% de la población. Otro dato relevante es que el 69% de las personas dicen no conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Sin embargo, el número de personas que conocen la ley ha aumentado en el tiempo. En 2011, solo el 15% respondía que sí la conocía, y en 2014 subió al 26%.

Por su parte, los Alcaldes¹⁷ manifiestan que la implementación del MGTM ha sido un aporte importante para organizar los procesos de control interno respecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; para tener mayor claridad acerca de los procesos de transparencia municipal, y ha permitido formalizar los procesos de transparencia municipal.

Para las OSC's que se entrevistaron, este es un compromiso adecuado y relevante para mejorar los niveles de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por parte de los municipios. Sin embargo, también destacan que el CPLT lo hubiera implementado de igual forma, aunque no fuera parte del Plan de Acción del Gobierno de Chile.

La implementación de este compromiso también fortalece la rendición de cuentas de los Municipios. Los componentes del MGTM de i) Canales de retroalimentación, ii) Mecanismos de evaluación del servicio, iii) Autoevaluación extra net y iv) Autoevaluación.

Tal como se define en la AGA, la rendición de cuentas se relaciona con la responsabilidad que asumen las autoridades de brindar información proactivamente, y de entregar la información que se les solicita en forma oportuna. Este compromiso se relaciona con la información a la ciudadanía y actores interesados en las actividades realizadas por el

municipio, y con la posibilidad de que éstos puedan realizar propuestas y críticas a lo informado por los municipios.

Por tanto, en virtud de lo anterior, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es transformador. Implementar el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal implica una mejora que potencialmente podría transformar el nivel de implementación por parte de los Municipios de sus obligaciones en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas pública, además de crear y avanzar en sistemas de archivos.

Recomendaciones

Este compromiso podría ser retomado en un futuro Plan de Acción, considerando lo siguiente:

- Se recomienda continuar el apoyo a los municipios para que logren la implementación de la totalidad de las herramientas del MGTM;
- Incentivar a los municipios restantes para que firmen el convenio para la implementación del MGTM;
- Evaluar el cumplimiento global de la implementación del modelo de gestión de transparencia municipal en todos sus componentes;
- En una nota más específica, según la entrevista a una funcionaria, buscar la forma de simplificar el Portal de Transparencia Activa, para facilitar su uso. Se pueden realizar los ajustes y las adecuaciones necesarias para abrir un Portal de Transparencia 2.0.

2: Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización

Texto del compromiso:

Avanzar en la Reutilización de datos con foco en las necesidades de información ciudadana, aumentando la interacción con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y la academia, donde éstos se empoderen de la solicitud y el uso continuo de datos abiertos.

Institución responsable: Consejo para la Transparencia, Unidad de Modernización del Estado, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Instituciones de apoyo: Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	✓	✓		✓			✓				✓	
2.1. Conformar Mesa de Trabajo con actores relacionados			✓		✓	✓					✓					✓
2.2. Foros Ciudadanos			✓		✓	✓					✓					✓
2.3. Resolución Normativa para disponibilizar información pública y promover su reutilización ciudadana				✓	✓						✓				✓	
2.4. Desarrollo de nuevas aplicaciones		✓			✓			✓			✓					✓

Nota editorial: Según criterios anteriores a 2015, este compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues es medible, claramente relevante a los valores de la AGA, tiene impacto potencial moderado o transformador, y fue sustantiva o completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado, y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Punto de Partida

En el año 2012 se emitió el Instructivo Presidencial 005 sobre Gobierno Abierto. Este Instructivo es uno de los primeros pasos para avanzar hacia la elaboración de una Política Pública al respecto.

El Instructivo define la tarea de elaborar una norma técnica para datos abiertos. Esta norma fue publicada en Febrero del 2013 y debía actualizarse durante el año 2015.

Esta Norma Técnica para Publicación de Datos Abiertos en Chile (versión 2.1.) establece los lineamientos a seguir para el acceso y el uso de información pública, definiendo criterios y requisitos mínimos que deben cumplirse en el conjunto de datos y el proceso de publicación de estos.

Este compromiso complementa el compromiso 1.3 del Plan de Gobierno Abierto 2012-2013 (Portal de Gobierno Abierto) el cual fue implementado completamente, cumpliéndose la totalidad de los desafíos propuestos dentro de los plazos establecidos.

El Portal del de Gobierno Abierto es una iniciativa previa al Plan de Acción 2012-2013, y tuvo por objetivo centralizar en una plataforma unificada las diversas iniciativas sobre transparencia, participación y datos públicos del Gobierno. Uno de los principales desafíos que tuvo este Portal fue el de promover una demanda ciudadana por los datos publicados en el Portal. A la fecha del Informe MRI 2012-2013, hubo poco uso de los datos disponibles por parte de la ciudadanía. Posibles explicaciones pueden ser que los datos publicados no sean de interés de gran parte de la ciudadanía, y al desconocimiento por parte de la ciudadanía de la existencia de esta iniciativa.

Este compromiso es necesario para lograr disponer de datos abiertos de interés y útiles para la ciudadanía, lo que no fue posible lograr en la implementación del compromiso anterior.

¿Qué pasó?

Conformar Mesa de Trabajo. Fecha de cierre: 31/12/2014.

Según la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, se conformó la Mesa. El informe de Autoevaluación sostiene que la mesa se formó con la participación de autoridades del Consejo para la Transparencia, la Unidad de Modernización de la SEGPRES, y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.

Foros Ciudadanos. Fecha de cierre: 31/01/2015.

Durante el período 2013-2014, el Consejo por la Transparencia (CPLT) definió áreas estratégicas para la creación de datos públicos. En función de estas áreas, en el año 2014 se realizaron dos foros ciudadanos en el área de medio ambiente e infancia. En ellos se buscó identificar requerimientos de información pública respecto del uso potencial de datos abiertos. Para cada temática se desarrolló un foro ciudadano y un foro con funcionarios del servicio público vinculados al tema. Los foros sobre medio ambiente se realizaron con el Ministerio de Medio Ambiente y los de infancia con la participación de la Fundación Integra. Cada foro tuvo una duración aproximada de dos horas y se realizaron en las oficinas del CPLT. Se realizó una invitación abierta a las bases de datos de personas del CPLT. Participaron entre 10 y 15 personas por foro. Los insumos obtenidos de estos foros se consideraron para la actualización de la norma sobre datos abiertos.

Resolución Normativa. 31/07/2015

A la fecha de elaboración de este Informe, la División de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia estaba

actualizando la norma. Esta norma tuvo un proceso de consulta pública. Al hacer esta consulta, la norma se atrasó en el cumplimiento de la fecha de término. Por lo tanto, la implementación de este hito está atrasada y quedó pendiente la información para saber los nuevos plazos para su cumplimiento.

Desarrollo de nuevas aplicaciones. Fecha de cierre: 31/07/2016

Hoy existe el Portal de Datos Públicos www.datos.gob.cl a cargo de la División de Modernización del Estado y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que se lanzó el 9 y 10 de Septiembre del 2015. Este portal consiste en una plataforma web para que la ciudadanía pueda acceder a datos e información pública de diversas instituciones y servicios del Estado.

Resultados Obtenidos

Hasta la fecha, se han implementado la Conformación de la Mesa de Trabajo y la realización de los Foros Ciudadanos. Los foros ciudadanos se realizaron satisfactoriamente. Se realizaron dos foros relacionados a los temas medioambientales y de infancia. Sin embargo, no queda claro cómo serán utilizados los resultados obtenidos en los foros por las instituciones públicas encargadas de las temáticas abordadas en los foros. Por ejemplo, las prioridades de información recogidas en el foro sobre educación fueron las siguientes: (i) La calidad de la educación y el proyecto educativo del jardín infantil, (ii) La jornada del jardín infantil y la existencia de jornada extendida y (iii) los resultados de las fiscalizaciones realizadas por la autoridad competente al jardín infantil. A la fecha la información recogida en estos foros ha permitido complementar la información que tenían las respectivas instituciones.

Tal cómo se indicó, no se cumplió el plazo para la elaboración de la Norma, la cual está en proceso de revisión.

Relevancia

Hoy Chile no cuenta con una Política Pública de Datos Abiertos. El Gobierno manifiesta que es del todo necesario avanzar en esta dirección, que constituye un desafío relativamente reciente en materia de transparencia y acceso a la información. El gobierno valora la iniciativa como un paso significativo para avanzar hacia la creación de una Política de Datos Abiertos.

Por lo tanto, este compromiso es relevante para estos efectos, ya que la norma que hay que actualizar instruiría a los servicios públicos sobre cómo normalizar los procesos para la administración y el acceso a los datos abiertos, a través de la utilización de metodologías, procedimientos y prácticas comunes que faciliten una organización lógica de los datos y de la información. La norma está pensada para uso de la ciudadanía, por lo que la información a publicar debe ser relevante para ella, y las plataformas deben estar pensadas para que cualquier persona pueda utilizarlas.

De esta forma, este compromiso es relevante a los valores de la AGA respecto de transparencia y acceso a la información a través de la tecnología e innovación. También el compromiso se vincula con el gran desafío AGA de acceso a la información.

Por su parte, varias de las OSC's integrantes de las Mesa Permanente participaron de una reunión para la elaboración de la norma sobre Datos Abiertos, y consideran que la norma no va a ser aprobada por Contraloría, ya que su contenido excede las atribuciones de una norma técnica. El contenido de una propuesta de norma es materia de ley. Por ello, consideran que la regulación sobre datos abiertos debería estar incorporada en la Ley de Acceso a la Información.

Otro aspecto a destacar es que este compromiso presenta un conjunto de hitos, pero que, en opinión de la investigadora, no está clara la relación entre ellos. Específicamente, entre la Mesa de Trabajo, los Foros Ciudadanos y la actualización de la Norma Técnica.

Por último, es necesario aclarar que si bien este compromiso incluyó metodologías participativas, no queda clara su relación con el valor de la participación ciudadana. AGA define la participación ciudadana como aquel proceso donde las personas y grupos interesados en alguna temática tienen la capacidad real de influir en la toma de decisiones en cuestión.

Por tanto, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es moderado. Si bien el compromiso es un gran paso en el área de política pública, para que tenga un potencial transformador, esta materia debiera estar regulada en un marco legal de mayor peso y jerarquía jurídica como la Ley de Acceso a la Información.

Recomendaciones

Si este compromiso se retomara en un siguiente Plan de Acción, es recomendable que las autoridades pertinentes se planteen la necesidad de incorporar en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la obligación del mantenimiento y la actualización de los datos abiertos por parte de los sujetos obligados.

3: Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano

Texto del compromiso:

Promover activamente la reutilización de datos e información pública bajo la lógica de trabajo conjunto con otros actores (institucionales, sociedad civil, desarrolladores).

Institución responsable: Consejo para la Transparencia

Instituciones de apoyo: Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Diciembre 2014

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	✓			✓		✓						✓
3.1. Levantar necesidades de información mediante Foros Ciudadanos			✓		✓					✓						✓
3.2. Convocatoria a Instituciones Públicas			✓		✓					✓						✓
3.3. Selección de mejores aplicaciones del concurso				✓	✓			✓		✓						✓

Punto de Partida

En el año 2014 nace la idea del Concurso Nacional de Datos Abiertos, para lo cual el CPLT convocó a un conjunto de organizaciones con el objeto de que presentaran desafíos respecto del uso de la información que estas instituciones disponen. Es decir, se buscaba conocer sus propuestas e ideas para el uso de su información, que puedan ser útiles y provechosas para la ciudadanía.

Las instituciones que participaron fueron Ministerio de Medio Ambiente (MMA), División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Fundación Integra, Chile Compra, Ministerio de Salud e Instituto de Salud Pública (ISP).

Este compromiso no está relacionado con ningún compromiso del Plan de Acción 2012-2013.

¿Qué pasó?

El Plan de Acción define los siguientes hitos para este compromiso:

1. Levantar necesidades de información mediante Focos Ciudadanos. Fecha de cierre 31/08/2014

Para levantar las necesidades de información se utilizaron los mismos foros ciudadanos en los temas medio ambientales y de infancia implementados por el CPLT para el compromiso 2 “Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización”.

El CPLT informa que los días 28 y 31 de Agosto del 2015 se realizaron dos foros sobre trabajo y luego el 21 de Diciembre otro sobre Transparencia Presupuestaria (posterior al periodo de evaluación de este informe). Estos foros serán considerados para su evaluación en el Informe Final del IRM.

2. Convocatoria a instituciones públicas. Fecha de cierre 30/9/2014

Las instituciones fueron citadas de acuerdo a las áreas de apertura de información pública de mayor interés para la ciudadanía, información que se recaba desde el 2009 a través de la Encuesta Nacional de Transparencia, donde Salud, Educación y Medio Ambiente son temas de alto interés.

Una vez que se identificaron los temas, se tomó contacto con las instituciones responsables, firmando convenios de trabajo.

3. Selección de mejores aplicaciones del concurso. Fecha de cierre. 31/12/2014

Los días 22 y 23 de Noviembre de 2014 se realizó el evento AbreCL, concurso organizado por el CPLT y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres), el cual convocó a 20 equipos en su primera etapa y a 14 en la segunda, los cuales estuvieron conformados por jóvenes desarrolladores de aplicaciones digitales de plataformas web y móviles, para trabajar en la creación de programas de reutilización de datos abiertos.

Los ganadores del concurso fueron elegidos por un jurado conformado por:

1. Luis Stein, Director del Imagine Lab, laboratorio de aceleración de apps y proyectos tecnológicos.
 2. Mauricio Bustamante, periodista especializado en tecnología.
 3. Francisca Ceverino, encargada de Startups en SocialLab.
 4. Daniela Moreno Tacchi, Directora de Estudios del Consejo para la Transparencia.
 5. Jorge Alzamora, Jefe de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital
- La premiación se realizó el 9 de Diciembre. Se premió a las siguientes aplicaciones¹⁸:
- **Chileapp**: entrega información sobre los beneficios sociales que entrega el Gobierno por sector, tales como salud, educación, maternidad, desempleo, entre otros.
 - **Infosalud**: entrega información sobre la ubicación y horarios de farmacias, hospitales, y el Plan AUGE¹⁹. Permite que la ciudadanía pueda comparar los precios de medicamentos bioequivalentes, y facilitar el acceso a la información para una compra informada de los medicamentos y las farmacias que los venden.
 - **Como Chilecompra**: Chile Compra es un portal del Estado donde los servicios públicos publican sus requerimientos de bienes y servicios para recibir ofertas y adquirirlos. Esta aplicación permite identificar los mayores oferentes de Chile Compra.

Opinión de la Sociedad Civil

La investigadora consideró relevante conocer la opinión de personas que participaron del Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano. Para estos efectos la investigadora solicitó al CPLT, responsable de la implementación de este compromiso, propuestas de nombres a contactar para estos efectos. Este insumo entregado por las personas entrevistadas es de carácter cualitativo y de ninguna forma pretende representar la opinión del conjunto de las personas que participaron del concurso.

Para evaluar la opinión de los usuarios finales se entrevistaron a dos personas, quienes resaltaron los siguientes aspectos positivos:

1. El Consejo por la Transparencia tiene conocimiento de la temática, ideas innovadoras e información sobre el contexto internacional.
2. Estiman que la difusión y la convocatoria a los concursos es efectiva y visible.
3. Estos concursos se han transformado en un espacio de encuentro entre diseñadores de aplicaciones.
4. La presencia de mentores durante el concurso fue relevante ya que entregaron un apoyo sustantivo a los programadores.

Entre los aspectos por mejorar, destacados por los participantes, se pueden resaltar los siguientes:

1. los datos abiertos que se publicaron en www.datos.gob.cl no eran muy útiles. Requerían de mucho trabajo previo para lograr que fueran datos accesibles. Dicho en otras palabras, los datos no estaban “normalizados” o “disponibilizados” en forma adecuada para creaciones tecnológicas.
De acuerdo al CPLT, cada institución participante brindó los datos que fueron integrados al portal de datos abiertos del gobierno, siguiendo el protocolo oficial correspondiente y procedimientos de apertura. Adicionalmente, el CPLT manifestó que a los participantes se les permitió utilizar otros datos, pero con la posibilidad que podrían presentar problemas de formato o compatibilidad.
2. Consideran relevante estructurar un acompañamiento posterior a los ganadores del concurso, el cual tenga por objetivo lograr que las aplicaciones ganadoras sean promovidas entre los servicios públicos, para eventualmente lograr que los servicios las adquieran y así masificar su uso.
3. Las instituciones públicas y privadas manifiestan una buena disposición a coordinar esfuerzos con creadores de aplicaciones, pero técnicamente son débiles; no tienen una opinión sobre el nivel de “normalización” que tienen sus datos, y están desinformadas respecto de las aplicaciones que ya existen.
4. Los servicios públicos no están dispuestos a pagar por una aplicación, no tienen una visión estratégica sobre los datos abiertos y su utilidad para la ciudadanía.

Resultados Obtenidos

El compromiso se cumplió satisfactoriamente y la experiencia constituye un aporte para mejorar el acceso a la información pública y la elaboración de la futura Política de Datos Abiertos.

Relevancia

El compromiso aporta a mejorar el componente de tecnología para el acceso a la información del Gobierno Abierto. A través del desarrollo de aplicaciones se fomentará que más datos en manos de la Administración del Estado estén a disposición del público para su uso. Para estos efectos es importante que se generen espacios para que los programadores diseñen nuevas aplicaciones, además de compartir experiencias y conocimientos.

Este compromiso podría tener un potencial transformador si los servicios públicos contaran con datos con mayores niveles de “usabilidad” para que sean útiles a los programadores; si el concurso incorporara una etapa posterior en que las aplicaciones desarrolladas pudieran coordinarse e integrarse a los servicios públicos relacionados con el tema de cada aplicación; si se promoviera su uso masivo; y si los servicios públicos aprovecharan el uso estratégico que la ciudadanía le puede dar a sus datos, invirtiendo los recursos necesarios para contar con datos actualizados y “usables”.

El CPLT considera que los concursos son una herramienta efectiva para promover el uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía. Indican que uno de los desafíos consiste en que luego de finalizado el concurso, las aplicaciones sean utilizadas por los servicios públicos. Como etapa posterior al Concurso el CPLT informó que acompañaron a los desarrolladores de aplicaciones a reuniones con los servicios públicos, informarles sobre otras oportunidades para el desarrollo de aplicaciones e invitarlos a participar de otros encuentros relacionados a datos abiertos.

Por su parte, las OSCs consideran que el concurso tuvo una buena convocatoria. Si bien estiman que su impacto es pequeño, es una oportunidad para que las personas usen datos abiertos para hacer aplicaciones. También resaltaron que la estrategia de la “hackatón” ya no es tan efectiva. Lo que se requiere es un diálogo previo y posterior al concurso entre instituciones y desarrolladores para que las aplicaciones efectivamente se ocupen.

Este compromiso utilizó metodologías participativas para definir aquellos datos más útiles sobre temáticas específicas a través de los foros ciudadanos. Sin embargo, el compromiso en general con sus respectivos hitos, como esta escrito, no se relaciona directamente al valor AGA participación ciudadana. AGA define la participación ciudadana como aquel proceso donde las personas y grupos interesados en alguna temática tienen la capacidad real de influir en la toma de decisiones en cuestión.

En virtud de lo anterior, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es menor. El concurso es un paso incremental y positivo, sin embargo por sí mismo, no garantizará que los servicios públicos y la sociedad civil utilicen las aplicaciones y los datos en la forma esperada.

Recomendaciones

Si se decidiera mantener este compromiso en un próximo Plan de Acción, las siguientes acciones podrían aumentar su impacto a uno más significativo:

1. Fortalecer la etapa de planificación del concurso, incluyendo un mejor apoyo técnico que garantice que los participantes del concurso puedan contar con los insumos de datos necesarios.
2. Trabajar con las instituciones públicas para concientizar sobre datos abiertos y las ventajas potenciales de incorporar aplicaciones desarrolladas por la sociedad civil.
3. Respecto del acompañamiento posterior que se le da a los ganadores::
 - a. Los participantes proponen realizar un proyecto de incubadora donde se les apoye con un Plan de Negocios para el desarrollo de aplicaciones.
 - b. Fortalecer el acompañamiento a los ganadores para difundir sus aplicaciones entre los servicios públicos vinculados a la temática de la aplicación, para su eventual adquisición y masificación de su uso.

Un factor que facilitará llevar adelante las mejoras propuestas, es el hecho de que el CPLT ha realizado varias veces este concurso, por lo tanto ha adquirido experiencia que le permitirá mejorar su impacto potencial para avanzar hacia una Política de Datos Abiertos, junto con las acciones comprendidas en el compromiso sobre Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización. El CPLT informó con fecha Enero del 2016 que estos concursos los han suspendido.

4: Portal de Transparencia

Texto del compromiso:

Crear un Portal de Transparencia del Estado donde todas las instituciones públicas obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información dispongan y actualicen información en poder de sus instituciones (transparencia activa), además de responder a solicitudes de información realizadas por la ciudadanía (transparencia pasiva).

Institución responsable: Consejo para la Transparencia

Instituciones de apoyo: Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Diciembre 2015

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	✓		✓	✓			✓				✓	
4.1. 198 organismos del nivel central y 65% municipios				✓	✓		✓	✓			✓				✓	
4.2. 126 organismos del nivel central y 75% municipios				✓	✓		✓	✓			✓				✓	
4.3. 90% nivel municipal				✓	✓		✓	✓			✓				✓	

Nota editorial: Según criterios anteriores a 2015, este compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues es medible, claramente relevante a los valores de la AGA, tiene impacto potencial moderado o transformador, y fue substantiva o completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado, y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Punto de Partida

La Administración Central cuenta con un Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia pasiva, que además entrega información de las solicitudes tramitadas al Portal de Transparencia del Estado a través de una plataforma de interoperación. Cabe señalar que de los 352 servicios públicos, 225 utilizan el SGS y 127 no disponen de este Sistema.

Dos son los objetivos de este Portal de Transparencia:

- Integrar la totalidad de los servicios públicos (sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y unificar su forma de publicar y actualizar información, además de responder a solicitudes de información.
- Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública en manos del Estado, proveyendo un solo lugar para encontrarla.

Este mismo compromiso se encontraba en el Plan de Acción 2012-2013. El compromiso fue cumplido y la recomendación fue continuar sumando la totalidad de los municipios al Portal.

¿Qué pasó?

Este compromiso está organizado en tres hitos que establecen cantidades de municipios y organismos del nivel central que se van sumando al Portal en determinados plazos.

En enero del 2015, hubo un incidente que vulneró el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) y provocó un retraso en el cumplimiento de las metas de los organismos del nivel central. Frente a este hecho, la Comisión Defensora Ciudadana decidió eliminar el SGS, y en su reemplazo se estableció que los 352 servicios públicos deben trasladarse al Portal de Transparencia.

Entre enero y octubre del 2015, ha operado un sistema de contingencia que permite a los organismos del nivel central cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información mientras van trasladándose al Portal de Transparencia.

De acuerdo a la información entregada por el Consejo por la Transparencia, la cobertura del Portal de Transparencia a Agosto del 2015 era de 283 municipios (82% de cobertura). Por tanto, el componente municipal de los hitos 1 y 2 se ha cumplido completamente y a tiempo.

Por su parte, en Septiembre del 2015, había 71 organismos de nivel central en el Portal de Transparencia. Por lo tanto, el hito 1 no está cumplido y el 2 se encuentra cumplido en forma limitada.

El CPLT informa que la meta a Marzo de 2016 es tener los 352 organismos del nivel central en el Portal de Transparencia.

Resultados Obtenidos

Se han generado avances importantes para el cumplimiento y hay metas fijadas para cumplir con la fecha de cierre del último hito.

La investigadora del MRI entrevistó a una funcionaria del Departamento de Transparencia de un municipio que se ha integrado al Portal de Transparencia. Este municipio fue convocado por el CPLT y se sumó como un caso piloto al Portal en Junio del 2013. En sus primeras etapas fue un proceso complicado, porque no todos los funcionarios estaban comprometidos con el cumplimiento de la Ley. La estrategia para abordar esta falta de motivación consistió en realizar un conjunto de capacitaciones.

En opinión de la funcionaria el Portal, este es un buen aporte que ha logrado mejorar el orden de las solicitudes de información que se reciben y su posterior seguimiento interno para contestarla en forma completa y oportuna. El impacto que ha tenido es que hoy los funcionarios contestan las solicitudes de información y se han acortado los tiempos de respuestas.

Por su parte, el CPLT facilitó a la investigadora los resultados del proceso de fiscalización que realizó al sector municipal, donde es posible observar el mejor desempeño de los municipios que operan en el Portal respecto de aquellos que no operan en el Portal.

De acuerdo a las cifras presentadas por el gobierno, se puede destacar que en materia de Transparencia Activa, de los 345 municipios del país, el 75% de los municipios que están en el Portal de Transparencia cumplían con las obligaciones en la materia, comparado al 60% de los municipios que no están en el Portal.

Respecto de derecho de acceso a la información pública, de los 172 municipios fiscalizados el 88% de los que están en el Portal cumplían con sus obligaciones versus sólo el 29% de aquellos que no están en el Portal.

Relevancia

La implementación del Portal de Transparencia es relevante para los aspectos de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas a través de la tecnología y la innovación.

Este Portal cumple el objetivo de facilitar el acceso a la información a la ciudadanía a través de presentar en un solo portal la información entregada por los diferentes sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información a mantener datos actualizados en forma proactiva, además de responder solicitudes de información en los plazos estipulados.

Este Portal también fortalece el componente de rendición de cuentas del Gobierno Abierto, ya que parte de la información que las instituciones y servicios públicos están obligados a mantener en forma actualizada se refieren a su gestión y relaciones con terceros. A modo de ejemplo, se pueden destacar las siguientes: contrataciones, transferencias de fondos públicos, actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución, informes sobre presupuesto asignado y su ejecución, y resultados de auditorías

Por su parte, este compromiso es relevante, tanto para el Consejo por la Transparencia como para las OSC entrevistadas, ya que el Portal entrega apoyo y un acompañamiento efectivo y oportuno a los sujetos obligados por la Ley a cumplir con los componentes de Transparencia Activa y Pasiva. El episodio que puso en riesgo la seguridad del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) justifica aún más la relevancia del Portal de Transparencia.

El gobierno considera que este es un compromiso importante para avanzar en materia de transparencia, ya que entrega apoyo y capacitación y procedimientos de control interno para que los sujetos obligados cumplan satisfactoriamente con las obligaciones en transparencia activa y pasiva. A su vez, se estima que a través del portal se facilita a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública al centralizar a los sujetos obligados en un portal único.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil establecen que es positivo que este compromiso sea parte del Plan de Acción. La principal razón es que hoy el Portal de Transparencia no está contemplado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. En opinión de estas organizaciones y de expertos en el país en temas de transparencia, el Portal debe estar consagrado en la Ley, algo que se propone en el

Informe de la Comisión Asesora Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción.

Por tanto, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es moderado. El compromiso es un paso significativo en el área de política pública, ya que es una pieza clave para avanzar en la transparencia y datos abiertos. Sin embargo, limita su potencialidad transformadora el hecho de que el Portal no tenga un respaldo legal, el cual le brindaría permanencia y sostenibilidad.

Recomendaciones

Considerando el aporte fundamental del Portal de Transparencia a la mejor implementación del acceso a la información y rendición de cuentas, es de toda importancia que este se consagre en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de otorgarle respaldo legal, permanencia y sostenibilidad en el tiempo.

Una segunda recomendación se refiere a diseñar e implementar las mejores formas que aseguren el resguardo y protección de la información.

En base a las recomendaciones de las OSCs, también debería considerarse que actualmente el Portal tiene capacidad para mostrar 25 solicitudes de información, capacidad que se considera insuficiente y, por lo tanto, debería aumentarse.

Por su parte, la funcionaria municipal entrevistada resaltó que uno de los aspectos por mejorar es la falta de flexibilidad de la sección para transparencia pasiva del Portal, lo cual disminuye su usabilidad. Por ejemplo, el Portal debiera dar la posibilidad de publicar aquella información que es solicitada en forma recurrente. Si se pudiera publicar esta información recurrente, la ciudadanía podría verla en el Portal y no solicitarla nuevamente.

5: Desarrollar un modelo de gestión de archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública.

Tetxo del compromiso:

Desarrollar un modelo de gestión documental, basado en buenas prácticas nacionales e internacionales, que potencie el acceso a la información de los ciudadanos. Para estos efectos se definieron tres hitos relacionados a la formulación, difusión, e implementación piloto del modelo de gestión de archivos y gestión documental.

Institución responsable: Consejo para la Transparencia

Instituciones de apoyo: Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, contraparte técnica y en labores de promoción del modelo de gestión de archivos.

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. E innov. Para la transp. Y rend. De cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	✓						✓				✓	
5. 1. Formulación del modelo de gestión de archivos				✓	✓						✓					✓
5. 2. Difusión del modelo de gestión de archivos			✓		✓					✓			✓			
5. 3. Implementación a nivel de piloto del modelo de gestión documental				✓	✓					✓					✓	

Nota editorial: Según criterios anteriores a 2015, este compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues es medible, claramente relevante a los valores de la AGA, tiene impacto potencial moderado o transformador, y fue substantiva o completamente implementado. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado, y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Punto de Partida

Este proyecto, financiado por Eurosocial, se implementa en 10 países²⁰, entre los cuales se encuentra Chile. En Chile el proyecto se lleva a cabo bajo la coordinación del CPLT, el Archivo Nacional y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).

El Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) busca homogenizar y normalizar la gestión documental por medio de un sistema que actúe como soporte para la organización, manejo, acceso, control y creación de documentos y archivos. Esta iniciativa se perfila como una profundización de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública al mejorar la calidad, fiabilidad y accesibilidad a la documentación de las administraciones públicas.

Este compromiso se relaciona con aquel que buscaba la elaboración de una Política Nacional de Archivos en el Plan de Acción 2012-2013. Su objetivo era definir criterios estandarizados, procedimientos claros para la gestión de la documentación pública y la creación de plataformas digitales. Para esto, se definió la formación de una mesa de trabajo que iniciara este proceso con el objetivo de establecer recomendaciones y directrices que dieran un primer impulso hacia el desarrollo de una Política Nacional.

Sin embargo, esta mesa no se concretó y el compromiso no fue cumplido como parte del Plan de Acción 2012-2013.

¿Qué pasó?

El proyecto para el desarrollo del MGD comenzó en Mayo de 2014 en un trabajo conjunto con los países que forman parte de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), para desarrollar un Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos.

A continuación se detallan las actividades realizadas por cada hito:

- Formulación del modelo de gestión de archivos. 31/12/2014

Para la formulación del modelo, primeramente se comenzó con la revisión de buenas prácticas internacionales y la elaboración de encuestas a especialistas y autoridades.

Entre los días 10 y 12 de Junio de 2014 se realizó un taller en Bogotá (Colombia), en el cual se aprobó la configuración y atributos del modelo. Luego, en Septiembre, se realizaron diferentes talleres en ciudades de la región a fin de retroalimentar el modelo. En Noviembre del mismo año, se presentó el modelo y se firmó la Declaración de Brasilia, acordándose lo siguiente²¹:

- Establecer que la finalidad principal de todos los documentos que componen el MGD para la RTA es convertirse en soporte y apoyo para la gestión documental y de archivos de las distintas organizaciones y países miembros de la RTA, así como garantizar la accesibilidad a los documentos.
- Reafirmar el compromiso de fortalecer el Proyecto que se ha llevado adelante, en tanto representa una contribución a las comunidades de acceso a la información y archivos.
- Animar a sus instituciones y colaboradores a generar mecanismos que permitan una implementación del MGD y sus herramientas, a fin de potenciar el desarrollo de las distintas actividades efectuadas por la RTA.

- Difusión del modelo de gestión de archivos. 30/04/2015

La RTA lanzó en Marzo de 2014 un sitio web, administrado por el Consejo para la Transparencia, el cual contiene todos los documentos referidos al MGD²². En él se presenta el proyecto y sus objetivos, así como la metodología empleada y los acuerdos pactados. Además, se encuentran las diferentes guías de implementación del modelo. El sitio se encuentra disponible para que los interesados puedan informarse del proyecto.

El 17 de Abril del 2015 se realizó en Santiago de Chile un Acto Inaugural del Proyecto Piloto de implementación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos creado por la Red de Transparencia y Acceso a la información (RTA), en el cual se presentaron a los organismos participantes los lineamientos generales del modelo, sus principales características y alcance. A esta actividad asistió la Ministra Secretaria General de la Presidencia, el Director General del CPLT y autoridades del Archivo Nacional.

Otro elemento de difusión en Chile ha sido dar a conocer esta iniciativa a través de notas en los portales institucionales de quienes coordinan este trabajo (Archivo Nacional, MINSEGPRES y CPLT) y la difusión en dos números del Seminario Interdisciplinario de Archivos, mostrando la experiencia y el modelo.²³.

- Implementación a nivel de piloto del modelo de gestión documental.
31/07/2016

Para facilitar la implementación del modelo se elaboraron Guías de Implementación, las cuales definen líneas generales a seguir fundadas en las buenas prácticas internacionales, estableciendo procedimientos y requisitos. El MGD contempla dos tipos de guías:

- Guías de implementación de políticas o gerenciales: estipulan líneas de actuación a seguir por los responsables y coordinadores para el diseño de una política de gestión de documentos que permita implementar el MGD.
- Guías de implementación de procesos y controles u operaciones: ofrece líneas de actuación para implementar los procesos y controles técnicos del MGD.

Por otro, lado el Consejo para la Transparencia comenzó en Marzo de 2015 un programa piloto para la implementación del MGD. Se convocó a instituciones específicas a participar, considerando a aquellas que tienen una importante demanda ciudadana de solicitudes de información. Las instituciones que integraron finalmente el piloto son:

- Municipalidad de La Pintana
- Municipalidad de Calera de Tango
- Gobierno Regional Metropolitano
- Dirección General de Aguas
- Ministerio de Salud
- Presidencia de la República
- Consejo para la Transparencia

Para mejorar la implementación del piloto, estos servicios fueron asesorados por expertos españoles en la identificación de debilidades, fortalezas y necesidades. Además, se están realizando reuniones mensuales de seguimiento.

En Diciembre del 2015 se elaborará un Informe sobre esta implementación piloto.

Opinión de “Usuarios Finales” del compromiso

La investigadora del MRI entrevistó a una funcionaria de la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas, quien informó acerca de su experiencia como entidad invitada a participar en el MGD. Consideran que es un proyecto relevante que va a ayudar a la institución a superar el déficit que hoy tienen respecto a la organización de catastros y archivos.

La DGA creó en 1987 el Centro de Información de Recursos Hídricos, el cual está a cargo de la base documental de la Dirección y de la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. El principal producto será que la DGA cuente con una Política de Gestión Documental.

Actualmente están en las primeras etapas de la implementación. Si bien les ha costado cumplir los plazos, consideran que el CPLT ha sido muy activo y comprometido con el proyecto.

Esperan implementarlo en todas sus oficinas a nivel nacional para fines de 2016, lo cual debiera tener un impacto positivo al invertir menos esfuerzo y tiempo en responder las solicitudes de información. Consideran que los protocolos para archivar y asegurar la información serán también un soporte en caso de catástrofes naturales, ya que estarán bien preparados y no perderán tanta información como les ha sucedido hasta ahora.

Resultados obtenidos

Los avances generados en este compromiso se evalúan positivamente.

1. Formulación del modelo de gestión de archivos. Fecha de Cierre: 31/12/2014

Este hito se cumplió. El proyecto emprendido para la formulación del MGD dio un resultado positivo. La convocatoria de los talleres regionales fue alta y los avances fueron concretos. Se pactaron acuerdos y se cumplieron las fechas previstas.

2. Difusión del modelo de gestión de archivos. Fecha de Cierre: 30/04/2015

Este hito se cumplió a tiempo; sin embargo, las medidas que se han tomado no son suficientes como para afirmar que la difusión del MGD fuera amplia y efectiva. Por su parte, el Informe de Autoevaluación sostiene que el hito fue completado en su totalidad. A pesar de lo expresado en el informe de autoevaluación, la evidencia hace que se califique la implementación de este hito como “limitada”.

3. Implementación piloto del modelo de gestión documental. Fecha de Cierre: 31/07/2016

Este hito aún se encuentra en desarrollo. Ya se han observado avances y hay un programa ya definido para la implementación del piloto. Se definieron las instituciones participantes y las actividades a realizar.

Relevancia

Este compromiso se relaciona con los elementos de acceso a la información y rendición de cuentas de un Gobierno Abierto. Busca facilitar la gestión de los archivos y la información de la administración pública con el fin de asegurar una buena implementación de las obligaciones estipuladas en la Ley sobre Acceso a la Información en materia de archivos y gestión documental. El Gobierno de Chile, luego de algunos esfuerzos fallidos, no ha avanzado sustantivamente en la elaboración de una Política Nacional de Archivos.

Por lo tanto, el compromiso de elaborar un modelo de gestión documental es un paso fundamental en esta dirección. Una adecuada gestión de documentos y archivos permitirá una mejor y más rápida respuesta a las solicitudes de información.

El CPLT considera que la implementación del modelo constituye un avance importante para un cumplimiento efectivo de la Ley de Transparencia, y que el modelo puede servir como experiencia para una futura formulación de una Política Nacional de Archivos. Luego de la implementación de estos siete (7) proyectos pilotos, el objetivo es elaborar un Instructivo Presidencial que instruya a la totalidad de los servicios públicos sobre las acciones a desarrollar a fin de lograr un adecuado sistema de gestión de archivos. Esta obligación también quedará reflejada como una meta a lograr, en los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), instrumentos de apoyo a la gestión de los servicios públicos basados en el desarrollo de áreas estratégicas comunes de la gestión pública.

Este compromiso permitirá obtener aprendizajes importantes, estándares y procedimientos claros, tanto para la gestión de los archivos históricos como para la creación de plataformas digitales, luego de finalizada la implementación del Modelo en siete (7) instituciones.

Por todo lo anteriormente mencionado, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es moderado. Si bien el compromiso es un paso significativo en el área de política pública y logra transformar la forma en que las instituciones públicas realizan sus actividades, el implementar una gestión de archivos no garantiza necesariamente que la información sea accesible y transparente para los ciudadanos.

Recomendaciones

Si este compromiso se incluyera en un siguiente Plan de Acción, en opinión de la investigadora MRI, se podría mejorar el impacto del compromiso de la siguiente manera:

- Contar con una estrategia para la sistematización y gestión de conocimiento que recoja adecuadamente las lecciones de la implementación del Modelo en las siete (7) instituciones, para luego obtener una versión 2.0 del Modelo que se plasme en un Instructivo Presidencial en la materia.
- Emitir un Instructivo Presidencial para contar con un sistema de apoyo y asesoría a los servicios públicos a fin de que puedan cumplir con las obligaciones establecidas, y en el cual queden claramente establecidos los recursos humanos y presupuestarios que permitirán dar seguimiento, apoyo y sostenibilidad a la iniciativa.

6: Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales

Texto del compromiso:

Asegurar que los ministerios se comprometan a materializar los compromisos asumidos por la Presidenta Michelle Bachelet.

Objetivo(s) principal(es):

a) Monitorear el avance de la implementación de los compromisos Presidenciales establecidos en el programa de gobierno, mensaje Presidencial del 21 de mayo y compromisos presidenciales.

b) Comunicar de manera pública y transparente el avance de los compromisos de gobierno.

Institución responsable: Ministerio Secretaria General de la Presidencia, División de Coordinación Interministerial.

Instituciones de apoyo: 23 Ministerios

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL			✓		✓		✓	✓			✓		✓			
6.1. Seguimiento trimestral de los compromisos presidenciales			✓		✓		✓				✓		✓			
6.2. Publicación y Difusión de los resultados			✓		✓		✓	✓			✓		✓			

Punto de Partida

Hoy, en la Administración del Estado, son varios los servicios públicos que realizan seguimiento a medidas de gestión, gasto y proceso legislativo en el contexto a cumplimiento de compromisos gubernamentales. Un ejemplo es el Programa de Gobierno, además de los diversos anuncios de medidas o acciones a través de los discursos presidenciales, con especial énfasis en el discurso presidencial que se realiza todos los años el día 21 de Mayo.

A inicios de 2014 se implementó un sistema de seguimiento a las primeras 56 medidas que la Administración de la Presidenta Bachelet se comprometió a cumplir en sus primeros cien días de gobierno.

A través de un diseño fácil es posible ver el nivel de implementación de estas 56 medidas en el sitio electrónico, en el cual se presenta un resumen de la cantidad de compromisos cumplidos por sector. A su vez, es posible desglosar los compromisos uno por uno y su estado de avance²⁴.

Luego del monitoreo que se realizó a las 56 medidas durante el 2014, se inició la implementación de este compromiso de seguimiento a los compromisos presidenciales. Este compromiso busca generar una forma simple y sencilla de llevar un seguimiento de las acciones y medidas dirigidas al cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno 2014-2018 en su Programa de Gobierno.

Este es un compromiso nuevo que no se encontraba en el Plan de Acción 2012-2013.

¿Qué pasó?

Luego de logrado el monitoreo de las 56 medidas, los responsables han estado trabajando en cómo realizar el seguimiento del Programa de Gobierno y difundirlo en forma fácil y oportuna, y así implementar este compromiso.

En el sitio se encuentra disponible un link de descarga del Programa de Gobierno 2014-2018. En cuanto a los anuncios contenidos en el discurso presidencial del 21 de Mayo, se ha desarrollado otro sitio web con links de descarga de la transcripción de los discursos y la Cuenta Pública por sector, así como un documento con el resumen de los principales anuncios²⁵.

A continuación se presenta el nivel de implementación de cada uno de los hitos definidos:

El hito 1 establece que se llevará a cabo un seguimiento trimestral de los compromisos presidenciales establecidos en el Programa de Gobierno 2014-2018 de la Presidenta Bachelet. Este hito no se ha cumplido dentro de los plazos que contempla el Informe (junio 2014-Junio 2015) tal como está consignado. Sin embargo, existe un proceso de seguimiento que se cumple año a año a través del Anexo del 21 de mayo²⁶ (que acompaña el Mensaje Presidencial); los Balances de Gestión Integral, que se envían al Congreso Nacional²⁷; y las Cuentas Públicas que realizan los Ministerios en el marco de la Ley 20.500 de Participación Ciudadana. Todas estas plataformas son de acceso público a la ciudadanía y se van actualizando de manera periódica.

Adicionalmente, el Gobierno informó a la investigadora MRI que han elaborado una matriz para dar seguimiento trimestral a la implementación de los compromisos. De acuerdo a la información brindada a la investigadora, esta matriz es de uso interno de la administración del Estado.

Actualmente, la plataforma con las 56 medidas y su nivel de implementación ya no está en funcionamiento, y la División de Coordinación se encuentra en un proceso de reingeniería para realizar este monitoreo. Este proceso de redefinición se inició en Mayo del 2015. Actualmente se analiza qué monitorear, cómo, cuándo y quién debe hacerlo. Dado que no se ha podido implementar una herramienta para hacer el seguimiento, tampoco se ha cumplido el hito 2, referido a la publicación y difusión de los resultados.

Resultados obtenidos

Para cualquier ciudadano es fácil encontrar los compromisos presidenciales contenidos en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet. También es posible conocer en detalle el cumplimiento de las 56 medidas para los 100 primeros días de gobierno.

El principal desafío es la definición de acciones y/o medidas concretas o medibles para cada uno de los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno, ya que es un documento amplio, general, y en muchos casos ambicioso en cuanto a lo que pretende lograr.

Relevancia

Este compromiso es relevante para los aspectos de acceso a la información y la rendición de cuentas a través de la tecnología y la innovación. Un portal en internet que entregue información en forma periódica y en un formato simple sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, constituye una herramienta de rendición de cuentas.

El Gobierno considera que es fundamental realizar esta tarea de seguimiento. A la fecha están debatiendo la mejor manera de abordar la complejidad de la tarea, tanto en su coordinación al interior del Gobierno, como en la definición de medidas para cada compromiso general, y en la definición de la forma de rendición de los servicios.

Por otro lado, las Organizaciones de la Sociedad Civil opinan que el Gobierno realizó un buen seguimiento a las metas que se debían cumplir dentro de los primeros cien (100) días de Gobierno. Esta acción es evaluada positivamente. Respecto de los otros compromisos, los adquiridos en el Programa de Gobierno y en Mensaje Presidencial del último 21 de Mayo, destacan que el Gobierno no ha realizado ninguna acción de seguimiento.

En virtud de lo anterior, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es moderado. Puede constituirse en un vehículo para informar sobre el cumplimiento de compromisos adquiridos por la Administración en la campaña presidencial, y luego de aquellos adquiridos durante su mandato.

Sin embargo, se requiere de una Estrategia de Difusión y Comunicaciones que logre que los resultados obtenidos en el seguimiento lleguen de manera oportuna y adecuada a los diversos públicos objetivos que la Estrategia defina.

Recomendaciones

Se sugiere que este compromiso continúe en el próximo Plan de Acción.

En primer lugar, la investigadora recomienda finalizar el proceso de redefinición de la forma de seguimiento de los compromisos del Programa de Gobierno, elaborando una metodología que logre evaluar a través de indicadores el nivel de cumplimiento de los compromisos, en forma periódica.

En segundo lugar, esta metodología se puede implementar en forma piloto, por ejemplo, con algunos de los compromisos, lo cual permitiría observar su funcionamiento y realizar los ajustes necesarios.

En tercer lugar, evaluar su implementación cuando se realice en la totalidad de los compromisos, de forma de obtener lecciones aprendidas y lograr un sistema de seguimiento 2.0 que sirva para futuras Administraciones.

En cuarto lugar, es fundamental que este Portal vaya acompañado también de una Estrategia de Difusión y Comunicaciones que logre transmitir en forma efectiva y oportuna los resultados obtenidos, tanto a los diversos actores interesados en la materia como a la ciudadanía en general.

7: Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, (Ley 20.500)

Texto del compromiso:

Entregar herramienta digital que ayude a los servicios públicos a implementar sus mecanismos de participación ciudadana, facilitando así el entendimiento por parte de la ciudadanía, centralizando todas las instancias en un solo portal.

Institución responsable: Unidad de Modernización y Gobierno Digital Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Instituciones de apoyo: Ninguna

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	✓	✓		✓			✓			✓		
7. 1. Campaña de Sensibilización a los servicios públicos			✓		✓					✓				✓		
7. 2. Entregar la herramienta a los servicios públicos				✓	✓	✓		✓		✓						✓
7. 3. Centralizar la información de 50 servicios públicos en una web				✓	✓	✓		✓			✓			✓		
7. 4. Evaluación e implementación de mejoras de la herramienta			✓		✓	✓		✓			✓		✓			

Punto de Partida

Promulgada el 16 de Febrero de 2011, la Ley 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Pública” establece los derechos, límites y el rol del Estado en materia de asociatividad ciudadana y en las modalidades formales y específicas de participación que debe implementar cada organismo de la Administración del Estado.

La implementación de estas instancias de participación permitirá el acceso a la información y el involucramiento de la ciudadanía en políticas, planes, programas y acciones llevadas adelante por los servicios públicos.

Esta normativa cuenta con un Reglamento que establece en detalle cómo implementar las siguientes modalidades de participación:

- Consejos de la Sociedad Civil: las actas estarán disponibles en línea.
- Cuentas Públicas Participativas: se podrán hacer observaciones de los borradores de las cuentas públicas de manera presencial o en línea antes que la cuenta se presente al público.
- Consultas Ciudadanas: presencial y en línea.

Para una implementación efectiva de la ley, se ha planteado el objetivo de crear una herramienta digital que facilite la participación ciudadana en los diferentes mecanismos de participación de los servicios públicos, concentrándolos en un portal único.

En forma complementaria, se elaboró el Instructivo Presidencial 007 sobre Participación Ciudadana con fecha 6 de Agosto del 2014, con el objeto de reforzar la importancia de implementar las modalidades de participación bajo la Administración de la Presidenta Bachelet, y así dar cumplimiento a su Programa de Gobierno en la materia.

Además de dar cumplimiento a la Ley, el Instructivo sugiere otras modalidades de participación que los servicios públicos pueden realizar, tales como audiencias públicas, presupuestos participativos, cabildos ciudadanos territoriales y sectoriales, encuentros de diálogos participativos, y plataformas digitales participativas.

Este compromiso se vincula con el compromiso “Promoción de la Participación Ciudadana” del Plan de Acción 2012-2013, y busca la implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Su cumplimiento fue completo y su impacto se evaluó como moderado.

Específicamente, se buscaba la puesta en marcha de instancias participativas en el nivel central de la Administración del Estado. Estas instancias son: (i) Consultas Ciudadanas, (ii) Consejos de la Sociedad Civil (COSC), (iii) Plataformas digitales, y (iv) Diálogos Participativos.

El Informe MRI anterior entregó propuestas específicas para avanzar en la implementación de instancias de participación de forma sustantiva y coordinada al interior de la Administración Central del Estado. Estas recomendaciones no fueron recogidas en el presente Plan de Acción.

¿Qué pasó?

La Unidad de Modernización y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia confeccionó la herramienta digital durante 2014 y la entregaron al Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) en Febrero del 2015. Esta plataforma se denomina www.participacionciudadana.gob.cl.

De acuerdo a las entrevistas sostenidas con funcionarios del gobierno, La SEGOB convocó un grupo focal, conformado por Jefes de Participación Ciudadana y dirigentes sociales, al inicio de este proceso a fin de recoger ideas para la Plataforma.

Hitos:

1. Durante esta jornada dieron a conocer la plataforma y su modo de uso. Luego se le enviará a cada funcionario el Manual de Administración de la Plataforma.

No se realizó una campaña de difusión propiamente tal. Se ha proyectado realizar una difusión masiva de la plataforma en Agosto y Septiembre 2015.

2. Entregar la herramienta a los servicios públicos. Fecha de cierre: 31/07/2016

Esta herramienta es el Manual de Administración de la Plataforma, el cual fue enviado a los funcionarios públicos en Agosto del 2015.

3. Centralizar la información de 50 servicios públicos en una web. Fecha de cierre 31/07/2016

Inicialmente el objetivo era contactar a 50 Jefes de Participación Ciudadana, pero lograron ampliarlo a 118 servicios públicos. Estos 118 servicios corresponden a aquellos obligados a implementar el Instructivo Presidencial 007 sobre participación ciudadana. A la fecha, la página web no se encuentra operativa.

La Unidad de Modernización y Gobierno Digital, en conjunto con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, desarrollaron en 2013 un software que permite responder de mejor manera a las obligaciones descritas de la Ley N° 20.500, implementando un Portal de Participación Ciudadana institucional.

El 29 de Noviembre del 2014, 17 instituciones contaban con el software instalado, estas eran:

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Subsecretaría del Trabajo
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Chile Compra
- Comisión Ingresos
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- Gendarmería
- Subsecretaría de Transporte
- Instituto de Salud Pública
- Comité de Inversión Extranjera
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Comisión Chilena de Energía Nuclear
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Obras Públicas

La Plataforma fue traspasada a SEGEGOB pues dicho Ministerio tiene la potestad de coordinar los temas relacionados con participación ciudadana.

1. Evaluación e implementación de mejoras de la herramienta. Fecha de cierre 31/07/2016

En Diciembre del 2015 se proyecta realizar un grupo focal para evaluar la plataforma y determinar las mejoras necesarias.

Resultados obtenidos

Dados los resultados obtenidos a la fecha, es posible afirmar que se han realizado algunos avances en este compromiso, pero que aún quedan actividades por cumplir.

El hito 1 sobre la campaña de sensibilización se ha cumplido, aunque en forma limitada. Esta tuvo una convocatoria más amplia de lo planteado inicialmente, mejorando así el nivel de participación en el cumplimiento del compromiso.

Para el hito 2 se cumplió con la entrega del Manual de Administración de la Plataforma a todos los funcionarios, de manera que se ha instruido a los servicios respecto de la plataforma y su administración, lo que facilitaría un uso óptimo y eficiente de la misma.

El hito 3 no puede evaluarse, ya que la plataforma web no se encuentra operativa a la fecha, es decir, no ha sido entregada para su uso²⁸.

Relevancia

Este compromiso es relevante para los aspectos de acceso a la información, la participación ciudadana, y el uso de tecnología e innovación para la información y la rendición de cuentas.

El hecho de tener en un solo Portal información actualizada sobre las instancias de participación de 118 servicios públicos y su nivel de implementación es un elemento facilitador para los actores interesados y la ciudadanía en general.

El cumplimiento de este compromiso tiene el potencial de mejorar los niveles de implementación de las modalidades de participación establecidas en la Ley 20.500, debido a dos razones principales: En primer lugar, porque será más fácil obtener información sobre las instancias de participación existentes y su nivel de implementación. En segundo lugar, porque los servicios públicos tendrán el incentivo de dar a conocer sus avances respecto de las obligaciones que tienen en materia de participación ciudadana.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil consultadas opinan que el Gobierno podría haber sido más diligente para avanzar en la implementación efectiva de las modalidades establecidas en la Ley 20.500 y en las otras modalidades del Instructivo Presidencial 007. Esto ha afectado la cabal implementación de las modalidades de participación, y en la ausencia de una metodología clara para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Las OSCs informan que en algún momento el Gobierno se propuso realizar un portal que permitiera recoger y sistematizar buenas prácticas encontradas en la implementación de los mecanismos de participación. Desafortunadamente, esta propuesta aún no se ha concretado.

En base a las razones anteriores, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente tal como esta escrito, es moderado. Aun cuando se cumpliera cabalmente, es poco probable que lograra un diálogo sustantivo entre gobierno y ciudadanía, en consideración del alcance de las modalidades de participación.

Recomendaciones

La experiencia indica que estos Portales pueden lograr un impacto siempre y cuando vayan acompañados de:

1. Una Estrategia de Sensibilización y Capacitación a los funcionarios responsables de la creación de las instancias de participación.
2. Una Estrategia de Difusión y Motivación para que la ciudadanía se interese en participar.

3. Una vez que las instancias de participación están funcionando, dar capacitación a sus integrantes sobre el objetivo y alcance de su participación.

Una de las principales instancias de participación que deben crear los servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley, son los Consejos de la Sociedad Civil.

Un primer dato que reafirma la necesidad de acompañamiento y apoyo es que de las 345 municipalidades del país, a la fecha 196 han conformado su Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)²⁹. Un segundo dato relevante entregado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno indica que 94 Servicios Públicos y Ministerios han creado y puesto en marcha sus Consejos de la Sociedad Civil.

Si este compromiso se mantiene en un próximo Plan de Acción, las siguientes recomendaciones pueden ayudar a seguir avanzando en esta materia:

- Tener en mente que resulta más relevante elaborar estrategias que apunten a materializar y concretar de forma efectiva los mecanismos de participación de los servicios públicos, que sólo difundir estas modalidades a través de portales electrónicos.
- Brindar apoyo a las instituciones públicas para la creación de sus respectivos Consejos de la Sociedad Civil.
- Incentivar a las propias organizaciones sociales a tomar una postura proactiva para la creación de los COSOC en sus municipalidades, mediante encuentros o talleres en los que algún servicio que ya haya creado su Consejo de la Sociedad Civil exponga su experiencia y sirva como ejemplo para impulsar su implementación en otras instituciones. Se podría ejemplificar con alguna municipalidad de la región de Los Ríos, la cual muestra el mayor número de COSOC conformados y el índice de transparencia más alto.
- Focalizar esfuerzos en las regiones que presentan menor porcentaje de COSOC conformados, por ejemplo, la Región de Magallanes.

8: Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin Papeleo)

Texto del compromiso:

Involucrar a la ciudadanía en la priorización de cuáles deben ser digitalizados, a través de una campaña abierta y digital considerando sus necesidades.

Institución responsable: Unidad de Modernización y Gobierno Digital Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Instituciones de apoyo: Ninguna

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	Sin relevancia clara					✓						✓
8. 1. Digitalización de 50 nuevos trámites				✓	Sin relevancia clara					✓						✓
8. 2. Portal con los trámites digitalizados			✓		Sin relevancia clara					✓						✓

Punto de Partida

Durante el gobierno de Sebastián Piñera (2010 - 2014), a comienzos de 2012 se impulsó una iniciativa llamada ChileAtiende, la cual se orientaba a facilitar los trámites de la ciudadanía en diferentes instituciones públicas. Este programa está valorado como un elemento importante para mejorar la cercanía y la atención del Estado para con la ciudadanía.

El Plan de Acción 2012-2013 asumía el compromiso de implementar el Programa ChileAtiende con tres servicios de atención (call center, centros de atención, y portal). Esto se cumplió satisfactoriamente, con 10 servicios públicos integrados al programa y 183 puntos de atención.

El actual compromiso busca profundizar ChileAtiende, facilitando los trámites de diferentes instituciones públicas a través de un sistema centralizado en una herramienta digital, a la que se ha llamado Chile Sin Papeleo.

¿Qué pasó?

Respecto de su nivel de implementación a continuación se revisan los hitos establecidos y las actividades desarrolladas:

1. Digitalización de 50 nuevos trámites. Fecha de cierre: 31/07/2016

Para determinar qué nuevos trámites digitalizar, se realizó en una votación en línea. La votación se hace en línea a través de una encuesta iniciada en Agosto de 2013 y que aún sigue abierta. Los resultados corresponden a los registrados al 30 de Septiembre de 2015. De un total de 60 trámites indicados en la encuesta, los principales trámites seleccionados fueron los siguientes:

Número de votos obtenidos	Trámite a digitalizar
20841	Obtención de clave única
10052	Exámenes libres para mayores de 18 años
9783	Cambio de domicilio electoral
8789	Nivelación de estudios básicos y medios (modalidad flexible)
8026	Acreditación de la calidad indígena
7951	Afiliación a Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Adicionalmente, se realizaron dos estudios con usuarios, uno a nivel municipal y el segundo a nivel de la Administración Central.

Estos estudios se encuentran disponibles en línea en el Programa de Gobierno, el cual busca implementar el concepto “Gobierno en línea”, aumentar la descentralización e impulsar la transparencia y la participación ciudadana mediante el uso estratégico de las tecnologías.

El estudio para el nivel municipal tuvo por objetivo medir la realidad tecnológica municipal que permita implementar medidas que favorezcan la inclusión territorial, la gestión de los gobiernos locales, y que mejoren su relación con la ciudadanía.

Las principales recomendaciones y propuestas de mejoras que surgieron son las siguientes:

Recomendaciones	Mejoras ³⁰
Incorporación de tecnología en la gestión interna y en la relación de servicio con la población.	Adoptar el modelo de trabajo del programa de Transparencia Municipal, con un plan integral, compromiso y acompañamiento en la adopción a nivel institucional.
Diseño de sitios web con claridad de información, facilidad de uso, y ayuda al usuario.	Desarrollo de un prototipo de sitio web para municipios. Diseño base a cargo UMGD.
Digitalización intensiva de servicios en las municipalidades.	Potenciar y ampliar el programa de municipios digitales en la digitalización de trámites (SIMPLE) de la UMGD.
Transaccionalidad Web más allá de los trámites municipales.	Trabajar con municipios con mayor madurez tecnológica en participación ciudadana en línea. UMGD.
Empoderar una demanda ciudadana de e-servicios y e-democracia local.	Difundir experiencias de presupuestos participativos, participación ciudadana, otros vía web.

Los resultados apuntaban a generar un modelo conceptual capaz de identificar medidas y acciones a seguir para dar un mayor uso a la plataforma y aumentar los trámites en línea. Los resultados fueron entregados a diversas instituciones públicas, las cuales, sobre la base de sus competencias, pueden hacer planes para mejorar el servicio.

Con la obtención de estos resultados se comenzó un proceso de digitalización de trámites en 47 municipalidades, y se espera que esta cantidad ascienda a 60 municipalidades a fines de 2015.

2. Portal con los trámites digitalizados. Fecha de cierre: 31/07/2016

En el informe de autoevaluación, el gobierno afirma que en el portal ChileAtiende están todos los trámites digitalizados, y que a la fecha se trabaja en 62 trámites municipales, de los cuales 12 se encuentran en línea y 44 en proceso de revisión. Debido a la falta de información, el Gobierno no puede confirmar que el compromiso esté cumplido.

Relevancia

Chile sin Papeleo está preponderantemente vinculado a la tecnología e innovación. Tal y como está escrito este compromiso, no tiene relevancia clara a valores de la AGA tales como acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas. En el marco de la AGA, el componente de tecnología e innovación debe ir siempre vinculado a los otros valores AGA.

Como indica el compromiso, este consiste en realizar consultas permanentes sobre cuáles trámites digitalizar. Sin duda, consultar al público es una iniciativa interesante. No obstante, para la AGA, el valor de la participación ciudadana se relaciona con la capacidad de las personas de influir en tomas de decisiones sobre políticas públicas, programas o proyectos que les interesen y/o afecten. Entonces, se puede considerar que esta oportunidad de influir en la decisión sobre los trámites a digitalizar no cumple con el alcance que AGA da a la participación ciudadana, ya que no se trata de una política pública o un programa de Gobierno.

Por otra parte, Chile Sin Papeleo es relevante para la desburocratización del Estado mediante el aprovechamiento del avance tecnológico para el desarrollo de servicios y/o herramientas digitales que simplifiquen los trámites que las personas realizan en instituciones públicas.

Este compromiso se enmarca en el proceso de modernización del Estado al mejorar la atención a la ciudadanía, facilitando los trámites en instituciones públicas.

Las organizaciones de la sociedad civil indican que es un compromiso necesario para el proceso de Modernización del Estado, aun cuando 50 trámites no es una cantidad suficiente y hay que aumentar el número de trámites disponibles en forma electrónica.

Por tanto, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es bajo.

Recomendaciones

Si este compromiso se mantiene en un próximo Plan de Acción, es fundamental vincularlo a los valores de la AGA. Mientras no se vincule a los conceptos de Gobierno Abierto no es un compromiso que debiera estar presente en el próximo Plan de Acción.

9: Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Texto del compromiso:

Promover y difundir el Derecho a la Participación Ciudadana y fiscalizar a los Órganos Públicos para el cumplimiento de esta obligación.

Institución responsable: Ministerio Secretaría General de Gobierno

Instituciones de apoyo: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Redes Sociales de Corporaciones, Fundaciones, ONGs, Mesa de Seguimiento, Redes de Organizaciones Territoriales y Funcionales.

Fecha de inicio: Junio 2014

Fecha de cierre: Junio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL			✓		✓	✓	✓				✓			✓		
9. 1. Crear equipo para diseñar estructura			✓		✓		✓			✓			Indeterminado			
9. 2. Poner en marcha las adecuaciones reglamentarias que corresponda			✓		✓		✓				✓			✓		
9. 3. Designar a los miembros del Consejo			✓		✓	✓					✓			✓		
9. 4. Validación de la cuenta pública de participación ciudadana			✓		✓	✓					✓		✓			
9. 5. Planes de Acción Ministeriales (23)			✓		✓		✓				✓		✓			

Punto de Partida

En Agosto del 2014, la entrante Administración de la Presidenta Bachelet dictó el Instructivo Presidencial 007 a los organismos de la Administración Central de Estado, el cual buscaba instruir a los servicios públicos para la implementación de instancias de participación comprometidas en el Programa de Gobierno. Este compromiso es parte de

la campaña de la Presidenta Bachelet, que se integra al Plan de Acción de la AGA una vez que asume la Presidencia.

Estas modalidades de participación son las siguientes: audiencias públicas, presupuestos participativos, cabildos ciudadanos territoriales y sectoriales, encuentros de diálogos participativos, y plataformas digitales participativas.

Además de dar cumplimiento a estas modalidades de participación, los servicios públicos deben implementar aquellas establecidas en la Ley 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”.

Este Instructivo establece además la creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil a través de un decreto emitido en el período Julio-Septiembre de 2014.

En el Plan de Gobierno se establecía que las funciones de este Consejo serían las de (i) Fiscalizar la implementación de la Ley 20.500, (ii) Crear un Índice de Participación Ciudadana anual que permitiera tener datos actualizados y periódicos sobre el estado de la participación y los diferentes mecanismos que existen en el país, (iii) Coordinar el funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil de la Administración central, regional y local, (iv) Impulsar la modificación de algunos cuerpos legales, tales como la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Uniones Comunales y la Ley 18.695 sobre la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La contraparte gubernamental de este Consejo será el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Estará integrado por representantes de la sociedad civil y del Poder Ejecutivo.

Entre sus principales funciones se destacan³¹:

- La realización de Audiencias públicas para respaldar el derecho ciudadano a dialogar con las autoridades.
- La elaboración de presupuestos participativos para tener poder de decisión sobre una parte de los recursos que un servicio público dispone anualmente.
- La realización de cabildos ciudadanos territoriales y sectoriales como instancias de participación.
- El diseño y aplicación, en conjunto con organizaciones territoriales, funcionales y de la sociedad civil sin fines de lucro, de un informe periódico anual que tenga como resultado un Índice que dé cuenta de los avances y dificultades en la materia, así como de la difusión de buenas prácticas.
- Liderar un diálogo nacional que permita evaluar la política de participación ciudadana implementada durante los últimos años.

Al momento de elaborar el Plan de Acción no había comenzado la implementación de este compromiso.

¿Qué pasó?

Hasta la fecha de elaboración de este informe, el Consejo de la Sociedad Civil no había sido conformado.

La elaboración del decreto que dará origen al Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil ha resultado compleja. A la fecha de cierre de este Informe, se cuenta con un borrador de Decreto que contempla la participación de 30 a 35 integrantes, representantes de la sociedad civil y autoridades del Poder Ejecutivo.

De acuerdo a las opiniones recogidas de representantes de gobierno y de Organizaciones de la Sociedad Civil, los aspectos más debatidos para la elaboración del Decreto han sido los siguientes:

1. ¿Cómo se eligen los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que conformarán el Consejo?
2. ¿Qué tareas concretas de fiscalización va a realizar el Consejo? Ha surgido un debate sobre la pertinencia o no de que un Consejo tenga la facultad de fiscalizar a la Administración Central del Estado.

El pasado 21 de Mayo del 2015, día en que la Presidenta realiza una cuenta pública de su gestión frente al país en el Congreso, anunció que el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil estaría conformado y operativo.

AL cierre del periodo de reporte para este informe el Decreto estaba listo para la firma de la Presidenta, previsto para el mes de Septiembre del 2015.

De esta forma el 14 de Enero del 2016 la Presidenta de la República y el Ministro Secretario General de Gobierno firmaron el Decreto que crea el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, el cual está integrado por 24 Consejeros. En esta oportunidad los Consejeros se reunieron y tuvieron su primera sesión de trabajo. Para efectos de este informe se tomará el avance del compromiso al cierre de la fecha de reporte (30 de Junio 2015). Los avances posterior a esta fecha serán detallados en el informe de fin de término a publicarse a finales de 2016, con el cierre del segundo año de implementación del plan de acción 2014-2016.

El Gobierno decidió que este Consejo Nacional será provisorio, y por lo tanto estará en funcionamiento desde Diciembre del 2015 hasta Diciembre del 2016. Será de carácter provisorio ya que el Gobierno estima que sus integrantes deben ser elegidos en forma democrática, y para esos efectos este Consejo provisorio deberá debatir y decidir la forma de elección de sus miembros.

El Decreto recientemente firmado por las autoridades establece que la misión del Consejo “será servir como órgano asesor del Poder Ejecutivo” y “tendrá la responsabilidad de asesorar a la Presidencia sobre la institucionalización de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil en el país”. Indica que el Consejo será consultivo y que contará con una Secretaría Ejecutiva y el Ministerio Secretaría General de Gobierno entregará apoyo técnico y administrativo para el adecuado funcionamiento del Consejo.

Al cierre de este Informe, este compromiso se encuentra atrasado. Respecto del cumplimiento de los hitos se puede establecer lo siguiente:

1: Crear equipo para diseñar estructura.

Esta tarea radica en el Gabinete del Ministro Secretario General de Gobierno. No hay información sobre quiénes conforman este equipo.

2: Poner en marcha las adecuaciones reglamentarias que corresponda.

Este hito no se encuentra implementado completamente, ya que al cierre de este Informe el Decreto se encuentra para la firma de la Presidenta.

3: Designar a los miembros del Consejo

Este hito contaba con una implementación limitada a la fecha de cierre de este informe. Con la firma del Decreto se designaron los miembros del consejo en Enero 2016.

4: Validación de la cuenta pública de participación ciudadana.

Este hito no se ha iniciado, el Gobierno informa que existe una propuesta al respecto, pero que no se ha avanzado. El Gobierno informa que esta cuenta pública se realizó en Diciembre del 2015, por lo tanto será incluida en el Informe de fin de término del MRI.

5: Planes de Acción Ministeriales (23).

Este hito no se ha iniciado.

El Gobierno establece que ha sido complejo llevar adelante la creación de este Consejo pues el Programa de Gobierno les establece funciones que no les han resultado fáciles de abordar al momento de elaborar el Decreto para la creación del Consejo.

Específicamente, las funciones de fiscalizar la implementación por parte del Gobierno de las modalidades de participación establecidas en la Ley 20.500 y la de validar otras acciones en la materia.

Las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el logro de la creación de este Consejo han recorrido un largo camino desde que la Administración de la Presidenta Bachelet asumió en Marzo del 2014.

Hasta la fecha, se han coordinado y reunido con los dos Ministros a cargo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y sus respectivos equipos políticos y técnicos para llevar adelante la creación de este Consejo.

Con el primer Ministro y su gabinete avanzaron en la confección de un primer listado de integrantes del Consejo y en la elaboración del primer borrador del Decreto sobre las funciones del Consejo, el cual se concluyó en Noviembre de 2014.

Luego, cuando asume el segundo Ministro, este se inclinó por eliminar del Decreto algunas funciones del Consejo y agregar otras. Específicamente, quitar aquellas funciones relacionadas con la fiscalización, y agregar la tarea de diseñar la futura institucionalidad de participación. Por otra parte, también se agregaron otros posibles integrantes, tales como organizaciones “más tradicionales” dedicadas a la superación de la pobreza. Actualmente se pretende que el Consejo esté compuesto por 20 a 30 integrantes, número que busca asegurar una óptima dinámica interna.

Las organizaciones que han trabajado en la creación del Consejo opinan que es de toda relevancia el involucramiento activo de las autoridades respectivas para poner en marcha estas modalidades de participación.

A la fecha de elaboración de este Informe, las organizaciones están gestionando una entrevista con la Presidenta para ver cómo avanzar en la dictación del Decreto que dará origen al Consejo con sus funciones originales establecidas en su Programa de Gobierno.

Resultados obtenidos

Tal como se ha indicado, fue un proceso lento donde hubo diferentes visiones políticas sobre el Consejo, sus objetivos y atribuciones. En varias ocasiones, las organizaciones de la sociedad civil que han estado en diálogo con el Gobierno para lograr la creación del Consejo declararon que el Gobierno no tenía la diligencia necesaria para implementar este compromiso.

Relevancia

Este compromiso es relevante toda vez que se requiere un diálogo institucionalizado al más alto nivel entre las autoridades encargadas de la implementación de la Ley 20.500 y los representantes de la sociedad civil. Las tareas específicas que ha asumido el Consejo son relevantes para avanzar en fortalecer la institucionalidad de la participación ciudadana.

Estas tareas son:

1. Conducir un diálogo participativo a nivel nacional sobre el estado de la participación ciudadana y desarrollar una propuesta de reforma a la Ley 20.500, que considere entre otros aspectos la institucionalización del Consejo.
2. Elaborar y difundir un Informe que sistematice buenas prácticas y estándares en materia de participación, que sirva para elaborar un Índice que de cuenta de los avances y dificultades en la materia.

El impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es moderado. La constitución de un Consejo Nacional de Participación Ciudadana es un paso significativo en el área de política pública. Están pendientes la implementación de algunos hitos del compromiso y habrá que ver la voluntad política y el apoyo que de el Gobierno para llevar adelante las tareas comprometidas.

Recomendaciones

Las principales recomendaciones de las organizaciones entrevistadas y de la investigadora MRI:

1. Que la puesta en marcha del Consejo se realice con la difusión necesaria, de manera que la opinión pública conozca esta nueva instancia;
2. Que durante el año 2016 el Gobierno demuestre su compromiso con el buen funcionamiento del Consejo: que las autoridades participen de sus reuniones, lo doten del apoyo técnico necesario, y demuestren una actitud proactiva a la hora de resolver la forma de elegir a sus representantes.

10: Portal de Atención Ciudadana de Salud

Texto del compromiso

Desarrollar una plataforma única de atención a la ciudadanía, desarrollando el concepto de gobierno digital, que permita un mejor acceso a la información y a los servicios, permitiendo posicionar los derechos y conocimientos de los ciudadanos, en las Áreas de Transparencia, Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), y Trámites que pueden desarrollarse en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS).

Institución responsable: Ministerio de Salud (MINSAL)

Instituciones de apoyo: Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS). Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS).

Fecha de inicio: Julio 2014

Fecha de cierre: Julio 2016

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL			✓		✓	✓	✓	✓			✓				✓	
10. 1. Licitación de plataforma de atención al usuario.			✓		✓		✓	✓			✓					✓
10. 2. Desarrollo del sistema de atención de público.			✓		✓		✓				✓				✓	
10. 3. Plataforma implementada.			✓		✓	✓					✓				✓	

Nota editorial: Según criterios anteriores a 2015, el compromiso habría recibido la categoría de estelar, pues es medible, claramente relevante a los valores de la AGA, tiene impacto potencial moderado o transformador, y fue sustantiva o completamente implementada. Sin embargo, para elevar el estándar de los compromisos estelares, al inicio del 2015 el MRI actualizó los criterios, excluyendo los compromisos de impacto potencial moderado, y considerando como candidatos a esta calificación sólo aquellos compromisos transformadores.

Punto de Partida

Durante el primer período presidencial de Michelle Bachelet (2006-2010) existía una plataforma digital, la cual fue descontinuada bajo la administración del presidente Sebastián Piñera. El actual compromiso busca recuperar y mejorar el sistema anterior a través de una reingeniería de sus procesos.

De esta forma, en Marzo de 2014 bajo la actual administración de la Presidenta Bachelet, el Ministerio de Salud se propuso crear un sistema en línea que integre las diferentes

herramientas digitales que a la fecha estaban disponibles para que la ciudadanía se contacte con el Ministerio y sus servicios públicos, a fin de realizar un conjunto de trámites, de enviar reclamos y realizar solicitudes de información.

Este compromiso nace producto de la necesidad de mejorar los mecanismos de atención ciudadana ante reclamos, denuncias y solicitudes de información en el sector de la salud.

En Junio del 2014, el gabinete de salud solicita apoyo para desarrollar una plataforma en línea. Este proyecto se coordina desde el Gabinete de la Ministra ya que es una iniciativa estratégica para la Autoridad de Salud.

Este compromiso no se encuentra en el Plan de Acción anterior.

¿Qué pasó?

Respecto de los hitos, se puede informar lo siguiente:

1. Licitación plataforma de atención al usuario.

Este hito se cumplió dentro del plazo establecido pues el contrato se adjudicó a fines del 2014.³²

2. Desarrollo del sistema de atención al público.

Se informa que el diseño del Sistema se fue complejizando respecto del plan original.

Además, evaluaron necesario y estratégico sumar e integrar a este esfuerzo otros instrumentos de contacto con la ciudadanía que ya están funcionando, tales como:

- “Salud Responde” (número telefónico).
- Oficina de Información y Reclamos (OIR’s).
- Sistema de gestión de las licencias médicas a cargo del Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Cumplimiento de las obligaciones y plazos en materia de transparencia pasiva.
- Redes sociales.

Por estas razones, el diseño del Sistema no estuvo terminado en la fecha prevista. Indican que estará listo para Diciembre del 2015.

En forma paralela, en Julio del 2015 comenzó la capacitación a las OIR’s y encargados de transparencia del Ministerio de Salud (MINSAL).

3. Plataforma implementada.

Han organizado un Plan de Trabajo que les permita cumplir con este plazo para tener la plataforma implementada. Esta fase comenzará con tres (3) ejercicios piloto durante tres (3) meses para ver la puesta en marcha y realizar las modificaciones y ajustes necesarios. Paralelamente se continuará implementando los programas de capacitaciones.

Resultados obtenidos

El hito 1 se cumplió dentro de los plazos. La licitación se llevó a cabo satisfactoriamente, se seleccionó una propuesta que ya está en marcha.

El hito 2, si bien no se cumplió dentro del plazo establecido, el Sistema Integral de Atención Ciudadana ya está desarrollado y se han realizado capacitaciones para su manejo.

Por último, el hito 3 sobre la implementación: ya se ha programado un Plan de Trabajo que prevé el cumplimiento en las fechas acordadas.

Relevancia

Este compromiso es relevante a los valores AGA de tecnología e innovación para el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, ya que provee un conjunto de herramientas que permitirán a los usuarios del sistema de salud acceder a información pública del Ministerio de Salud, además de herramientas que permitirán al Ministerio conocer la opinión de los usuarios sobre diversos programas, y rendir cuentas sobre su gestión.

Su impacto se considera moderado pues este Portal integra diversas herramientas de relación con los usuarios ya existentes. Sin duda esta integración facilitará la relación de los usuarios con el Minsal; sin embargo, no tiene un potencial transformador.

Este compromiso es relevante ya que el sistema público de salud cubre a un 70% de la población a lo largo del país. Es fundamental proveer herramientas que faciliten a la ciudadanía el contacto y las gestiones con el Ministerio de Salud.

Para el Gobierno será un avance significativo en materia de transparencia y acceso a la información, además de generar impacto en el mejoramiento de la calidad de la atención ciudadana en el sector de la salud, por las siguientes razones:

1. Las personas podrán acceder a los diversos instrumentos de coordinación con la ciudadanía a través de una “ventanilla única”.
2. El Portal tendrá la capacidad de generar encuestas y realizar reclamos.
3. Se podrán realizar consultas ciudadanas en línea.
4. Se podrá mejorar el control sobre la calidad de las respuestas dadas por los servicios de salud.

Por ejemplo, este Portal vendrá a fortalecer y consolidar iniciativas ya existentes, tales como los Comités de Gestión de Reclamos que funcionan desde hace 7 años, integrados por ciudadanos que, basados en su experiencia y la de otros, establecen Planes de Mejora para la atención de las personas. La visión del MINSAL es que el Portal sea utilizado también por los funcionarios de la salud primaria.

Recomendaciones

La investigadora MRI tiene las siguientes recomendaciones:

1. Implementar una adecuada Estrategia de Difusión que permita a la ciudadanía conocer la existencia de este Portal y sus diversos usos.
2. Identificar a personas que están en contacto periódico con el sistema de salud a fin de capacitarlos en el uso del Portal.

11: Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby (★)

Texto del compromiso:

La Ley N° 20.730, que regula la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, fue publicada en el Diario Oficial el día 8 de marzo de 2014. Este compromiso tiene por objetivo elaborar el Reglamento y realizar la capacitación a los funcionarios responsables de su implementación y a los sujetos pasivos que obliga la Ley.

Institución responsable: Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia,

Instituciones de apoyo: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Consejo para la Transparencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Fecha de inicio: Marzo 2014

Fecha de cierre: Julio 2015

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL				✓	✓		✓	✓				✓			✓	
11. 1. Dictación del Reglamento de la Ley				✓	✓		✓					✓				✓
11. 2. Capacitación a responsables de transparencia en los Ministerios			✓		✓		✓					✓				✓
11. 3. Capacitación a los sujetos pasivos de lobby			✓		✓		✓					✓				✓
11. 4. Creación de un soporte informático			✓		✓		✓	✓		✓						✓
11. 5. Primera jornada evaluación				✓	✓		✓			✓		✓				
11. 6. Segunda jornada evaluación				✓	✓		✓			✓		✓				

Nota editorial: Este compromiso es estelar, pues es medible, claramente relevante para los valores de la AGA, tiene impacto potencial transformador, y fue sustantivamente o completamente implementado.

Punto de Partida

La Ley N° 20.730 de 2014, que regula la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Hasta el 2012, el proyecto de Ley de Lobby llevaba 10 años en tramitación en el Congreso.

Esta ley es una herramienta para lograr transparencia en el ejercicio de la actividad pública, y representa un importante cambio en la relación entre el Estado y la ciudadanía. El documento señala que los funcionarios públicos y autoridades tienen el deber de registrar y hacer público lo siguiente:

- Reuniones y audiencias solicitadas por lobistas y gestores de intereses particulares, que tengan como finalidad influir en una decisión pública.
- Los viajes que éstos realicen en el ejercicio de sus funciones.
- Los donativos que reciban en su calidad de autoridad o funcionario público.

El Plan de Acción 2012-2014 incluía un compromiso relativo a la promulgación de la ley de Lobby, sin embargo, el proyecto de ley existía previo a su elaboración.

El compromiso tenía por objetivo la aprobación de la Ley de Lobby en el Congreso Nacional, lo cual se cumplió.

Para seguir avanzando en esta línea, el actual compromiso busca asegurar una implementación efectiva de la ley.

¿Qué pasó?

El proceso de implementación de la Ley de Lobby fue organizado en seis (6) hitos bajo la responsabilidad de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

A continuación se presenta lo realizado para cada hito.

1: Dictación del Reglamento de la Ley. Fecha de Cierre: 08/06/2014

El borrador del reglamento fue sometido a consulta ciudadana entre los días 16 de Mayo y 2 de Junio de 2014. Las respuestas fueron publicadas el día 16 de Junio de 2014 en el portal web del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En los resultados de la consulta, contestada en su mayoría por ciudadanos y organizaciones de la Sociedad Civil, se pueden ver distintas recomendaciones y sugerencias que estos hicieron al reglamento original, y que derivaron en modificaciones en la redacción de artículos, en precisión en las definiciones de términos tales como “audiencias y reuniones”, entre otros ajustes.³³

La fecha prevista de aprobación del Reglamento era el 8/6/2014 y fue aprobado el 28/8/2014³⁴.

2: Capacitación a responsables de transparencia en los Ministerios. Fecha de Cierre: Sin Fecha

La capacitación a los funcionarios responsables de transparencia se organizó en dos etapas. En la primera etapa participaron los funcionarios de los servicios públicos de la Región Metropolitana y la en la segunda etapa se capacitaron los funcionarios de las restantes regiones del país. Total: 3.684 funcionarios en todo el país.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Capacitación en los aspectos jurídicos y técnicos: Se proporcionaron elementos teóricos y prácticos de la Ley y de los cambios que se introducen en la tramitación de audiencias.
- Entrega a cada equipo de un manual de procedimientos del piloto para facilitar su comprensión.
- Curso a distancia Educa Transparencia, con tres módulos educativos para dar a conocer la ley.
- Página web de soporte para el sistema tecnológico e informático.
- Reuniones de evaluación: Se hicieron reuniones para implementar el piloto, en las que se proporcionaron importantes datos y comentarios acerca del funcionamiento del sistema de gestión de solicitudes.³⁵

Las jornadas de capacitación se realizaron entre los días 17 y 19 de Noviembre de 2014, capacitando a un total de 1.536 funcionarios del nivel central de la Región Metropolitana. Las 56 jornadas de capacitación a nivel regional se realizaron entre el Diciembre 2014 y Abril 2015.

Se ha realizado un seguimiento en todos los ministerios y servicios para comprobar cómo se han implementado los procedimientos de la Ley 20.730. En este monitoreo se han dado orientaciones para mejorar la comprensión de los procedimientos, y respuestas a las dudas que han surgido luego del proceso de capacitación.

Por ejemplo, los servicios debían crear un link específico para la Ley de Lobby en su página de Transparencia Activa. Como siete servicios, de los 331, no habían creado el link correspondiente, se les brindó asesoría para que pudieran cumplir con esta obligación.

3: Capacitación a los sujetos pasivos de lobby. Fecha de Cierre: 31/12/2015

La capacitación a los sujetos pasivos se realizó en la primera etapa de implementación por medio de jornadas realizadas entre Octubre y Diciembre de 2014. Participaron los 23 Ministros y Subsecretarios de Estado, Embajadores, Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, y representantes de diferentes servicios y organismos públicos, entre otros. En total, se capacitaron a 413 sujetos pasivos a lo largo del país

En la fase de monitoreo se crearon perfiles de sujetos pasivos del lobby para ser ingresados en la plataforma Lobby. Los perfiles fueron revisados en cada uno de los servicios para verificar la información. Luego se inició un proceso de retroalimentación, en el cual se fueron corrigiendo errores y mejorando la operatividad de la plataforma.

4: Creación de un Soporte Informático. Fecha de Cierre: 08/06/2014

La Comisión creó un soporte informático administrado por un equipo profesional conformado por cinco asistentes legales y tres asistentes informáticos. Este soporte consiste en un correo electrónico (lobby@minsegapres.gob.cl) donde los funcionarios pueden solicitar apoyo cada vez que lo requieran.

Junto con esto, se facilitó un instructivo en la página web www.ayuda.leylobby.gob.cl, en el cual se detallaban los aspectos técnicos y el procedimiento a seguir por los administradores técnicos en la instalación, uso y gestión del sistema tecnológico. También se creó un sistema informático análogo para la gestión de audiencias mediante un formulario web.

De acuerdo a las cifras del CDCyT, durante el período del 28 de Noviembre de 2014 al 5 de Agosto de 2015 se recibió un total de 633 solicitudes, de las cuales se resolvieron 556.

El soporte informático estuvo operativo entre el 28 de Noviembre de 2014 y el 5 de Agosto de 2015.³⁶ El plazo original era hasta el 8 de Junio de 2015, por lo que hubo cerca de dos (2) meses de atraso.

5: Primera jornada evaluación implementación ley. Fecha de Cierre: 31/01/2015

Esta primera jornada de evaluación de la implementación de la Ley no se ha realizado. La CDC informa que no está contemplado por el momento realizar las dos jornadas de evaluación en la forma en que estaban indicadas en el compromiso del Plan de Acción, pero se está elaborando una metodología de evaluación de la implementación de la ley en sus distintas dimensiones (usuarios, sujetos obligados, publicación de la información, etc.) a través de distintos mecanismos. Por ahora no hay nada concreto que se pueda confirmar.

6: Segunda jornada evaluación implementación ley. Fecha de Cierre: 31/07/2015

La segunda jornada de evaluación sobre la implementación de la Ley no se ha realizado. Idem Hito 5.

El balance que hace el Gobierno sobre el plan de capacitación a la Ley de Lobby es positivo, ya que se logró una cobertura nacional completa. También se realizaron otras actividades que no estaban contempladas en el compromiso, como por ejemplo:

- Charlas con la ciudadanía acerca de la Ley de Lobby organizadas en cada región del país en coordinación con la Autoridad Regional (Intendente) y la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Se informó a Juntas de Vecinos y medios de comunicación, y se capacitaron 817 personas en 21 jornadas de instrucción. También se elaboraron manuales con información útil para el ciudadano acerca de la Ley de Lobby
- Elaboración de un Código de Buenas Prácticas³⁷, el cual era una de las recomendaciones de la “Comisión Engel”.³⁸ Para la elaboración del Código se tomaron ejemplos de países como Estados Unidos, Canadá y Australia.

El 8 de Octubre del 2015, la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia (CDCyT) realizó una reunión con lobbistas a fin de difundir el Código de Buenas Prácticas y de recoger comentarios e inquietudes sobre su experiencia en el uso de la plataforma de la Ley de Lobby³⁹.

Resultados obtenidos

Las actividades definidas para la consecución de los hitos 1 al 4 se evalúan positivamente. Y fueron cumplidas a cabalidad. El personal técnico ha sido debidamente capacitado e instruido para la implementación de la Ley y la plataforma. La plataforma Lobby se encuentra operativa y las instituciones han cumplido satisfactoriamente con su instalación y puesta en servicio.

Relevancia

Este compromiso es relevante a los valores AGA de acceso a la información y rendición de cuentas. El compromiso se considera relevante para la puesta en marcha e implementación de la Ley de Lobby. Los responsables de llevar a cabo el proyecto manifestaron estar convencidos de que la implementación adecuada de la Ley significará un gran aporte para Chile en materia de transparencia y control ciudadano. La Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia demostró una actitud proactiva a la hora de llevar a cabo el proceso de capacitación para la puesta en marcha del proyecto.

Los funcionarios capacitados destacaron el buen nivel de las capacitaciones y su utilidad, como también el apoyo posterior a distancia.

Por otra parte, las OSC's entrevistadas indican que el Gobierno debía llevar a cabo este compromiso de todas modos, por lo que se considera "desperdiciada" la oportunidad de formular otro compromiso que, bajo el marco de la AGA, pudiese tener una implementación sustantiva. Ante esto el gobierno ha manifestado que el despliegue realizado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para las capacitaciones que se realizaron en todo el país, junto con la implementación de la plataforma y el trabajo de apoyo jurídico y técnico que se provee a los servicios públicos, fueron compromisos que se asumieron sin que a la fecha de publicación del Plan de Acción existiera la obligación legal (por no señalarlo la propia Ley N° 20.730) ni reglamentaria (el Reglamento no había sido dictado aún)

El próximo paso que está contemplado es el monitoreo de la ley, desde la propia CDCyT, de la siguiente forma:

Monitoreo de la implementación:

1. Entrega de la plataforma informática y comienzo de operaciones, a través de verificación de la entrega con llamado telefónico
2. Creación de sujetos pasivos en la plataforma, a través de revisión web
3. Generación de "caja" de la Ley de Lobby en sitio web de Transparencia activa, a través de revisión web

Monitoreo de cumplimiento:

1. Creación de la totalidad de sujetos pasivos obligados (porcentaje del total), a través de revisión web.
2. Disponibilidad de formulario, a través de llamado telefónico.
3. Cumplimiento de plazo de 3 días de respuesta, a través de la revisión de datos de la plataforma.
4. Acceso al formulario, a través de la verificación de la cantidad de clics para llegar a formulario en webs de servicios.

En virtud de lo anterior, el impacto potencial de este compromiso, si se implementara completamente, es transformador. Implementar y monitorear la ley de lobby implica una mejora que potencialmente podría transformar la práctica de la política pública relevante y traer más transparencia al proceso de *lobbying*.

Recomendaciones

- Si se decidiera continuar con este compromiso como parte de un nuevo Plan de Acción, la principal recomendación es que la ley establezca la creación de un registro de sujetos activos. Este fue uno de los aspectos más discutidos durante el debate legislativo. Finalmente, la creación del registro no quedó en la Ley, lo cual es considerado por funcionarios de gobierno y representantes de las OSC's como una debilidad significativa, en el entendido de que este registro aporta transparencia a la influencia que buscan realizar diversos actores frente a las autoridades públicas.

12: Fortalecimiento de la democracia ambiental (★)

Texto del compromiso

Contribuir a la equidad y democracia ambiental en el marco del proceso internacional regional que, bajo el liderazgo de Chile, busca la construcción de un instrumento de cooperación para latinoamérica y el caribe respecto a los derechos de acceso.

A nivel internacional, la importancia del acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en temas ambientales se consagró en la Cumbre de la Tierra con la adopción del Principio 10, que reconoce que dichos derechos de acceso son la mejor manera de lidiar con los desafíos ambientales. Tomando en cuenta los avances en Latinoamérica y el Caribe así como los desafíos pendientes, Chile, trabajando de cerca con organizaciones de la sociedad civil, propuso una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, Brasil junio 2012).

En lo principal, la declaración señala que “Es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992.

Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional, que puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional abierto a todos los países de la región, y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia”.

Institución responsable: Ministerio del Medio Ambiente

Instituciones de apoyo: Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio Secretaría General de Gobierno y otros servicios públicos relacionados con la temática.

Fecha de inicio: Marzo 2014

Fecha de cierre: Julio 2015

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA				Impacto Potencial				Cumplimiento			
	Ninguno	Bajo	Medio	Alto	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas pública	Tecno. e innov. para la transp. y rend. de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
TOTAL			✓		✓	✓						✓				✓
12.1. Liderar el proceso regional y participar de las reuniones			✓		✓							✓				✓
12. 2. Cumplir los lineamientos nacionales			✓		✓	✓					✓					✓
12. 3. Participar en las distintas etapas del proceso			✓		✓						✓					✓

12. 4. Determinar la postura nacional sobre la naturaleza y el contenido del instrumento regional			✓		✓																✓
---	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Nota editorial: Este compromiso es estelar, pues es medible, claramente relevante para los valores de la AGA, tiene impacto potencial transformador, y fue substantivamente o completamente implementado

Punto de Partida

Este proceso de elaborar un Convenio para América Latina y el Caribe sobre los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales (derechos consagrados en el Principio 10 de Primera Cumbre de la Tierra realizada en 1992), surge cuando diez (10) países de la región, a propuesta de Chile, adoptan la “Declaración del Principio 10 de la Cumbre de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible” en el marco de la Cumbre Río+20 celebrada en Brasil en Junio del 2012.

El principal resultado de esta etapa previa al inicio de la negociación (Junio 2012- Noviembre 2014) fue el “Documento Preliminar del Acuerdo Regional Sobre Información, Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” elaborado por CEPAL a solicitud de los Países Signatarios. Este documento contiene los contenidos que se fueron acordando durante esta primera etapa. También se realizaron un conjunto de capacitaciones respecto de cada uno de los derechos de acceso, con especial énfasis en la temática de justicia ambiental.

Este documento permitió el inicio de las negociaciones que comenzaron en la Segunda Reunión del Comité de Negociación, realizada entre el 27 y el 29 de Octubre del 2015 en Panamá.

Chile asumió el compromiso de liderar este proceso regional para un convenio sobre el Principio 10 en Junio del 2012 y lo ha mantenido a la fecha. El Gobierno consideró relevante incluirlo en el Plan de Acción del Gobierno de Chile para la AGA. Este compromiso se incorporó al primer Plan de Acción 2012-2013, bajo el nombre “Participación ciudadana en materia ambiental”.

Para su cumplimiento se realizaron actividades tanto nacionales como internacionales, las cuales llevaron a evaluar su cumplimiento como completo y con un impacto potencial transformador. A su vez, se consideró que para seguir avanzando con el Convenio Regional se debían realizar esfuerzos para aumentar la cantidad de Países Signatarios, ampliar el proceso de difusión para lograr que más personas naturales y jurídicas se sumaran al proceso y, por último, tener definido un instrumento regional para mejorar la implementación de los derechos de acceso.

¿Qué pasó?

En este marco, el Gobierno de Chile estableció cuatro hitos a realizar en el período 2014-2016. Estos hitos se refieren a procesos concretos que se implementan al nivel regional y nacional. El Gobierno de Chile cumplió estos cuatro hitos.

Los hitos primero y tercero, que se refieren al liderazgo de Chile en el proceso regional y su participación en las diferentes actividades y reuniones, fueron cumplidos a cabalidad.

Desde el 2012, el Gobierno de Chile es parte de la Co-presidencia de la Mesa Directiva de los Países Signatarios junto a Costa Rica. Estar en la Co-presidencia significa coordinar el proceso regional junto con tener liderazgo, proactividad y compromiso para llevar adelante las decisiones adoptadas por los Países Signatarios.

De acuerdo a la información disponible, Chile en su calidad de Co-presidencia dirigió un total de 11 reuniones, virtuales y presenciales, desarrolladas entre Febrero de 2014 y Julio de 2015⁴⁰.

Por su parte, el segundo hito contempla una serie de actividades a realizar principalmente en Chile, que se encuentran detalladas en el Anexo 1 del Plan de Acción del Gobierno de Chile 2014-2016.

Las actividades realizadas contemplan varias reuniones, foros, y/o talleres regionales en materia de medioambiente y transparencia en instancias a nivel, nacional e internacional. Destacan entre ellas, las tres reuniones entre Marzo y Julio de 2015 de la Red de encargados de la OCDE y la aprobación de la Norma General de Participación Ciudadana del MMA, entre otros⁴¹.

Respecto del cuarto hito, sobre la postura del Gobierno de Chile respecto de la naturaleza y el contenido del instrumento regional, las organizaciones de la sociedad civil entrevistadas indican que fue cumplido parcialmente, ya que no se dispone de un documento oficial con la posición de Chile sobre la importancia de negociar un convenio legalmente vinculante.

La evidencia que sí existe es el discurso del Subsecretario de Medio Ambiente, Marcelo Mena, en la inauguración de la Cuarta Reunión de Puntos Focales realizada en Noviembre del 2014 en Santiago, donde declaró: "Chile no sólo propicia un acuerdo vinculante, sino además que este sea lo suficientemente ambicioso y efectivo para asegurar los derechos de acceso".⁴²

Respecto de este cuarto hito, el Gobierno considera que está cumplido ya que establece que el apoyo a un convenio de carácter vinculante es una postura oficial, pública, explícita y conocida, lo cual se ha reflejado en las intervenciones de Chile cuando se inició la negociación del instrumento regional, por tanto se considera que este hito ha sido completado puesto que como esta redactado no indica un documento oficial como medio de verificación.

El Gobierno indica que ha cumplido a cabalidad la implementación del compromiso con los respectivos hitos. Explica que cada uno de los hitos logrados incluye una cantidad significativa de reuniones presenciales y virtuales a nivel regional, además de aprovechar otras instancias internacionales para difundir el proceso.

También destaca que han realizado reuniones con las organizaciones de la sociedad civil antes y después de cada Reunión de Puntos Focales, con los objetivos de recoger propuestas del público antes de la Reunión, para luego, al regreso de las reuniones, dar cuenta de los resultados obtenidos en estas reuniones regionales.

Por su parte, las organizaciones de la sociedad civil chilena han indicado que, en términos generales, el Gobierno de Chile ha cumplido en forma satisfactoria los hitos establecidos en el compromiso.⁴³ También agregan que no han encontrado información disponible para determinar si algunas de las medidas planteadas fueron realizadas o no.

Destacan especialmente las iniciativas implementadas a nivel nacional que han permitido desarrollar un diálogo provechoso con la sociedad civil; entre ellas se cuentan: (i) Reuniones periódicas de la "mesa ampliada democracia ambiental", instancia en la que participa el sector público, sector privado y la sociedad civil, y que tiene como finalidad la difusión constante de los avances del proceso y (ii) el desarrollo de la Consulta Ciudadana para dar a conocer el proceso regional además de conocer y recoger propuestas de personas naturales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil sobre el Documento Preliminar elaborado por la CEPAL.

De esta forma evalúan positivamente los esfuerzos realizados por el Gobierno de Chile para construir una postura país de forma participativa, con especial énfasis en la

disposición al diálogo del Ministerio de Medio Ambiente. Este ha tenido una relación constante de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil chilena que integran la Red Internacional Iniciativa de Acceso, y otras.

Por su parte, indican que la relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, muy buena en una primera fase, ha sido menos fluida en los últimos meses. En dos ocasiones la petición de las organizaciones para reunirse con el Ministro fue rechazada y, en cumplimiento con la ley de lobby, fueron recibidos por funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente de la misma cartera.

Respecto de cada uno de los hitos, las organizaciones destacaron lo siguiente:

1. Liderar el proceso regional, participar en las reuniones de Grupos de Trabajo y en la IV Reunión de Puntos Focales.

Chile ha participado de todas las reuniones de ambos Grupos de Trabajo y presidió junto a Costa Rica, la Mesa Directiva⁴⁴. Además, tanto las reuniones de los Grupos de Trabajo, como la IV Reunión de los Puntos Focales, efectuada en Chile, se realizaron en las fechas presupuestadas y establecidas en el hito.

Entre 2012 y 2014 Chile presidió el proceso. En Noviembre de 2014 se creó el Comité de Negociación y una Mesa Directiva para coordinar las negociaciones, en la que Chile asumió la copresidencia junto con Costa Rica, rol que ya ha desempeñado efectivamente desde entonces.

Por tanto, es posible aseverar que este hito se ha realizado plenamente.

2. Realizar acciones en cada uno de los lineamientos nacionales.

El cumplimiento de los lineamientos nacionales se detalla en la siguiente tabla:

<u>Lineamiento</u>	<u>Cumplimiento</u>	<u>Comentarios</u>
1. Ejercer la presidencia de la iniciativa en el período correspondiente, y toda otra labor o rol asignado en el marco del proceso, y participar en éste principalmente a través de los puntos focales aportando así el avanzar hacia un instrumento regional.	Cumplido	Chile ha tenido una amplia participación, siendo miembro activo y asumiendo un rol de liderazgo en la agenda internacional. Según las Organizaciones de la Sociedad Civil entrevistadas no existe un registro sobre las referencias específicas a la iniciativa, por parte del gobierno, en instancias multilaterales en las cuales participó. Por su parte el Gobierno menciona un conjunto de eventos en la cuales indica haber entregado información sobre el proceso regional. Entre éstos se encuentran: XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe. Presentación y propuesta de texto (Los Cabos, marzo 2014); V Meeting of the Joint Commission Agreement on Environmental Cooperation Chile – USA (13 agosto 2015); Discurso ministro del medio ambiente en el Primer Foro Interamericano de Justicia Ambiental (9 y 10 octubre 2014) y Taller regional sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (9 de octubre 2014)
2. Procurar la incorporación del proceso en las agendas ambientales internacionales, en particular, en las de foros e instancias de la región y en aquellas relativas al post 2015 en que se participe.	Cumplido.	
3. Aprovechar conferencias internacionales de desarrollo sustentable y reuniones con representantes internacionales que se atiendan para dar a conocer la iniciativa, incentivando así la incorporación de nuevos países y actores.	Cumplido.	
4. Revisar, analizar y seleccionar instrumentos e instancias de cooperación internacional proponiendo la incorporación de los derechos de accesos.	Cumplido	

Lineamiento	Cumplimiento	Comentarios
5. Difundir y mantener informados a los principales órganos públicos nacionales competentes, tales como SEGEGOB, SEGPRES, SMA, SEA, y Comisión Defensora Ciudadana, aprovechando, en lo posible, instancias de coordinación ya creadas de modo de procurar generar sinergias con otras iniciativas en curso.	Parcial	Si bien los organismos mencionados en los lineamientos aparecen como participantes de la iniciativa con un bajo porcentaje de participación, han colaborado activamente en las reuniones de la Mesa Permanente de Trabajo OGP Chile.
6. Continuar con la incorporación de esta temática dentro del plan nacional de la iniciativa multilateral “Alianza para el Gobierno Abierto”, reforzando así los objetivos de dicha iniciativa y el proceso respecto al Principio 10.	Cumplido	
7. Integrar el proceso como una acción prioritaria dentro del Comité de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de modo de potenciar tanto las contribuciones del país al proceso regional como las iniciativas en la materia que desarrolla el MMA y difundirlo en 25 consejos de la sociedad civil, tales como el del MMA y del SEA, de modo de procurar la contribución de distintos actores.	Parcial	La iniciativa se ha difundido en el Consejo de la Sociedad Civil del MMA, pero no en el Consejo consultivo del SEA.
8. Difundir en todas las reuniones nacionales de los funcionarios/as públicos del MMA la iniciativa y sus avances, procurando que esta temática esté incorporada en la correspondiente agenda.	Parcial	A la fecha de cierre del periodo de evaluación, la investigadora no encontró información respecto de la difusión de la iniciativa a los funcionarios ni al Comité de Participación Ciudadana del MMA.
9. Propiciar a nivel local, a través de los municipios, la difusión del proceso regional del Principio 10 y los derechos de acceso de modo de potenciar el conocimiento e involucramiento del público en estas materias, aprovechando instancias e iniciativas tales como seminarios, instrumentos de gestión e instancias de capacitación municipal y comunitaria que desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente.	Parcial	En tres ciudades (Iquique, Valparaíso, Pto. Montt), a nivel municipal, el MMA realizó talleres para la difusión y consulta del Documento Preliminar del Acuerdo Regional Sobre Información, Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
10. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible para informar al público respecto del proceso regional sobre el Principio 10, en particular, su plan de acción.	Parcial	No se ha podido detectar la estrategia comunicacional requerida en el lineamiento N° 10 y la divulgación del proceso en los sitios web institucionales, se da sólo en los sitios del MMA.
11. Impulsar constantemente la incorporación del público interesado en el Registro Único Regional, administrado por CEPAL, difundándolo en instancias tales como sitios web institucionales, reuniones y talleres.	Parcialmente cumplido	En el sitio web www.mma.gob.cl del Ministerio de Medio Ambiente se encuentra un banner sobre “Democracia Ambiental” dentro del cual hay un link al Registro Unico Regional..
12. Aprovechar instancias que encabeza el Ministerio de Medio Ambiente, tales como, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Comité interministerial de Información ambiental, entre otros, para dar a conocer el proceso y sus avances, facilitando de esta manera la necesaria coordinación tanto a nivel institucional como con otras entidades.	No cumplido	No existe mención al proceso en las Actas de Sesiones del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad que se encuentran disponibles en internet, tampoco es posible encontrar mención en otras instancias encabezadas por el Ministerio. Es por esto que planteamos que ambos lineamientos no han sido satisfechos.

Lineamiento	Cumplimiento	Comentarios
13. Realizar actividades específicas como reuniones o seminarios con determinados grupos, tales como la academia, organizaciones comunitarias o no gubernamentales, y/o consultas sobre ciertas materias relacionadas con los derechos de acceso, con el objetivo de mantener y potenciar la apertura del proceso.	Satisfactorio	Se destacan las ya mencionadas jornadas en Iquique, Valparaíso y Pto. Montt, además de talleres realizados en Santiago y abiertos al público, para la difusión y consulta del Documento Preliminar del Acuerdo Regional Sobre Información, Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales. Además, es posible acceder al procedimiento virtual de Consulta Ciudadana del Documento Preliminar desde el portal web del MMA.
14. Aportar a fortalecer las capacidades del sector público y del público mediante talleres y materiales con el objetivo de que conozcan sobre los derechos de acceso y su relevancia para el desarrollo sustentable.	Satisfactorio	El MMA cuenta con una base de datos de personas y organizaciones que ha convocado antes y después de realizadas las reuniones regionales del proceso.
15. Convocar a reuniones abiertas al público, tanto antes como después de las reuniones de Puntos Focales.	Cumplido	En el marco del proceso regional se han implementado talleres de capacitación en Uruguay (Junio del 2014, Costa Rica (Septiembre del 2014) y en Chile (Octubre 2014)
16. Apoyar, en la medida de las capacidades, a las organizadas por la sociedad civil en el marco de este proceso.	Cumplido	

3. Participar en las distintas etapas del proceso latinoamericano y caribeño por la democracia ambiental.

Chile, actualmente en su calidad de Co-Presidente de la Mesa Directiva del Comité de Negociación de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, ha participado activamente de todas las etapas del proceso; ha sido parte de todas las reuniones de ambos Grupos de Trabajo existentes (Grupo de Fortalecimiento de Capacidades y Grupo de Derechos de Acceso e Instrumento Regional); de las cuatro Reuniones de los Puntos Focales, realizadas en Santiago, Guadalajara, Lima y nuevamente Santiago; y de otras instancias y actividades regionales relacionadas con el proceso. Todo dentro de las fechas establecidas para ello. Es posible señalar, de acuerdo a lo expuesto previamente, que este hito se ha cumplido a cabalidad.

4. Determinar la postura país respecto a la naturaleza y contenidos del instrumento regional considerando la opinión del público al respecto.

Si bien no es fácil encontrar declaraciones, oficiales o no, que presenten la postura del país frente al proceso de negociaciones del Instrumento regional, ya sea sobre su naturaleza o contenidos, el Ministro del Medio Ambiente, en el documento Palabras de Inauguración de la Cuarta Reunión de Puntos Focales, de noviembre de 2014, ha señalado claramente que: “Chile no sólo propicia un acuerdo vinculante, sino además que este sea lo suficientemente ambicioso y efectivo para asegurar los derechos de acceso.”⁴⁵

En resumen, en función a la información a la que las OSCs tuvieron acceso, ellas indicaron que el hito uno (1) se ha cumplido a cabalidad; el dos (2) parcialmente; el tres (3) a cabalidad y el cuatro (4) parcialmente, ya que no hay documentos oficiales sobre la postura de Chile sobre un convenio regional legalmente vinculante.

Se destaca que un aspecto por mejorar es la estrategia comunicacional para involucrar a más sectores del país en esta iniciativa.

Las organizaciones observan que, a grandes rasgos, el Gobierno chileno ha hecho buenos esfuerzos para la satisfacción del compromiso,.

Resultados obtenidos

En base a toda la información obtenida, la investigadora MRI concluye que los hitos de este compromiso fueron cumplidos, con la excepción del hito cuatro (4) que se refiere a explicitar/formalizar la posición de Chile sobre la relevancia de que el Convenio sea de carácter vinculante. Como se mencionó anteriormente, el Subsecretario de Medio Ambiente, en la inauguración de la IV Reunión de Puntos Focales, anunció en su discurso el apoyo de Chile a un convenio de carácter vinculante; sin embargo, esto no ha sido formalizado en un documento oficial del Gobierno.

Respecto de los tres (3) primeros hitos, se puede indicar que se cumplieron a través de la implementación de un conjunto de acciones a nivel regional y nacional, lo cual refleja el liderazgo de Chile, su compromiso por difundir el proceso en otras instancias y con la participación del público en el proceso.

Por su parte, las OSC's que respondieron el cuestionario indican que el hito dos, el cual incluye acciones al nivel nacional, se cumplió parcialmente. Explican que la razón para calificar de parcial su cumplimiento es no haber encontrado información de respaldo de estas actividades. Sin embargo, el Gobierno envió información de respaldo de las actividades realizadas.

Relevancia

Este compromiso, como está escrito, es claramente relevante al valor de AGA sobre acceso a la información y a la participación ciudadana. Con este compromiso Chile busca liderar un proceso participativo para garantizar plenamente los derechos de acceso a la información, la participación y justicia en temas ambientales⁴⁶, mediante un convenio regional que permita definir disposiciones robustas y vinculantes para los países signatarios en la toma de decisiones con impacto ambiental, especialmente en las comunidades vulnerables. Por otra parte, la pregunta sobre la relevancia de este compromiso se puede responder desde tres perspectivas, todas las cuales indican que es un compromiso relevante.

En primer lugar, este compromiso se refiere a un proceso político en América Latina y el Caribe que busca la adopción de un convenio (aún no se ha definido su naturaleza) que permita la cabal implementación de los derechos de acceso.

El derecho de acceso a la información, la participación y la justicia son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible en sus dimensiones económicas, sociales y ambientales.

No habrá protección al medio ambiente, mayor igualdad y justicia social si la ciudadanía no se involucra en la toma de decisiones que tienen impactos sobre sus vidas y sus modos de subsistencia.

Por lo tanto, un convenio que logre -en el mediano plazo- que cada uno de sus Países Signatarios disponga de mecanismos y regulaciones concretas, que faciliten el ejercicio de estos derechos por parte de la ciudadanía, es un aporte relevante a la gobernabilidad de la región.

Las organizaciones entrevistadas establecen que es un compromiso relevante, toda vez que el medio ambiente es un tema de interés público, y que puede significar un importante avance para reforzar la democracia ambiental del país y reducir el nivel de conflictividad ambiental que hoy existe.

El implementar plenamente los derechos de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales, es un objetivo altamente deseable para una nación que

procura avanzar hacia una democracia plena y un desarrollo que permita equilibrar los componentes sociales y ambientales, además de lo económico.

En segundo lugar, Chile ha avanzado recientemente en aspectos de transparencia e información, como puede evidenciarse con la Ley de Acceso a la Información Pública y el Consejo de la Transparencia; sin embargo, aún persisten deficiencias en materia ambiental y políticas públicas en general, en aspectos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Estos son elementos claves en el ejercicio democrático de un Estado, que pueden verse fortalecidos en el marco de este compromiso y del Instrumento regional en construcción.

Por lo demás, tanto la participación y la rendición de cuentas, como la transparencia y el acceso a la información, son instrumentos sumamente demandados por una ciudadanía que exige estar cada vez más empoderada. Todo en un contexto nacional en que la institucionalidad y la política tradicional se ven evaluadas y fuertemente cuestionadas, y en el que la contingencia social no ha abandonado el ciclo de conflictividad en alza que se inició a partir del año 2011.

En tercer lugar, y más específicamente, en este Plan de Acción el compromiso establecido buscaba consolidar el liderazgo regional de Chile en el proceso a través de su activa participación en las diferentes instancias del proceso y otras actividades regionales.

También buscaba que Chile asumiera una actitud proactiva y aprovechara las diversas oportunidades que se le presentaran para dar a conocer el proceso a servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil en el país, además de promover su participación sustantiva en la elaboración del contenido del Documento Preliminar.

Este compromiso 2014-2016 también es relevante, ya que efectivamente podría cambiar la forma en que a menudo se aborda la creación, negociación y adopción de un instrumento multilateral. Especialmente relevante es la transparencia y la participación del público a lo largo de todo el proceso, y la conducción que Chile ha ejercido.

Las organizaciones que han sido consultadas para la elaboración de este Informe MRI han participado activamente en las reuniones regionales –junto a organizaciones de otros países–, además de las reuniones nacionales implementadas por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA).

En conclusión, si bien el texto del compromiso como está escrito no es totalmente claro, su intención y el problema que busca resolver, de acuerdo al Plan de Acción, tiene elementos que hacen que este compromiso tenga un impacto potencial transformador. No obstante, su potencial transformador se logrará si el proceso de negociación que se está llevando a cabo finaliza en Diciembre del 2016 con un convenio de carácter vinculante y con disposiciones robustas en materia de acceso a la información, la participación y la justicia. De ser así, la gran mayoría de los Países Signatarios deberán crear y/o modificar su legislación, además de procedimientos para cumplir con el estándar que establecerá el Convenio, Estas legislaciones creadas y fortalecidas garantizarán de mejor manera el ejercicio de estos derechos.

Recomendaciones

Las principales recomendaciones de las OSC's involucradas en este proceso son las siguientes para el período Octubre 2015-Diciembre 2016:

1. Aprovechar estratégicamente reuniones internacionales de gobiernos en materia de desarrollo sustentable, medio ambiente y cambio climático, para difundir el proceso para América Latina y el Caribe sobre el Principio 10, explicando su relevancia para la región y convocando a los Países Signatarios a

negociar un convenio legalmente vinculante y con un contenido ambicioso, y a los Países No Signatarios a sumarse al proceso regional.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe mantener el liderazgo que ha tenido desde el inicio de este proceso en el año 2012, participando en todas las reuniones del proceso, tanto regionales como nacionales, junto con el Ministerio del Medio Ambiente. En este mismo sentido, se sugiere que el Ministerio ponga al servicio de este proceso sus recursos diplomáticos para lograr que los otros Países Signatarios apoyen un convenio legalmente vinculante y con un contenido ambicioso.

¹¹ El Panel Internacional de Expertos cambió este criterio en 2015. Para más información véase <http://www.opengovpartnership.org/node/5919>

¹² http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/documentos/informe_transparencia_activa_municipal_2009.pdf

¹³ <http://www.portaltransparencia.cl/>

¹⁴ Chile: Informe de Avance 2012-2013

¹⁵ Por usuario final se entienden las personas e instituciones que se benefician de la implementación del compromiso.

¹⁶ Municipio de la Región Metropolitana de Chile. Cuenta con una población de 249.621 habitantes.

¹⁷ Ver pdf “Presentación MGMTM”

¹⁸ <http://www.consejotransparencia.cl/innovadoras-aplicaciones-que-facilitan-la-vida-a-los-ciudadanos-triunfaron-en-abrecl/consejo/2014-12-12/162909.html>

¹⁹ El Plan de Acceso Universal de Garantías Explicitas (AUGE) consiste en un reglamento que especifica las patologías consideradas dentro del sistema sanitario público, normado por la ley 19.966, en el que se detallan los beneficios garantizados para los afiliados en Fondo Nacional de Salud (Fonasa) e Industrias Aseguradoras de Salud (Isapres).

²⁰ Los países que están participando en este Proyecto son: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Santa Fe (provincia de Argentina), y Uruguay.

²¹ <http://mgd.redrta.org/modelo-de-gestion-de-documentos-y-administracion-de-archivos-para-la-red-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/mgd/2015-01-23/093820.html>

²² <http://mgd.redrta.org/mgd/site/edic/base/port/inicio.html>

²³ (ver en <http://www.chilearchivos.cl/>), Encuentro internacional Condatos.

²⁴ <http://www.cumplimiento.gob.cl/>

²⁵ <http://21demayo.gob.cl/>

²⁶ El Anexo 21 se puede ver aquí <http://21demayo.gob.cl/>

²⁷ Enlace a los Balances de Gestión General Integral <http://www.dipres.gob.cl/572/w3-propertyvalue-15229.html>

²⁸ 30 de septiembre de 2015

²⁹ <http://cosoc.fundacionmultitudes.org/wp-content/uploads/2015/09/informe-COSOC.pdf>

³⁰ Falta información para saber si estas mejoras se implementarán efectivamente.

³¹ Instructivo Presidencial 007. 20 de Abril de 2015.

³² A la fecha no se ha recibido copia del contrato u otro medio de verificación.

³³ Documento disponible en <http://participacionciudadana.minsejpres.gob.cl/consultas-ciudadanas-virtuales/consulta-ciudadana-borrador-de-reglamento-ley-de-lobby-0>

³⁴ La fecha original fue definida por la Administración anterior, del Presidente Piñera. La actual Administración decidió mantenerla en el Plan de Acción en conocimiento de que el plazo de aprobación no se cumpliría.

³⁵ A la reunión organizada el día 21 de noviembre de 2014 asistieron 40 encargados de transparencia de distintos organismos. La lista de asistentes a dicha reunión está disponible en <https://drive.google.com/folderview?id=0B-7upBCdU2Bsfm5TR3VRMHgySF9FUXdtSXdrCWVmRmVDYw44Ti10UFMzVXZNQzMyclBEMTQ&usp=sharing&tid=0B-7upBCdU2BsfkIzOXdVQ3ZQS0ZYX0xqbDlIX2hHVEdfLV96RWpEN3ZoVUYwVEJDS3BuMnM>

³⁶ Documento disponible en https://drive.google.com/file/d/0B_CZBUAh38K2TERRbzBSb3l6REk/view?usp=sharing

³⁷ “Código de Buenas Prácticas para Lobbistas” (2015), disponible en

https://www.leylobby.gob.cl/files/buenas_practicas_lobby.pdf

³⁸ El Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, tráfico de influencias y corrupción, conocido como “Comisión Engel”, se formó en febrero del año 2015. La comisión confeccionó un informe

con 234 propuestas que pretenden reforzar materias de probidad y transparencia tanto en el sector público como privado. En cuanto a la ley de Lobby y el Código de Buenas Prácticas, en el informe se recomienda “la creación de un Código de Conducta para lobbistas y gestores de intereses particulares, en el que se puedan establecer lineamientos sobre buenas prácticas y prohibiciones que deben tener estos actores en su interacción con las autoridades y funcionarios públicos”.

³⁹ Información sobre memoria de la reunión disponible en: <http://www.cdc.gob.cl/noticias/cdcyt-publica-memoria-sobre-el-proceso-de-implementacion-de-la-ley-del-lobby/>

⁴⁰ El detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de este hito se encuentran en el ANEXO N°1

⁴¹ El detalle de las actividades realizadas para el cumplimiento de este hito se encuentran en el ANEXO N°2

⁴² Palabras de Inauguración del Ministro del Medio Ambiente Cuarta Reunión de Puntos Focales sobre implementación del Principio 10 de la Declaración de Río. Santiago, 4 de noviembre de 2014

⁴³ Las organizaciones Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Casa de la Paz, Proceso, Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH) y un estudiante de derecho de la Universidad Andrés Bello respondieron un cuestionario elaborado por la investigadora.

⁴⁴ Información disponible en:

<http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/rio20/noticias/paginas/8/50788/P50788.xml&xsl=/rio20/tpl/p18f.xsl&base=/rio20/tpl/top-bottom.xsl> y en <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/rio20/noticias/paginas/7/50787/P50787.xml&xsl=/rio20/tpl/p18f.xsl&base=/rio20/tpl/top-bottom.xsl>

⁴⁵ Ministro Pablo Badenier. Palabras de Inauguración del Ministro del Medio Ambiente Cuarta Reunión de Puntos Focales sobre implementación del Principio 10 de la Declaración de Río. Santiago, 4 de noviembre de 2014. Disponible en:

http://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/discurso_inauguracion_subsecretario_iv_reunion.pdf

⁴⁶ Plan de Acción de Chile 2014 – 2016, página 20.

V. Proceso: Autoevaluación

El Gobierno de Chile publicó su Borrador del Informe de Autoevaluación el 15 de Septiembre del 2015 y estuvo en consulta pública por dos semanas. El Informe de Autoevaluación recibió un comentario durante la consulta pública.

Pauta de auto-evaluación

¿Se publicó un informe de autoevaluación anual?	Sí
¿Se publicó el informe de acuerdo a los plazos preestablecidos (30 de septiembre para la mayoría de los países, 30 de marzo para primer cohorte de países)?	Sí
¿Está disponible el informe en la lengua local?	Sí
¿Está disponible el informe en inglés?	No
¿Proveyó el gobierno un periodo de dos semanas para recibir comentarios públicos a los borradores del informe de autoevaluación?	Sí
¿Se recibieron algunos comentarios?	Sin Información
¿Se publicó el informe en el sitio web del OGP?	No
¿Incluyó una revisión de los esfuerzos de consulta durante el <u>desarrollo</u> del plan?	No
¿Incluyó una revisión de esfuerzos de consulta durante la <u>implementación</u> de los compromisos?	No
¿Incluyó una descripción del periodo de comentarios públicos del borrador de la autoevaluación?	Si
¿Abarcó el informe todos los compromisos?	Si
¿Evaluó el cumplimiento según el plazo de cada compromiso?	Si
¿Respondió la autoevaluación a las recomendaciones principales del MRI (sólo a partir del 2015)?	No

Resumen de información adicional

El informe de autoevaluación del gobierno fue publicado el 15 de Septiembre de 2015. El documento está aprobado y es público, ya que fue subido a la página web del organismo responsable.⁴⁷ El período de comentario público fue adecuado, ya que se habilitó un portal de consulta ciudadana con una duración de dos (2) semanas, ajustándose a lo recomendado.

El Borrador del Informe de Autoevaluación del Gobierno de Chile es un documento de 46 páginas en cuya introducción da cuenta en términos generales del proceso de elaboración del Plan de Acción mencionando la consulta en línea y los talleres presenciales, sin entregar detalle de las recomendaciones recibidas. En segundo lugar, establece que los doce compromisos se enmarcan adecuadamente en los desafíos y valores AGA. En tercer lugar, se entrega información sobre cada compromiso indicando los resultados a la fecha y su nivel de cumplimiento. Por último, hace referencia a los avances respecto de los criterios de elegibilidad.

Seguimiento de las recomendaciones del MRI (a partir de 2015)

A continuación se presentan las recomendaciones entregadas en el Primer Informe de Avance del MRI 2012-2013 y un breve análisis indicando si éstas fueron incorporadas o no, y de qué forma, en el Plan de Acción 2014-2016:

1. Capacitar y apoyar técnicamente a los funcionarios encargados de implementar compromisos, de forma que estos sean sustentables.

Esta recomendación no fue incorporada directamente como un compromiso. No obstante, algunos compromisos como el Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, Portal de Transparencia, Gestión Documental y Archivos e Implementación de la Ley del Lobby incorporaron actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades.

2. Avanzar en la Política Nacional de Archivos:

Esta recomendación fue incorporada al Plan de Acción 2014-2016 en el compromiso 5 “Modelo de Gestión de Archivos”, que consiste en el diseño del modelo y su implementación piloto en siete servicios públicos.

3. Perfeccionar la Ley de Acceso a la Información Pública y fortalecer el Consejo por la Transparencia, e incluir políticas de datos abiertos en las obligaciones de transparencia activa.

Esta recomendación no fue incorporada, porque el Gobierno tomó la decisión de no incluir compromisos relacionados a proyectos de ley.

El Plan de Acción contiene dos compromisos relacionados a datos abiertos. El compromiso 2, “Estrategia de Datos Abiertos”, y el compromiso 3, “Concurso Nacional de Datos Abiertos”.

El compromiso 2 incorpora la actualización de la norma de datos abiertos. La norma aún no está finalizada.

Sin embargo, esta norma actualizada instruirá a los servicios públicos sobre sus obligaciones en la materia, y por lo tanto debiera significar un paso importante para que Chile logre una Política de Datos Abiertos.

4. Avanzar en una Política de Datos Abiertos que:

- a. Aumente el número de sujetos obligados a mantener datos abiertos, tales como universidades privadas que reciben financiamiento público.
- b. Permita que ciertos datos abiertos estén disponibles en forma libre, accesible y reutilizable.

5. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre Declaración de Patrimonio.

Esta recomendación no fue incorporada.

6. Implementar la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

Esta recomendación fue incorporada parcialmente a través del compromiso 7 sobre mecanismos de participación ciudadana.

Parcialmente, ya que el compromiso se refiere a crear una plataforma digital donde los Jefes de Participación responsables de la implementación de la Ley puedan subir y actualizar información sobre su implementación de las modalidades de participación.

El compromiso no incorpora acciones de capacitación, apoyo y acompañamiento a los encargados de cada servicio público de implementar las modalidades de participación establecidas en la Ley.

7. Aprobar las legislaciones referidas a probidad en la administración pública y regulación del lobby.

La Ley N° 20.730, que regula la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, fue publicada en el Diario Oficial el día 8 de marzo de 2014.

El Plan de Acción incorpora el compromiso 11 referido a la implementación de la Ley de Lobby a través de actividades de difusión, capacitación y soportes informáticos.

La Ley de Probidad de la Función Pública fue promulgada en Septiembre del 2015.

El Plan de Acción 204-2916 no incluía compromisos relacionados a esta Ley.

Finalmente, cabe destacar que si bien algunas recomendaciones del primer plan de acción no se retomaron como compromisos en el segundo proceso AGA; si ha habido esfuerzos importantes para darles seguimiento a las recomendaciones desde otros espacios de gobierno.

⁴⁷ Disponible en <http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/2015/07/Plan-de-Accion-2014-16-CHILE-OFICIAL.pdf>

VI. Contexto nacional

El escenario político actual en Chile se encuentra profundamente marcado por una serie de escándalos de corrupción descubiertos en el transcurso del año 2015, que si bien no son los primeros desde el retorno a la democracia a inicios de los años noventa⁴⁸, se han traducido en una situación de muy baja confianza en el Gobierno. Según el Estudio Nacional de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP) de Abril del año 2015, las instituciones que generan menos confianza son los partidos políticos, el Congreso, el Ministerio Público, los Tribunales de Justicia y el Gobierno; y las que lideran la confianza de la ciudadanía son las Fuerzas Armadas, Carabineros y las radios⁴⁹.

Los resultados de la encuesta del CEP dejan en evidencia que en la actualidad es un tema recurrente entre los chilenos el criticar a la clase política, tanto oficialista como de oposición, enfatizando la falta de confianza en los Gobernantes, el Congreso y los partidos políticos. Entre las principales causas se pueden destacar las siguientes:

Evasión tributaria y financiamiento político ilícito

En Marzo de 2015 se desataron escándalos públicos por irregularidades en el financiamiento de campañas políticas y por evasión tributaria. Empresas privadas como el grupo PENTA y su arista, la compañía minera Sociedad Química de Chile (Soquimich o SQM), acusadas de evasión al pago de impuestos a través de fraude, y aportes políticos por fuera de lo establecido en la ley. Justificándolos por medio de boletas de honorarios por servicios que se investiga si fueron prestados o no. A la fecha se ha formalizado acusación por fraude de autoridades y empresarios. El monto de aportes prohibidos provenientes de la SQM, bajo investigación, excede \$245,9 millones, y ningún partido ni campaña política ha podido escaparse de alegaciones de involucramiento.⁵⁰

Estos casos evidenciaron las serias deficiencias legales en materia de campañas políticas y gasto electoral. La Ley 19.884 Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral promulgada el año 2003, establece mecanismos que generan un nivel de transparencia pobre respecto de los aportes privados, sea de personas naturales o empresas, para el financiamiento de campañas políticas.

El ‘Caso Caval’

En Febrero 2015, la revista chilena *Qué Pasa* publicó dos artículos sobre un crédito de más de US\$10 millones que había recibido la compañía Caval, cuya dueña y gerente de proyectos tenían nexos familiares con la Presidenta⁵¹. Este crédito fue prestado por el Banco de Chile después de una reunión con el vice-presidente del Banco, el día después de que la Presidenta ganara las elecciones.⁵²

En las alegaciones y percepción populares, este acto constituye tráfico de influencia y/o mal uso de información privilegiada.⁵³ Como dijo el entonces Ministro de Hacienda, “No todos tienen acceso de llegar a los directivos del Banco [de Chile]”.⁵⁴ A la fecha de preparación de este informe no se ha dictado sentencia o decisión judicial última y las investigaciones y alegaciones de corrupción continúan.⁵⁵ El hijo de la Presidenta renunció a su puesto en La Moneda, y sostiene su inocencia respecto a los delitos que se le investigan⁵⁶.

Las respuestas del Gobierno

A la luz de estos hechos, la Presidenta Bachelet dio a conocer varias iniciativas para responder a las deficiencias ilustradas y a las críticas y preocupación de la sociedad civil.

La Presidenta envió a todos los miembros de su Gabinete, los líderes del Congreso y a los partidos políticos un instructivo presidencial sobre buenas prácticas en materia de declaración de intereses y patrimonio, cuyo objetivo fue hacer que las declaraciones de patrimonio e interés sean más detalladas y periódicas, y que en el caso de los ex

presidentes sean ‘de por vida.⁵⁷ Además, este instructivo fue enviado al Congreso como proyecto de ley para elevar la transparencia en torno al patrimonio de interés.⁵⁸

El gobierno también envió al Congreso, en Diciembre del 2014, un proyecto de ley para fortalecer las obligaciones en materia de transparencia en el financiamiento de campañas políticas, junto con robustecer las atribuciones del Servicio Electoral en materia de fiscalización⁵⁹ A la fecha, una de las indicaciones más debatidas en el trámite legislativo ha sido si las empresas podrán hacer aportes a campañas políticas. En el mes de Julio del 2015, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto, pasando así a tramitarse en la “Comisión Especial encargada de conocer los proyectos relativos a probidad y transparencia” del Senado⁶⁰. A mediados del mes de Agosto del 2015 se aprobó el proyecto en general en el Senado y se fijaron plazos para realizar indicaciones, los que han sido extendidos hasta el mes de Noviembre⁶¹.

El 10 de Marzo de 2015, la Presidenta creó una “Comisión Asesora Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción”, liderada por Eduardo Engel, conocida como la “Comisión Engel”. Esta Comisión tuvo por objetivo:

“proponer un nuevo marco normativo, que permita el cumplimiento efectivo de los principios éticos, de integridad y transparencia, en sus aspectos legales y administrativos para lograr el eficaz control del tráfico de influencias, prevención de la corrupción y de los conflictos de interés en los ámbitos de los negocios, la política y el servicio público así como en la relación entre éstos”.⁶²

En su informe final, publicado en Abril 2015, la Comisión Engel presentó cinco áreas principales sobre las cuales se desarrollaron distintas propuestas. Estas áreas son:

- Prevención de la Corrupción,
- Regulación de Conflictos de Interés,
- Financiamiento de la Política para Fortalecer la Democracia,
- Confianza en los Mercados,
- Integridad, Ética y Derechos Ciudadanos.

En relación a los compromisos establecidos en el Plan de Acción del AGA, la Comisión Engel plantea varios puntos:

- El Portal de la Transparencia debería estar normado por ley, entregándole su administración y control al Consejo para la Transparencia.
- Respecto de la Ley de Lobby, los sujetos pasivos no podrán trabajar para empresas de lobby por un período de dos años.
- Debería crearse un Código de Conducta para los lobbistas que establezca lineamientos de buenas prácticas en la interacción con autoridades y funcionarios del sector público, y crear una comisión internacional de evaluación de la ley, cumplidos dos años de su entrada en vigencia. Este Código fue elaborado por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia en el marco del compromiso 11 sobre implementación de la Ley de Lobby.
- El reporte considera que los Consejos de la Sociedad Civil no han sido relevantes en la toma de decisiones de las autoridades, ni en la inclusión de la ciudadanía, de modo que se recomienda que la participación sea más vinculante.

- Por último valora la participación de Chile en la AGA y establece que debiese fortalecerse la participación en este tipo de instancias.

Poco después de la culminación del trabajo de la Comisión, la Presidenta dictó en el mes de Mayo del 2015 un conjunto de iniciativas para mejorar la transparencia y rendición de cuentas, las que componen la “Agenda para la Transparencia y la probidad en los negocios y en la política”⁶³:

- Se transparentaría totalmente el financiamiento de la política, a través de la eliminación de los aportes anónimos y reservados, y la prohibición de que las empresas hagan aportes de ningún tipo. Dijo, "La transgresión de estas normas será considerada delito".
- Aseguró que sus promesas seguirían un “calendario exigente”, desde 15 días para dictar medidas administrativas hasta 45 días para presentar los proyectos de ley al Parlamento, plazos que se cumplieron a finales del mes de junio⁶⁴.
- Prometió iniciar en Septiembre 2015 un “Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía que a través de diálogos y debates, consultas y cabildos, se realizarán aportes para una “Nueva Carta Fundamental, plenamente democrática y ciudadana, que todos nos merecemos””.
- Instó a todos los partidos a reinscribir sus militantes para transparentar sus registros.⁶⁵ Este aspecto fue inicialmente resistido por algunos partidos, pero para Agosto de 2015 y después de críticas por miembros de la Comisión Engel por falta de cumplimiento, la mayoría de los partidos empezaron a plantear su disposición absoluta a concretar este paso⁶⁶. En el mes de Octubre del 2015 el gobierno estableció que la reinscripción de militantes debía hacerse en un plazo de 12 meses⁶⁷.

El Gobierno ha realizado un esfuerzo significativo y ha demostrado un compromiso con la transparencia y la probidad a través de los proyectos de ley que ha preparado y otras acciones⁶⁸.

Conflictos socioambientales

Otro aspecto que también ha estado en la agenda pública ha sido el aumento de la conflictividad socioambiental en torno a los proyectos de inversión que ingresan al Sistema de Evaluación e Impacto Ambiental. El mapa de conflictos socioambientales elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos permite visualizar gráficamente dónde se ubican los 97 conflictos socioambientales identificados entre Enero de 2010 y Junio de 2012⁶⁹. Se puede establecer que, entre las razones por las cuales surgen estos conflictos, se encuentra la debilidad institucional para canalizar la participación de la ciudadanía y de las poblaciones que serán potencialmente afectadas por estos proyectos.

Chile presenta deficiencias en materia de participación ciudadana dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Hoy en día su Reglamento establece que una vez ingresado el Estudio de Impacto Ambiental, al SEIA, el proyecto queda abierto a recibir observaciones ciudadanas por un plazo de sesenta días (60), tiempo que resulta insuficiente para elaborar un estudio completo por parte de las personas (jurídicas o naturales) que quieran participar, y para que estos sean revisados debidamente⁷⁰. En el año 2006, un grupo de diputados presentó una moción para ampliar el plazo de sesenta a noventa días, sin embargo no se logró ningún avance.

En este contexto sociopolítico, el gobierno ha creado una Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA, que está liderada por el Ministro de Medio Ambiente Pablo Badener y que tiene como objetivo presentar en Enero del 2016 una serie de propuestas que permitan modernizar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el que está vigente desde 1997⁷¹.

la Comisión está conformada por autoridades y funcionarios del Estado, empresas consultoras, académicos, asociaciones gremiales, Asociación Chilena de Municipalidades y ONG's tales como Centro de Estudios para el Desarrollo, Fundación Terram, WWF, Consejo de Defensa de la Patagonia y centro de estudios como la Fundación Chile XXI

Sin embargo, esta mesa ha sido criticada por organizaciones medioambientalistas, como la Coordinadora por la Defensa del Agua y la Vida, por considerar que es pocorepresentativa⁷² al excluir a actores provenientes de la sociedad civil. En respuesta, un grupo conformado por centros de estudio, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos medioambientalistas, crearon una entidad paralela denominada Comisión Sindical Cívico Parlamentaria (CSCP) para la reforma al SEIA, con el propósito de desarrollar una propuesta alternativa y con mayor representatividad de la sociedad. En el mes de Noviembre del 2015, la Comisión Sindical Cívico Parlamentaria presentó a la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del SEIA un diagnóstico enfocado en temas de justicia y evaluación ambiental⁷³.

Prioridades de las partes interesadas

De los hallazgos, información analizada y entrevistas conducidas por la investigadora se puede destacar que para próximas acciones en el marco de gobierno abierto en Chile están (I) la participación ciudadana, y (II) el perfeccionamiento del marco legal en materia de acceso a la información pública. En este sentido y tal como lo reflejan las recomendaciones, fue evidente que para el gobierno y la sociedad civil será importante continuar trabajando sobre el apoyo y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana como el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de Sociedad Civil. En materia de acceso a la información, será pertinente que los esfuerzos se prioricen alrededor de reformas a la ley sobre acceso a la información pública para ampliar su alcance sobre los sujetos obligados y armonizar con los avances en materia de datos abiertos y el uso del portal de transparencia. Igual de importante serán los próximos pasos de Chile como líder del proceso de negociación en la región frente al acuerdo sobre la implementación del Principio 10 de la Convención de Río sobre acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales.

Ámbito del plan de acción en relación al contexto nacional

Como se refleja anteriormente en la descripción del contexto, el plan de acción es consecuente en comprometerse con temas como el acceso a la información y la participación ciudadana. Así mismo, contiene compromisos como la ley de lobby que pueden responder a algunas de las debilidades que la problemática sobre la evasión fiscal y financiamiento político ha evidenciado recientemente en el país. En virtud de lo anterior, se puede establecer que los valores de la AGA de transparencia y acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, tienen plena vigencia hoy en Chile y constituyen un permanente desafío. Específicamente, estos valores deberían reflejarse y ponerse en práctica en materia de financiamiento de la política, una vez que se realicen los cambios legislativos pertinentes. No obstante, reconociendo el alcance del mandato del Poder Ejecutivo como principal responsable de los planes de acción AGA, podría considerarse adoptar medidas administrativas que contribuyan a salvaguardar la ética, probidad e integridad pública.

⁴⁸ Durante el transcurso del año 2002, numerosas denuncias dieron cuenta de ciertas irregularidades administrativas llevadas a cabo por funcionarios del gobierno del Presidente Ricardo Lagos. Hechos como el uso de recursos y fondos públicos para campañas electorales, pago de sobresueldos a ministros (caso conocido como MOP-GATE) y la transferencia ilegal de títulos financieros de CORFO A INVERLINK, llevaron a la generación de un acuerdo político entre oficialismo y oposición. Alfredo Rehren, “La evolución de la agenda de transparencia en los gobiernos de la concertación”, *Temas de la agenda pública*, n°18, mayo del 2008: <http://goo.gl/I9wpO5>

⁴⁹ Centro de estudios públicos, “Estudio Nacional de Opinión Pública N°73”, abril del 2015:

<http://goo.gl/IUAicB>

⁵⁰ Pedro Ramírez, “Platas negras de SQM: el pulpo que puso sus tentáculos en todos los sectores políticos”, *Centro de Investigación Periodística*, 7 septiembre 2015: <http://ciperchile.cl/?p=60286>

⁵¹ Juan Pablo Sallaberry, “Un negocio Caval”, *Qué Pasa*, 5 febrero 2015: <http://fw.to/aZw3BZP>

⁵² Juan Pablo Sallaberry, “La reunión de Andrónico Luksic con Sebastián Dávalos Bachelet y Natalia Compagnon para gestionar el crédito por UF 266 mil”, *Qué Pasa*, 6 febrero 2015, <http://fw.to/2RhLwsh>

⁵³ “VIDEO: ¿Qué es el Caso Caval? Te lo explicamos en menos de tres minutos”, *24Horas.cl*, 3 marzo 2015: <http://bit.ly/1w207hF>

⁵⁴ Alejandro Micco, “Ministro (s) de Hacienda y caso Dávalos: No todos tienen acceso de llegar a los directivos del Banco”, *Entrevista en ADN Radio Chile*, 9 febrero 2015: <http://bit.ly/1hSXMz7>

⁵⁵ Francisco Siredey, “El testimonio mejor guardado del caso Caval”, *La Tercera*, 13 septiembre 2015: <http://fw.to/uDujQiX>

⁵⁶ German Villagrán Valero y Felipe Hernández Salcedo, “Cronología del Caso Caval”, *Chilevisión*, 3 marzo 2015: <http://bit.ly/1GhWv0j>

⁵⁷ María Elena Álvarez, “Presidenta Bachelet concreta primera medida pro transparencia”, *La Tercera*, 19 marzo 2015: <http://bit.ly/1ME4iSK>

⁵⁸ “Presidenta Bachelet firma instructivo presidencial sobre buenas prácticas”, *CNN Chile*, 19 marzo 2015: <http://bit.ly/1Gi3lmj>

⁵⁹ “Presidenta Bachelet firma proyecto de ley que regulará el financiamiento de la política”, *La Tercera*, 12 de diciembre de 2014: <http://goo.gl/aYh358>

⁶⁰ “Financiamiento de campañas y partidos políticos va a sala”, *Noticias del Senado de la República de Chile*, 23 de julio del 2015: <http://goo.gl/xZmqUN>

⁶¹ Cámara de Diputados de Chile, Proyectos de ley en tramitación “fortalecimiento y transparencia de la democracia”: <https://goo.gl/ucAYWs>

⁶² Comisión Asesora Presidencial contra la los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Informe Final. 24 de abril de 2015.

⁶³ “Bachelet presenta agenda para transparencia y probidad y establece meta de 30 medidas”, *Emol*, 11 de mayo del 2015: <http://goo.gl/NIFgwI>

⁶⁴ El cumplimiento de las medidas de la “Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política” puede ser seguido en la siguiente página: <http://www.agendadeprobidad.gob.cl/>

⁶⁵ Michelle Bachelet, “Presidenta Bachelet en cadena nacional: “No habrá desarrollo, democracia, paz social, si no reconstruimos la confianza en nuestra vida pública””, *La Moneda*, 28 abril 2015: <http://bit.ly/1HQzdYl>

⁶⁶ Gonzalo Castillo, “Partidos se desdican y ahora apoyan reinscribir a sus militantes”, *Diario UChile*, 26 agosto 2015: <http://bit.ly/1M6Ryn6>

⁶⁷ “Gobierno propone plazo de 12 meses para reinscripción de militantes”, *Teletrece*, 8 de octubre del 2015: <http://goo.gl/nhyGwq>

⁶⁸ Cámara de Diputados de Chile, Proyectos de ley en tramitación, “Fortalecimiento y transparencia de la democracia”: <https://goo.gl/ucAYWs>

⁶⁹ El Mapa entiende los conflictos socioambientales como “Disputas entre diversos actores -personas naturales, organizaciones, empresas privadas y/o el Estado-, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales, así como por los impactos ambientales de las actividades económicas”.

⁷⁰ Camilo Mirosevic Verdugo, “La participación ciudadana en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y las reformas introducidas por la Ley n°20.417”, *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, primer semestre del 2011, Volumen XXXVI: <http://goo.gl/oMzaw3>

⁷¹ “Mandataria crea la Comisión Asesora Presidencial para el estudio de un nuevo Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Gobierno de Chile, 15 de abril del 2015: <http://goo.gl/oEfsIV>

⁷² “Sindicatos, parlamentarios y organizaciones sociales crean comisión para la reforma del SEIA”, *Coordinadora por la Defensa del Agua y la Vida*, 28 de Septiembre del 2015: <http://goo.gl/ItkTHr>

⁷³ Comisión Sindical Cívico Parlamentaria (CSCP) para reforma al SEIA, “Presentación y Diagnóstico a Comisión Asesora Presidencial, 9 de noviembre del 2015: <http://goo.gl/DKdpEb>

VII. Recomendaciones generales

A partir de 2014, todos los informes del MRI incluyen cinco recomendaciones clave sobre el próximo ciclo de planificación de las acciones de la AGA. Los gobiernos participantes en la AGA tendrán que responder a estas recomendaciones clave en sus autoevaluaciones anuales. Estas recomendaciones deberían seguir la lógica 'SMART', es decir, del inglés, ser Específicos, Medibles, Asequibles, Responsables, y con Tiempos.

<i>Las cinco recomendaciones 'SMART' más importantes</i>
<p>1. Las autoridades requieren fortalecer su compromiso con la participación ciudadana en la gestión pública. Específicamente fortalecer su compromiso consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil y para que éste pueda cumplir con las tareas encomendadas.• Diseñar, implementar y dotar de recursos a una estrategia de apoyo y acompañamiento para la adecuada implementación de las instancias de participación establecidas en la ley 20.500.• Ampliar las atribuciones de los Consejos de la Sociedad Civil de forma que tengan la posibilidad real de influir en la toma de decisiones del servicio público al cual pertenece.
<p>2. Continuar liderando la negociación en América Latina y el Caribe sobre el Principio 10 hasta Diciembre del 2016 (compromiso: Fortalecimiento de la Democracia Ambiental) para lo cual es necesario la activa participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de forma de lograr un convenio de carácter vinculante y con un contenido ambicioso que tenga el potencial efectivo de mejorar los estándares sobre acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales.</p> <p>Si este compromiso logra terminar en un convenio de carácter vinculante y con un contenido ambicioso, beneficiará a Chile en cuanto a elevar el estándar de su legislación en materia de participación de la ciudadanía en los asuntos ambientales. Esta legislación debiera traducirse en mejores procedimientos para canalizar las demandas ciudadanas y de esta forma prevenir y/o reducir los conflictos socioambientales hoy presentes en el país.</p>
<p>3. Promover desde el Poder Ejecutivo un proyecto de ley para el perfeccionamiento de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública respecto de consagrar como nuevas obligaciones de los sujetos obligados (valga la redundancia) el integrarse al Portal de Transparencia, además del mantenimiento y actualización de datos abiertos.</p> <p>En forma paralela, sensibilizar y capacitar a las instituciones públicas sobre la relevancia de contar con datos abiertos y el uso de aplicaciones para el uso masivo de estos datos.</p>
<p>4. Continuar el apoyo a los municipios para que logren la implementación de la totalidad de las herramientas del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM).</p>
<p>5. Incorporar en el próximo Plan de Acción un compromiso relacionado al proyecto de ley sobre financiamiento de la actividad política. Dependiendo del estado de avance del debate legislativo, el compromiso puede enfocarse en conseguir la aprobación del proyecto de ley, el cual debe tener altos estándares de transparencia en la materia, o apoyar su puesta en marcha una vez promulgada la Ley.</p>

VIII. Metodología y fuentes

Como complemento a la auto-evaluación nacional, investigadores con experiencia en la gobernanza, preferiblemente del país participante, elaboraron un informe independiente de avance.

Estos expertos usan una metodología común⁷⁴ que sigue las pautas de la OGP (AGA) basadas en una combinación de entrevistas con las partes interesadas locales y análisis y revisión de documentos. Este informe fue revisado por un Panel Internacional de Expertos (nombrados por el Comité Directivo) para certificar que cumple con los estándares más altos de investigación.

El análisis de progreso en los planes de acción de la AGA es una combinación de entrevistas, análisis de documentos e información obtenida en reuniones con las partes interesadas. El informe incorpora la auto-evaluación del gobierno y otras evaluaciones realizadas por la sociedad civil u organizaciones internacionales respecto de temas específicos.

Los investigadores nacionales se reunieron con las partes interesadas a fin de garantizar que estos relatan en forma correcta los eventos del proceso AGA. Dadas las restricciones financieras y temporales, el MRI no puede consultar a toda la gente afectada y/o interesada. Por lo tanto, el MRI intenta ser metodológicamente transparente y, cuando es posible, hace público el proceso de participación de las partes interesadas. Más abajo, en esta sección, se detalla este proceso. El MRI protege la identidad de los informantes que la requieran en los contextos nacionales, pertenezcan o no al gobierno.

Entrevistas y grupos focales

La investigadora MRI sostuvo entrevistas con los/las funcionarios/rias públicos/cas a cargo de la implementación de cada uno de los compromisos. Esta información fue otorgada por la CDyT, comisión a cargo de la coordinación de los Planes de Acción del Chile para la AGA.

La investigadora recibió de parte de los/las funcionarios/rias responsable documentos, vínculos y otros que respaldaban el cumplimiento de los diversos hitos que contemplaban cada uno de los 12 compromisos.

La investigadora MRI llevó adelante las siguientes actividades con OSC's y usuarios para conocer su opinión sobre el nivel de implementación de los compromisos, su relevancia y recoger recomendaciones:

1. **Una reunión con los integrantes de la sociedad civil de la Mesa Permanente en Santiago, el 31 de Julio de 2015. Participaron un total de personas de las organizaciones Proacceso, Ciudadano Inteligente, Mesa de Seguimiento de la Ley 20.500, Fundación Multitudes, Chile Transparente y el Equipo de Gobernabilidad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.** Los objetivos de la reunión fueron: a) Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proceso en general de implementación del Plan de Acción AGA (OGP) 2014-2016; b) Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del proceso en general del funcionamiento de la Mesa Permanente; c) Recibir opiniones e insumos sobre el nivel de: i) Especificidad ii) Nivel de ambición: nuevo/no nuevo y potencial impacto e iii) Importancia en el contexto nacional actual de los compromisos; d) Recoger cualquier otro aspecto que los asistentes quieran destacar. Con respecto al análisis de la reunión, los y las participantes establecieron que el proceso de consulta fue un diálogo sustantivo, bien articulado y con una “escucha real” de parte de la Comisión,

donde lograron influir en algunos de los compromisos que asumió el Gobierno de Chile.

2. **Envío de un cuestionario⁷⁵ a OSC's relacionadas al compromiso 12 sobre Democracia Ambiental. Las organizaciones que respondieron el cuestionario fueron Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Casa de la Paz, Proacceso, Felipe Pizarro (estudiante de derecho de la Universidad Andrés Bello) y el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH).** Los entrevistados fueron consultados respecto de: a) El nivel de cumplimiento del compromiso, b) El nivel de implementación de las actividades, c) La relevancia del compromiso en la contingencia nacional, y d) El nivel de ambición del compromiso.
3. **Sostuvo un total de siete entrevistas presenciales y/o telefónicas con “usuarios finales” de los siguientes compromisos:**
 - a. **Modelo de Gestión de Transparencia Municipal: Cecilia Jiménez, Encargada de Transparencia, Municipalidad de Peñalolén.**⁷⁶ La entrevista fue realizada el día 11 de Septiembre del 2015. Esta tenía el objetivo de evaluar la implementación del Modelo de Gestión y el Portal de Transparencia en la municipalidad de Peñalolén
 - b. **Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano: David Fuentes (entrevista realizada el 7 de Septiembre de 2015) quien participó en el concurso de los años 2013 y 2014, y Javier Fernández (entrevista realizada el 8 de Septiembre de 2015) de Advance it participó en el concurso del 2014.** Ambas entrevistas tenían el objetivo de evaluar la realización del concurso y plantear sugerencias a futuro.
 - c. **Portal de Transparencia: Rosario Videla, Encargada de Transparencia Municipalidad de La Granja (entrevista realizada el 7 de Septiembre de 2015).** El objetivo de la entrevista era evaluar el Portal de Transparencia, su proceso de implementación y relevancia. También se consultó sobre el apoyo que significa el Portal para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa y pasiva en la municipalidad de La Granja.
 - d. **Modelo de gestión de archivos y gestión documental: Ivonne Roa, Jefa del Área de Gestión Ciudadana, Responsable de Transparencia, Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas (entrevista realizada el 23 de Septiembre de 2015).** El objetivo de la entrevista era evaluar el modelo, su proceso de implementación y relevancia. Se buscó conocer cuánto apoya el modelo en el mejoramiento de la transparencia en la Dirección de Aguas.
 - e. **Implementación y Monitoreo de la Ley de Lobby: Antonio Aldunate. Dirección Económica (DIRECON). Ministerio de Relaciones Exteriores (entrevista realizada el 31 de Agosto de 2015) y María Jocelyn Araneda, Gobernación de Tamarugal, Región de Antofagasta.** La entrevista buscaba recabar información sobre la capacitación realizada para la implementación de la Ley de Lobby, conocer su calidad, fortalezas y debilidades.

Sobre el Mecanismo de Revisión Independiente

El MRI es una manera clave para que los gobiernos, las sociedades civiles y los sectores privados puedan seguir (bianualmente) el desarrollo e implementación de los planes de acción nacionales de la AGA (OGP). Un Panel Internacional de Expertos diseña la metodología de la investigación y garantiza el control de calidad de los informes. El Panel es conformado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y métodos de investigación social. Los actuales miembros del Panel son:

- Yamini Aiyar
- Debbie Budlender
- Liliane Corea
- Hazel Feigenblatt
- Jonathan Fox
- Hille Hinsberg
- Anuradha Joshi
- Rosemary McGee
- Gerardo Munck
- Ernesto Velasco

Un equipo pequeño, con sede en Washington, D.C., orienta la elaboración de los informes durante el proceso, en colaboración cercana con los investigadores nacionales. Cualquier pregunta o comentario sobre este informe puede dirigirse a irm@opengovpartnership.org

⁷⁴ La orientación completa para la investigación MRI se puede consultar en el Manual de Procedimientos MRI, disponible en: <http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>

⁷⁵ Las preguntas presentes en el cuestionario se pueden encontrar en el Anexo.

⁷⁶ Las preguntas presentes en este cuestionario se pueden encontrar en el Anexo. Se envió cuestionario a otros dos funcionarios que no respondieron.

IX. Requisitos de elegibilidad

En setiembre 2012, la AGA decidió promover fuertemente en los países participantes la adopción de compromisos ambiciosos en relación a su desempeño en los criterios de elegibilidad de la AGA.

La Unidad de Apoyo de la AGA valora criterios de elegibilidad anualmente. Los resultados se presentan más abajo.¹ Cuando sea pertinente, los reportes del MRI incluirán consideraciones en relación al contexto y a los avances o regresiones de los países sobre criterios específicos de elegibilidad, en la sección Contexto de País.

Criterio	2011	Actual	Cambio	Definición
Transparencia presupuestaria ²	4	4	No cambio	4 = Se publican la propuesta de presupuesto del Ejecutivo y el informe de auditoría 2 = Uno de los dos publicado 0 = Ninguno publicado
Acceso a la información ³	4	4	No cambio	4 = Ley de acceso a la información 3 = Provisión constitucional para acceso a la información 1 = Proyecto de ley para acceso a la información 0 = Ninguna ley
Declaración jurada de bienes ⁴	4	4	No cambio	4 = Ley de declaración de bienes, con datos públicos 2 = Ley de declaración de bienes, sin datos públicos 0 = Ninguna ley
Participación cívica (Puntaje bruto)	4 (9.41) ⁵	4 (9.71) ⁶	No cambio	EIU Citizen Engagement Index puntaje bruto: 1 > 0 2 > 2.5 3 > 5 4 > 7.5
Total / Posible (Porcentaje)	16/16 (100%)	16/16 (100%)	No cambio	75% de los puntos posibles para ser elegible

¹ Para más información, vea <http://www.opengovpartnership.org/how-it-works/eligibility-criteria>

² Para más información, vea Tabla 1 en <http://internationalbudget.org/what-we-do/open-budget-survey/>. Para evaluaciones actualizadas, vea <http://www.obstracker.org/>

³ Las dos bases de datos utilizados son Provisiones Constitucionales en <http://www.right2info.org/constitutional-protections> y Leyes y Anteproyectos de Leyes en <http://www.right2info.org/access-to-information-laws>

⁴ Simeon Djankov, Rafael La Porta, Florencio Lopez-de-Silanes, and Andrei Shleifer, "Disclosure by Politicians," (*Tuck School of Business Working Paper 2009-60, 2009*): [://bit.ly/19nDEfK](http://bit.ly/19nDEfK); Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), "Types of Information Decision Makers Are Required to Formally Disclose, and Level Of Transparency," in *Government at a Glance 2009*, (OECD, 2009). [://bit.ly/13vGtqS](http://bit.ly/13vGtqS); Ricard Messick, "Income and Asset Disclosure by World Bank Client Countries" (Washington, DC: World Bank, 2009). [://bit.ly/1clokyf](http://bit.ly/1clokyf); Para información más reciente, vea <http://publicofficialsfinancialdisclosure.worldbank.org>. En 2014, el Comité Directivo de AGA cambió los dos medios de verificación para declaración jurada de bienes. La existencia de una ley y el acceso público de las declaraciones juradas de bienes reemplazaron el medio de verificación previo de presentación pública por políticos y presentación pública por funcionarios de alto rango. Para información adicional, vea la nota orientativa de Requisitos de Elegibilidad AGA 2014 en <http://bit.ly/1EjL4Y>

⁵ Economist Intelligence Unit, "Democracy Index 2010: Democracy in Retreat" (London: Economist, 2010). Disponible en: [://bit.ly/eLC1rE](http://bit.ly/eLC1rE)

⁶ Economist Intelligence Unit, "Democracy Index 2014: Democracy and its Discontents" (London: Economist, 2014). Disponible en: <http://bit.ly/18kEzCt>

X. Anexos

ANEXO N°1:

Actividades desarrolladas para cumplimiento del hito 1 del compromiso 12.

- Cuarta Reunión de los Puntos Focales sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Santiago, Chile (4-6 Noviembre 2014))⁸³
- Reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción de la Declaración de Principio 10. (28 Marzo y 4 Abril, 2014)⁸⁴
- Quintas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)⁸⁵
- Sextas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)⁸⁶
- Séptimas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10 y Taller de capacitación y buenas prácticas sobre la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río. (2014)⁸⁷
- Reuniones Mesa Directiva, Secretaría Técnica y coordinadores Grupos de Trabajo (Enero a Mayo 2014)
- Grupo de Trabajo Convención de Aarhus (Febrero, 2014)
- VII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) organizado por el Consejo para la Transparencia (CPLT) (Santiago, 6 Mayo 2014)⁸⁸
- COP 5 del Convenio de Aarhus y *side event "Building Bridges Between Regions" Implementation of Principle 10 and the Aarhus Convention* (30 Junio - 2 Julio 2014)
- Primera reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe (Principio 10) (5 al 7 de Mayo de 2015)⁸⁹
- Reunión Entre Períodos (virtual) del Comité de Negociación (28 de Julio de 2015)⁹⁰

ANEXO N°2:

Actividades desarrolladas para cumplimiento del hito 2 del compromiso 12.

- XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe. Presentación y propuesta de texto (Los Cabos, Marzo 2014)⁹¹
- *V Meeting of the Joint Commission Agreement on Environmental Cooperation Chile – USA* (13 Agosto 2015)⁹²
- Discurso Ministro del Medio Ambiente en el Primer Foro Interamericano de Justicia Ambiental (9 y 10 Octubre 2014)⁹³
- Taller regional sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (9 de Octubre 2014)⁹⁴
- Declaración Final de la VII Reunión Binacional de Ministros Argentina - Chile (Ratificación del compromiso con el proceso). Propuesta de texto (Lima, Perú, Mayo 2014)⁹⁵
- XXXV periodo de sesiones de la CEPAL. Presentación y propuesta de texto de decisión (15 de Mayo, de 2015, Santiago)⁹⁶
- Incorporación como área prioritaria de cooperación en el programa de trabajo 2015-2017 para la cooperación ambiental entre Chile y EEUU (Acuerdo de Cooperación Ambiental bajo el TLC entre EEUU y Chile) (Agosto 2015)⁹⁷
- Incorporación como área de interés en el Primer Programa de Cooperación Ambiental, en el marco del Capítulo Ambiental del TLC entre Colombia y Chile (Agosto 2015)⁹⁸
- Reunión con el Consejo para la Transparencia (Abril 2014)⁹⁹
- Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia (Junio 2014)
- Consejo para la Transparencia (Junio 2014)
- Reunión con División Internacional del Ministerio de Justicia (Junio 2014)
- Reunión con Tribunal Ambiental – Santiago (Junio 2014)
- Reunión con la Superintendencia del Medio Ambiente (16 de Junio de 2014)
- Presentación iniciativa en la reunión informativa con sector público (20 de Junio 2014)
- Reunión Comisión Coordinadora de Cooperación Ambiental (18 de Junio 2014)
- I Reunión Red de Encargados OCDE (9 Marzo 2015)¹⁰⁰
- II Reunión Red de Encargados OCDE (30 Marzo 2015)
- III Reunión Red de Encargados OCDE (30 Julio 2015)
- Reunión agenda post 2015 - Incorporación en posición y compromiso país. (14 Junio de 2015)
- Convenio marco de cooperación con el Consejo para la Transparencia¹⁰¹
- Reunión agenda post 2015 - Incorporación en posición y compromiso país (5 de Agosto de 2015)
- Proceso de consulta pública del documento preliminar Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (desde el 27 de Julio hasta el viernes 11 de Septiembre de 2015)¹⁰²

- Incorporación en el plan nacional de la iniciativa multilateral “Alianza para el Gobierno Abierto” 2014-2016 (2014)¹⁰³
- Charla en el I encuentro de encargados OIRS y Transparencia de los servicios públicos con competencia ambiental (V Región) (Viña del Mar, 29 Abril 2014)
- Presentación a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio del Medio Ambiente (SEREMIS MMA) (2014)
- Presentación ante el Comité de Participación Ciudadana del MMA (24-06-2015)¹⁰⁴
- Presentación en el ciclo de conversaciones sobre medio ambiente (28-08-2015)
- Resolución Exenta N° 601 aprueba Norma General de Participación Ciudadana del MMA que establece modalidades formales y específicas en el marco de la Ley N° 20.500 (08-07-2015)
- Realización de Reuniones Informativas para invitar a las personas a participar en el Proceso de consulta pública del documento preliminar Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Puerto Montt (Agosto 14), Iquique (Agosto 19), Valparaíso (Agosto 20)¹⁰⁵
- Actualización continua de la información publicada en el banner <http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16536.html> (2014)¹⁰⁶
- Publicación en la primera revista digital del MMA, PIENSA VERDE (Abril 2014)
- Habilitación de un acceso directo al sitio web de la CEPAL, específicamente al banner que permite el registro en el Mecanismo Público Regional administrado por la CEPAL. (2013-2014)
- Promoción del Registro Único Regional en cada una de las presentaciones y citaciones realizadas (2013-2015)
- Presentación durante la misión de revisión de la Evaluación de Desempeño Ambiental (6-11 de Julio de 2015)¹⁰⁷
- Presentación Consejo Consultivo de la SMA (31-07-2015)¹⁰⁸
- Reuniones con el punto focal de la Iniciativa Acceso
- Reuniones con la academia: Universidad de Chile, Universidad Católica de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Diego Portales
- Consultoría Magister en Ciencia Política – RRII, PUC ((25-04-14), (20-06-14))
- Presentación seminario sobre RETC (Octubre 2014)
- Panelista en el lanzamiento del Índice de Democracia Ambiental (*Launch Environmental Democracy Index*) (Washington D.C. (May 20, 2015)¹⁰⁹
- Presentación del proceso en el *World Resource Institute* (Washington D.C. (May 21, 2015))
- Presentación del proceso en la Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington D.C. (May 21, 2015)
- Talleres temáticos para cada uno de los derechos de acceso: presentación de la CEPAL y paneles del Consejo para la Transparencia (acceso a la información), Dirección de Organizaciones Sociales de MINSEGPRES (acceso a la

participación), Tribunales Ambientales (acceso a la justicia en materias ambientales)(Septiembre 2015)

- Difusión de folletos (2013-2015)
- Solicitud de designación de contrapartes en los distintos servicios (2013)
- Publicación en la primera revista digital del MMA, PIENSA VERDE (público objetivo: funcionarios del MMA. Tendrá 4 ediciones al año) (23 Abril 2014)
- Publicación en la primera edición de la Revista de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos de RR.EE. (público objetivo: funcionarios de MINREL en Chile, Misiones, Embajadas o Consulados. Además de diferentes organismos públicos que participan de las distintas temáticas)(12 Mayo 2014)
- Reunión público ampliada (20 Mayo 2014)¹¹⁰
- VI reunión público ampliada (2-9-2014)¹¹¹
- VII reunión público ampliada (22-10-2014)¹¹²
- VIII reunión sector público (16 dic 2014)¹¹³
- VIII reunión mesa ampliada (18 dic 2014)¹¹⁴
- IX reunión público (22 abril 2015)¹¹⁵
- Proyecto "*Building bridges between regions*", Primer foro de intercambio de experiencias y preparación COP Aarhus (abril 2014)
- "Charla en la carrera/magister de Periodismo y Medio Ambiente Facultad de Comunicaciones PUC" (16-06-2014)
- Charla en el primer taller de las organizaciones sociales sobre los derechos de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales. Organizado por Casa de la Paz, participa corporación FIMA, red iniciativa de acceso Latinoamérica. (25-06-2015)¹¹⁶
- VII Jornadas de Derecho Ambiental: Recursos Naturales: ¿Sustentabilidad o Sobreexplotación? (15, 16 y 17 de octubre de 2014)¹¹⁷

3. Aprovechar conferencias internacionales de desarrollo sustentable y reuniones con representantes internacionales que se atiendan, para dar a conocer la iniciativa incentivando así la incorporación de nuevos países y actores.

4. Revisar, analizar y seleccionar instrumentos e instancias de cooperación internacional proponiendo la incorporación de los derechos de accesos.

5. Difundir y mantener informados a los principales órganos públicos nacionales competentes, tales como SEGEGOB, SEGPRES, SMA, SEA, y Comisión Defensora Ciudadana, aprovechando, en lo posible, instancias de coordinación ya creadas, de modo de procurar generar sinergias con otras iniciativas en curso.

6. Continuar con la incorporación de esta temática dentro del plan nacional de la iniciativa multilateral "Alianza para el Gobierno Abierto", reforzando así los objetivos de dicha iniciativa así como el proceso respecto al Principio 10.

7. Integrar el proceso como una acción prioritaria dentro del Comité de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de modo de potenciar tanto las contribuciones del país al proceso regional como las iniciativas en la materia que desarrolla el MMA, y difundirlo en 25 consejos de la sociedad civil, como el del MMA y del SEA, de modo de procurar la contribución de distintos actores.

8. Difundir en todas las reuniones nacionales de los funcionarios/as públicos del MMA la iniciativa y sus avances, procurando que esta temática esté incorporada en la correspondiente agenda.

9. Propiciar a nivel local, a través de los municipios, la difusión del proceso regional del Principio 10 y los derechos de acceso, de modo de potenciar el conocimiento e involucramiento del público en estas materias, aprovechando instancias e iniciativas tales como seminarios, instrumentos de gestión e instancias de capacitación municipal y comunitaria que desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente.

10. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible para informar al público respecto del proceso regional sobre el Principio 10, en particular, su plan de acción. Ello de modo de fomentar aportes significativos de diversos actores a dicho proceso y contribuir, asimismo, al conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso. En estos lineamientos por público se entiende una definición amplia, como lo hace el plan regional, que incluye a cualquier persona natural, jurídica u organizada en forma comunitaria. La estrategia implicará, como mínimo, aprovechar los sitios web institucionales del MMA, del SEA, de la SMA y de la Cancillería, a través de su Dirección de Medio Ambiente (DIMA), de modo de divulgar información actualizada y documentos relacionados al proceso. Además, dichos sitios enlazarán con el sitio oficial de este proceso que coordina y mantiene CEPAL.

11. Impulsar constantemente la incorporación del público interesado en el Registro Único Regional, administrado por CEPAL, difundiéndolo en instancias tales como sitios web institucionales, reuniones y talleres.

12. Aprovechar instancias que encabeza el Ministerio de Medio Ambiente, tales como, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Comité interministerial de Información ambiental, entre otros, para dar a conocer el proceso y sus avances, facilitando de esta manera la necesaria coordinación tanto a nivel institucional como con otras entidades.

13. Realizar actividades específicas como reuniones o seminarios con determinados grupos tales como la academia, organizaciones comunitarias o no gubernamentales, y/o consultas sobre ciertas materias relacionadas con los derechos de acceso con el objetivo de mantener y potenciar la apertura del proceso

⁸³<http://www.cepal.org/es/eventos/cuarta-reunion-de-puntos-focales-designados-por-los-gobiernos-de-los-paises-signatarios-de>

⁸⁴28demarzode2014:

http://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/g1_minutas_iv_reunion_esp_v2.pdf

4 de abril de 2014: http://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/g2_minutas_iv_reunion.pdf

⁸⁵ 23 de mayo de 2014: <http://www.cepal.org/es/eventos/quinta-reunion-del-grupo-de-derechos-de-acceso-e-instrumento-regional-definido-en-el-plan-de>

30 de mayo de 2014: <http://www.cepal.org/es/eventos/quinta-reunion-del-grupo-de-trabajo-sobre-fortalecimiento-de-capacidades-y-cooperacion>

⁸⁶ 1 de agosto de 2014: <http://www.cepal.org/es/eventos/sexta-reunion-del-grupo-de-derechos-de-acceso-e-instrumento-regional-definido-en-el-plan-de>

22 de agosto de 2014: <http://www.cepal.org/es/eventos/sexta-reunion-del-grupo-de-trabajo-sobre-fortalecimiento-de-capacidades-y-cooperacion-0>

⁸⁷ 9 al 11 de septiembre de 2014: <http://www.cepal.org/es/eventos/septimas-reuniones-de-los-grupos-de-trabajo-establecidos-en-el-plan-de-accion-hasta-2014>

⁸⁸ Se adjunta agenda; <http://www.consejotransparencia.cl/con-exito-culmina-el-vii-encuentro-rta/consejo/2014-04-29/105903.html>; <http://redrta.org/2014/05/06/con-exito-culmina-el-vii-encuentro-de-la-rta-organizado-por-el-cplt-en-santiago/>

⁸⁹ <http://www.cepal.org/es/eventos/primera-reunion-del-comite-de-negociacion-del-acuerdo-regional-sobre-el-acceso-la>

⁹⁰ <http://www.cepal.org/es/eventos/reunion-entre-periodos-virtual-del-comite-de-negociacion-del-acuerdo-regional-sobre-el>

⁹¹ <http://www.pnuma.org/forodeministros/19-mexico/documentos.htm>;
<http://www.pnuma.org/forodeministros/19->

[mexico/documentos/Declaracion/Declaracion_Ministerial.pdf](#); <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/rio20/noticias/noticias/0/52420/P52420.xml&xsl=/rio20/tpl/p1f.xsl>

⁹²<http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2015/08/246018.htm>;

<http://www.state.gov/e/oes/eqt/trade/chile/index.htm>;

⁹³ <http://www.tribunalambiental.cl/2ta/1er-foro-interamericano-de-justicia-ambiental/>; se adjunta el programa.

⁹⁴ <http://www.cepal.org/es/eventos/taller-regional-sobre-registros-de-emisiones-y-transferencia-de-contaminantes>

⁹⁵ <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/dmaah/noticias/noticias/3/54933/P54933.xml&xsl=/dmaah/tpl/p1f.xsl&base=/rio20/tpl/top-bottom-10.xsl>; se adjunta declaración.

⁹⁶ <http://www.cepal.org/es/eventos/xxxv-periodo-de-sesiones-de-la-comision-economica-para-america-latina-y-el-caribe>

Se adjunta la resolución aprobada 686(XXXV) sobre Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

⁹⁷ <http://www.state.gov/e/oes/eqt/trade/chile/246381.htm> (2015-2017 *United States - Chile Work Program for Environmental Cooperation*)

⁹⁸ Se adjunta el Primer Programa de Cooperación Ambiental, en el marco del Capítulo Ambiental del TLC entre Colombia y Chile.

⁹⁹ No hay respaldo de las reuniones pues fueron conversaciones directas entre Constance Nalegach, Jefa de Asuntos Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente, y la Dirección del Consejo para la Transparencia, el presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, la división internacional del Ministerio de Justicia, el Tribunal Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente, y la Comisión Coordinadora de Cooperación Ambiental.

¹⁰⁰ Corresponde a las intervenciones realizadas en las reuniones I, II y III con la red de encargados OCDE.

¹⁰¹ Resolución Exenta N°1055 Aprueba Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo para la Transparencia.

¹⁰² Consulta ciudadana: <http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-acuerdo-internacional-en-favor-de-derechos-ciudadanos/>

¹⁰³ <http://www.cdc.gob.cl/ogp/>; <http://www.cdc.gob.cl/wp-content/uploads/2015/07/Plan-de-Accion-2014-16-CHILE-OFICIAL.pdf>; se adjunta plan

¹⁰⁴ http://www.mma.gob.cl/transparencia/mma/doc/Norma-PAC-MMA_Res-0601.pdf

¹⁰⁵ Consulta ciudadana: <http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-acuerdo-internacional-en-favor-de-derechos-ciudadanos/>; <http://portal.mma.gob.cl/ministerio-del-medio-ambiente-desarrolla-taller-de-democracia-ambiental-junto-a-comunidades-de-la-region-de-valparaiso/>; <http://portal.mma.gob.cl/en-puerto-montt-se-desarrolla-taller-de-democracia-ambiental/>; <http://portal.mma.gob.cl/taller-de-difusion-sobre-acuerdo-regional/>

¹⁰⁶ Banner en página web del MMA: <http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-cooperacion-internacional-para-derechos-ciudadanos/>

¹⁰⁷ <http://portal.mma.gob.cl/comienzo-mision-ocde-para-proceso-de-evaluacion-ambiental-internacional-de-chile/>;

¹⁰⁸ <http://www.sma.gob.cl/index.php/noticias/notas/572-se-realiza-el-decimoquinto-consejo-de-la-sociedad-civil>

¹⁰⁹ <http://www.wri.org/events/2015/05/environmental-democracy-index-launch>

¹¹⁰ Ver anexo con presentación de la reunión

¹¹¹ Ver anexo con presentación de la reunión

¹¹² Ver anexo con presentación de la reunión

¹¹³ Ver anexo con presentación de la reunión

¹¹⁴ Ver anexo con presentación de la reunión

¹¹⁵ Ver anexo con presentación de la reunión

¹¹⁶ <http://www.casadelapaz.cl/exitoso-taller-de-osc-sobre-los-derechos-de-acceso/#ad-image-0>; <http://www.fima.cl/exitoso-taller-de-las-organizaciones-sociales-taller-de-las-organizaciones-sociales-sobre-los-derechos-de-acceso-a-la-informacion-participacion-y-justicia-en-temas-ambientales/>

¹¹⁷ <http://www.derecho.uchile.cl/noticias/104770/vii-jornadas-de-derecho-ambiental>